

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2020	6a. época	5848
--	---	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, de fecha 01 de febrero de 2020, número CONVENIO-AFASPE-MOR/2020.

.....Pág. 2

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

DE

CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2020.

.....Pág. 69

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

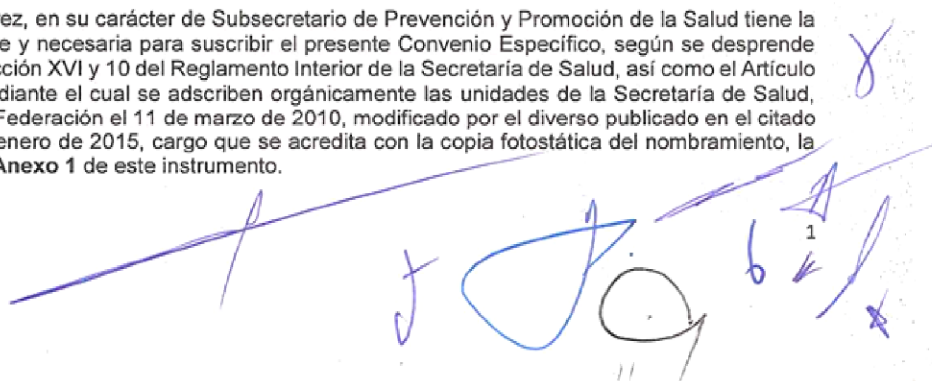
II. De conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA** de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por **EL L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS, SECRETARIO DE SALUD Y EL DR. HÉCTOR BARÓN OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS** por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en **22 Programas de Acción Específicos**, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramirez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.



CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2 y 35 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del **Anexo 1** del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en **"LOS PROGRAMAS"**.

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

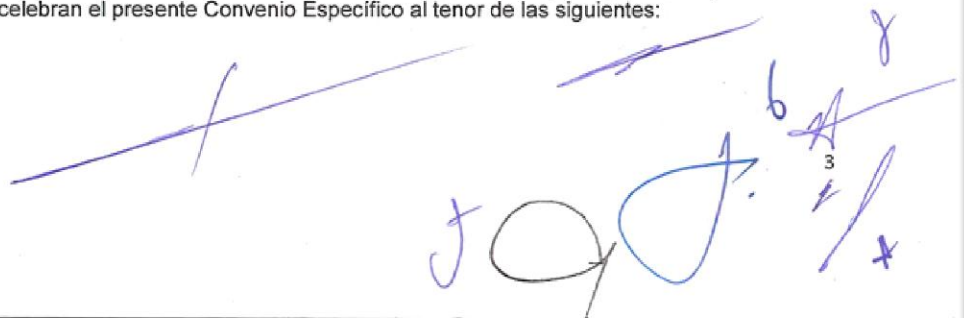
II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. La Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Morelos que tiene como atribuciones recibir los recursos financieros que correspondan de conformidad con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los convenios de descentralización y reasignación, así como los demás conceptos que otorgue la Federación al Gobierno del Estado, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables de conformidad con los artículos 9, fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y para efectos del presente convenio tendrá el carácter de Receptor de Recursos.
2. El L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4 fracción I, 9 Fracción III, 13 fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, quien acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018 expedido por C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

3. La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de Morelos, que tiene como atribuciones la coordinación del Sistema Estatal de Salud y conducir la política y los programas estatales en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y atendiendo a los planes, programas y directrices de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad en los artículos 9 fracción VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y para efectos del presente Convenio interviene únicamente con el carácter de Coordinador de sector.
4. El Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, Secretario de Salud, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4 fracción I, 9 fracción VIII, 13 fracción VI, 14 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo mediante nombramiento del 01 de octubre de 2018 expedido por C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.
5. Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto de Creación número 824, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3829, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y reformado mediante decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167 de fecha cinco de marzo de dos mil catorce y mediante decreto número 2137, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5327 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince. Para los efectos de este Convenio se considera al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, como "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS".
6. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 3 párrafos primero, tercero y quinto, 4, fracción II, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
7. Que el Dr. Héctor Barón Olivares, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción I, 81, 82 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4 fracción III, 6, 7 y 8 de la Ley de Salud del Estado de Morelos; 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto Número 824 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 6 fracción II y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; el cual se agrega en copia simple como anexo para formar parte del mismo.
8. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumentos son proponer, coordinar y supervisar la política de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9 y 13 apartados B. y C. de la Ley General de Salud y 1, 2, 3 inciso A), 34, 37, 127, 142, 143, 152 y 153 de la Ley de Salud del Estado de Morelos.
9. Que para todos los efectos legales relacionados con el presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. There are several distinct marks, including a large stylized signature on the left, a circular mark in the center, and various initials and numbers (like '6', '3', '8') on the right side.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37
1	Determinantes Personales	U008	812,959.97	0.00	812,959.97
2	Mercadotecnia Social en Salud		0.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	419,935.60	0.00	419,935.60
4	Capacitación	P018, U008	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80
5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00
6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
Subtotal			2,759,458.37	0.00	2,759,458.37
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	190,770.68	0.00	190,770.68
1	Salud Mental	P018	190,770.68	0.00	190,770.68
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
Subtotal			190,770.68	0.00	190,770.68
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	744,126.00	0.00	744,126.00
1	Urgencias	U009	338,379.00	0.00	338,379.00
2	Monitoreo	U009	405,747.00	0.00	405,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	672,323.50	36,442.00	708,765.50
Subtotal			1,416,449.50	36,442.00	1,452,891.50
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016	300,000.00	2,047,700.84	2,347,700.84
2	Virus de la Hepatitis C	P016	160,738.24	0.00	160,738.24
Subtotal			460,738.24	2,047,700.84	2,508,439.08
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	11,242,871.83	5,576,023.90	16,818,895.73
1	SSR para Adolescentes	P020	957,042.80	0.00	957,042.80
2	PF y Anticoncepción	P020	1,372,230.92	0.00	1,372,230.92
3	Salud Materna	P020	2,879,179.77	5,143,912.50	8,023,092.27
4	Salud Perinatal	P020	2,446,472.44	0.00	2,446,472.44
5	Aborto Seguro	P020	265,000.00	0.00	265,000.00

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

6	Violencia de Género	P020	3,322,945.90	432,111.40	3,755,057.30
2	Cáncer	P020	2,531,119.71	0.00	2,531,119.71
3	Igualdad de Género	P020	453,574.60	0.00	453,574.60
Subtotal			14,227,566.14	5,576,023.90	19,803,590.04
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Atención de la Zoonosis	U009	158,737.00	0.00	158,737.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	9,407,338.80	5,443,934.17	14,851,272.97
1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
2	Enfermedad de Chagas	U009	0.00	12,000.00	12,000.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	9,407,338.80	5,431,934.17	14,839,272.97
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	P018, U009	0.00	15,519.59	15,519.59
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	U009	0.00	11,500.00	11,500.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	2,683,662.25	0.00	2,683,662.25
7	Salud en el Adulto Mayor	U008	229,932.30	0.00	229,932.30
8	Salud Bucal	U009	60,736.72	0.00	60,736.72
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	79,055.01	9,570.00	88,625.01
Subtotal			12,619,462.08	5,480,523.76	18,099,985.84
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	E036	632,582.10	35,379,412.50	36,011,994.60
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	164,869.10	0.00	164,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	164,869.10	0.00	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia	P018	57,595.00	0.00	57,595.00
Subtotal			1,019,915.30	35,379,412.50	36,399,327.80
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			32,694,360.31	48,520,103.00	81,214,463.30

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$81,214,463.30 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$32,694,360.31 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 31/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello

8

6 5

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$48,520,103.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N), serán entregados directamente al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Especifico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARIA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Especifico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Especifico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".



CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2020, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2020 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2020.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud del Estado de Morelos**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "**LOS PROGRAMAS**", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "**SIAFFASPE**", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020,, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "**LOS PROGRAMAS**", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "**LA ENTIDAD**" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "**LA ENTIDAD**", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "**LOS PROGRAMAS**" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos



CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos** de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XXVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Hacienda** de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el **Anexo 3** de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Morelos** de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD" .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Octava del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2021, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Emitir, a través del SIAFFASPE, el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la "LA ENTIDAD", haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 30 de junio de 2020.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca	Secretario de Hacienda
2	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas	Secretario de Salud
3	Dr. Héctor Barón Olivares	Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like '6', '8', and '13'.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020



C. Hugo López Gatell Ramírez,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

fo watsa

Yo, el suscrito, recibí el original de este instrumento en la Ciudad de México a 07 de diciembre de 2018.

gatl
Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

D'6

AO
14
X

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b) subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the name 'JORD'.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. DD-003/2018
Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

16

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. NT-183/2019
Código 12-313-1-MIC029P-0000028-E-C-A

DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-007/2019
Código T2-L00-1-MIC029P-000005B-E-L-V

DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO
Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

*Recibí
nombramiento
original
Karla Berdichevsky
Feldman*



2019 9 mayo 2019
7 ← 3 →

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-014/2018
Código 12-000-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-009/2019
Código T2-K00-1-MIC029P-0000041-E-L-C

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL
DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

SECRETARÍA DE SALUD



CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-010/2018
Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN III, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRE A:

JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

Cuahtemoc Blanco Bravo

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020



01

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 11, FRACCIÓN XIV, 13, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; NOMBRO A:

MARCO ANTONIO CANTÚ CUEVAS
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LEGAL Y ORIGINALMENTE LE CORRESPONDEN AL TITULAR, DEBIENDO GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A DICHA OFICINA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020



CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN IV Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 9, 15, 16, 59, 66, 77, 78, 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 5 FRACCIÓN II, 9 Y 10 DEL DECRETO NÚMERO 824 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; Y 6 FRACCIÓN II Y 15 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS; NOMBRÓ A :

HÉCTOR BARÓN OLIVARES

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO APLICABLE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018.

CUERNAVACA, MORELOS; A 01 DE OCTUBRE DE 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MORELOS.

Cuahtémoc Blanco Bravo
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO

J. b.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
24

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37
1	1 Determinantes Personales	812,959.97	0.00	812,959.97
2	2 Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00
3	3 Determinantes Colectivos	419,935.60	0.00	419,935.60
4	4 Capacitación	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80
5	5 Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00
6	6 Evaluación	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,759,458.37	0.00	2,759,458.37

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	190,770.68	190,770.68
1	1 Salud Mental	0.00	190,770.68	190,770.68
2	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	190,770.68	190,770.68

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Atención a Emergencias en Salud	744,126.00	0.00	744,126.00
1	1 Urgencias	338,379.00	0.00	338,379.00
2	2 Monitoreo	405,747.00	0.00	405,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	672,323.50	0.00	672,323.50
TOTALES		1,416,449.50	0.00	1,416,449.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	300,000.00	0.00	300,000.00
2	Virus de la Hepatitis C	160,738.24	0.00	160,738.24
TOTALES		460,738.24	0.00	460,738.24

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Salud Sexual y Reproductiva	1,121,621.80	10,121,250.03	11,242,871.83
1	1 SSR para Adolescentes	856,621.80	100,421.00	957,042.80
2	2 PF y Anticoncepción	0.00	1,372,230.92	1,372,230.92
3	3 Salud Materna	0.00	2,879,179.77	2,879,179.77

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '25'.

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

	4	Salud Perinatal	0.00	2,446,472.44	2,446,472.44
	5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00
	6	Violencia de Género	0.00	3,322,945.90	3,322,945.90
2	Cáncer		0.00	2,531,119.71	2,531,119.71
3	Igualdad de Género		453,574.60	0.00	453,574.60
TOTALES			1,576,196.40	12,652,369.74	14,227,566.14

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Atención de la Zoonosis	0.00	158,737.00	158,737.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	9,407,338.80	0.00	9,407,338.80
	1 Paludismo	0.00	0.00	0.00
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por artrópodos	0.00	0.00	0.00
	5 Dengue	9,407,338.80	0.00	9,407,338.80
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Cardiometabólicas	0.00	2,683,662.25	2,683,662.25
7	Salud en el Adulto Mayor	50,000.00	179,932.30	229,932.30
8	Salud Bucal	60,736.72	0.00	60,736.72
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	79,055.01	0.00	79,055.01
TOTALES		9,597,130.53	3,022,331.55	12,619,462.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	0.00	632,582.10	632,582.10
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	164,869.10	164,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	164,869.10	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia	0.00	57,595.00	57,595.00
TOTALES		0.00	1,019,915.30	1,019,915.30

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		TOTAL
		CASSCO	CAUSES	
		15,808,973.04	16,885,367.27	32,694,360.31

D.6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
26

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	1.1 Determinantes Personales	
	Febrero	812,959.97
	Subtotal de ministraciones	812,959.97
	U008 / OB010	812,959.97
	Subtotal de programas institucionales	812,959.97
	1.2 Mercadotecnia Social en Salud	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	1.3 Determinantes Colectivos	
	Febrero	419,935.60
	Subtotal de ministraciones	419,935.60
	P018 / CS010	67,800.00
	U008 / OB010	352,135.60
	Subtotal de programas institucionales	419,935.60
	1.4 Capacitación	
	Febrero	1,417,562.80
	Subtotal de ministraciones	1,417,562.80
	P018 / CS010	1,376,392.80
	U008 / OB010	41,170.00
	Subtotal de programas institucionales	1,417,562.80
	1.5 Intersectorialidad	
	Febrero	109,000.00
	Subtotal de ministraciones	109,000.00
	P018 / CS010	9,000.00
	U008 / OB010	100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	109,000.00
	1.6 Evaluación	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total Programa	2,759,458.37
	Total	2,759,458.37

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Febrero	190,770.68

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the number 27.]

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

Subtotal de ministraciones	190,770.68
P018 / SSM30	190,770.68
Subtotal de programas institucionales	190,770.68
1.2 Adicciones	
Febrero	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa	190,770.68
Total	190,770.68

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud
1.1 Urgencias	
Febrero	338,379.00
Subtotal de ministraciones	338,379.00
U009 / EE200	338,379.00
Subtotal de programas institucionales	338,379.00
1.2 Monitoreo	
Febrero	405,747.00
Subtotal de ministraciones	405,747.00
U009 / EE200	405,747.00
Subtotal de programas institucionales	405,747.00
Total Programa	744,126.00
2	Diagnóstico en Salud Pública
Febrero	672,323.50
Subtotal de ministraciones	672,323.50
U009 / EE210	672,323.50
Subtotal de programas institucionales	672,323.50
Total	1,416,449.50

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual
Febrero	300,000.00
Subtotal de ministraciones	300,000.00
P016 / VH020	300,000.00
Subtotal de programas institucionales	300,000.00
2	Virus de la Hepatitis C
Febrero	160,738.24
Subtotal de ministraciones	160,738.24
P016 / VH020	160,738.24
Subtotal de programas institucionales	160,738.24
Total	460,738.24

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Salud Sexual y Reproductiva
1.1 SSR para Adolescentes	
Febrero	957,042.80
Subtotal de ministraciones	957,042.80
P020 / SR010	957,042.80

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

Subtotal de programas institucionales		957,042.80
1.2 PF y Anticoncepción		
Febrero		1,372,230.92
Subtotal de ministraciones		1,372,230.92
P020 / SR020		1,372,230.92
Subtotal de programas institucionales		1,372,230.92
1.3 Salud Materna		
Febrero		2,879,179.77
Subtotal de ministraciones		2,879,179.77
P020 / AP010		2,879,179.77
Subtotal de programas institucionales		2,879,179.77
1.4 Salud Perinatal		
Febrero		2,446,472.44
Subtotal de ministraciones		2,446,472.44
P020 / AP010		2,446,472.44
Subtotal de programas institucionales		2,446,472.44
1.5 Aborto Seguro		
Febrero		265,000.00
Subtotal de ministraciones		265,000.00
P020 / MJ030		265,000.00
Subtotal de programas institucionales		265,000.00
1.6 Violencia de Género		
Febrero		3,322,945.90
Subtotal de ministraciones		3,322,945.90
P020 / MJ030		3,322,945.90
Subtotal de programas institucionales		3,322,945.90
Total Programa	11,242,871.83	
2 Cáncer		
Febrero		2,531,119.71
Subtotal de ministraciones		2,531,119.71
P020 / CC010		2,531,119.71
Subtotal de programas institucionales		2,531,119.71
3 Igualdad de Género		
Febrero		453,574.60
Subtotal de ministraciones		453,574.60
P020 / MJ040		453,574.60
Subtotal de programas institucionales		453,574.60
Total	14,227,566.14	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención de la Zoonosis	
Febrero		158,737.00
Subtotal de ministraciones		158,737.00
U009 / EE070		158,737.00
Subtotal de programas institucionales		158,737.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
2.1 Paludismo		
Febrero		0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and the number 29 with a star symbol.]

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

Subtotal de ministraciones		0.00
2.2 Enfermedad de Chagas		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.3 Leishmaniasis		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.4 Intoxicación por antrópodos		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.5 Dengue		
Febrero		9,407,338.80
Subtotal de ministraciones		9,407,338.80
U009 / EE020		9,407,338.80
Subtotal de programas institucionales		9,407,338.80
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total Programa	9,407,338.80	
3 Control y Eliminación de las Micobacteriosis		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
4 Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
5 Enfermedades Respiratorias Crónicas		
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
6 Enfermedades Cardiometabólicas		
Febrero		2,683,662.25
Subtotal de ministraciones		2,683,662.25
U008 / OB010		2,683,662.25
Subtotal de programas institucionales		2,683,662.25
7 Salud en el Adulto Mayor		
Febrero		229,932.30
Subtotal de ministraciones		229,932.30
U008 / OB010		229,932.30
Subtotal de programas institucionales		229,932.30
8 Salud Bucal		
Febrero		60,736.72
Subtotal de ministraciones		60,736.72
U009 / EE060		60,736.72
Subtotal de programas institucionales		60,736.72
9 Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas		
Febrero		79,055.01

6

X

30

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

Subtotal de ministraciones	79,055.01
U009 / EE010	79,055.01
Subtotal de programas institucionales	79,055.01
Total	12,619,462.08

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia
Febrero	632,582.10
Subtotal de ministraciones	632,582.10
E036 / VA010	632,582.10
Subtotal de programas institucionales	632,582.10
2	Atención a la Salud de la Adolescencia
Febrero	164,869.10
Subtotal de ministraciones	164,869.10
P018 / IA010	164,869.10
Subtotal de programas institucionales	164,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia
Febrero	164,869.10
Subtotal de ministraciones	164,869.10
P018 / IA030	164,869.10
Subtotal de programas institucionales	164,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia
Febrero	57,595.00
Subtotal de ministraciones	57,595.00
P018 / CC030	57,595.00
Subtotal de programas institucionales	57,595.00
Total	1,019,915.30
Gran total	32,694,360.31

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials and symbols.]

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Determinantes Personales	1.1.1	Proceso	Refugios temporales para migrantes certificados	Total de refugios temporales para migrantes	32	El indicador mide el número de refugios temporales para migrantes certificados como entornos saludables y seguros	1
1	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	80
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	40	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejorar en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	40
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas	Número total de escuelas públicas preescolares y primarias	20	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación	5

32

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				como promotoras de la salud			para ser "Escuelas Promotoras de la Salud	
2	Mercadotecnia Social en Salud	1.1.1	Proceso	Número de materiales educativos realizados y difundidos	No aplica	1,200	Mide el número de materiales educativos realizados y difundidos, que motiven la adopción de comportamientos, actitudes y entornos saludables en la población	30
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número municipios que implementan un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para su certificación	Número total de municipios	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementado un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública dentro del proceso de certificación del municipio, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	100
3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
3	Determinantes Colectivos	4.1.2	Proceso	Número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	No aplica	32	Se mide el número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	1
3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde intervenga el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde intervenga el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integradas en zonas prioritarias	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que concluyeron la capacitación y cuentan con constancia	Total del persona de salud que cursaron la capacitación	100	Personal de salud que interviene en el programa capacitado y con constancia	100
4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública	100
4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	100
4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	100
4	Capacitación	1.3.1	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios en el año	26	Municipios que han capacitado a su personal en temas de promoción de la salud y de salud pública	100
4	Capacitación	2.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados	100	Las entidades federativas coordinaran la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas	1
5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso	Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por grupos de trabajo	No aplica	96	Mide número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo (informe de grupo intersectorial e informes de comité técnico estatal de entornos, comunidades, ciudades y municipios promotores de la salud)	5

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

5	Intersectorialidad	3.1.1	Proceso	Número de alianzas	Total de alianzas planeadas	100	El indicador mide el porcentaje de alianzas con instancias gubernamentales o no gubernamentales de acciones conjuntas para promover un estilo de vida saludable	100
6	Evaluación	1.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Número de Jurisdicciones Sanitarias supervisadas	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio realizadas en las unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	20,024	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en las unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	114
1	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	28,654	Numero de acciones de promoción de salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.	108

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención a Emergencias en Salud							
1	Urgencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normalidad establecida.	90
1	Urgencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación.	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normalidad establecida.	90
1	Urgencias	3.6.1	Resultado	Emergencias en salud atendidas con oportunidad	Emergencias en salud atendidas.	90	Emergencias en Salud atendidas con oportunidad en la primeras 24 horas en caso de brotes y dentro de las primeras 48 horas en caso de Emergencias en Salud (Desastres).	90
1	Urgencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar	90	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a los diagnósticos del Marco Analítico	Número de supervisiones programados a los diagnósticos del Marco Analítico	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a los diagnósticos del marco analítico	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	100	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

2	Diagnóstico en Salud Pública	2.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico por el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico por el LESP	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico	100
2	Diagnóstico en Salud Pública	3.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.3.1	Proceso	Fases completas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	Fases programadas en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada del VIH e ITS.	100	Es el porcentaje de avance de las fases para la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, respecto de las fases programadas en el año. Este indicador intenta medir el avance en la implementación de la estrategia estatal de prevención combinada, financiada por el Censida, a través del Ramo 12, cuyo proceso se describe en cuatro fases que agrupan las actividades a realizar en cada trimestre del año: Fase 1.- Programa de trabajo de la estrategia estatal de prevención combinada (1er. Trimestre.) Fase 2.- Firma de convenios (Censida y entidades federativas) y asignación de recursos financieros (2do. Trimestre).	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

							<p>Fase 3.- Monitoreo y seguimiento de actividades (reporte de avance) (3er. Trimestre).</p> <p>Fase 4.- Recepción de reporte final (4to. trimestre).</p> <p>Cada fase equivale a un 25% de avance y cada trimestre se irá acumulando, hasta llegar a 100%.</p>	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits) de la Secretaría de Salud.	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS) durante el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez;	100

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

					Secretaría de Salud (tasa).		respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC.	Estimación de personas con VHC.	100	Se refiere a la proporción de personas que son diagnosticadas con el VHC, respecto de la estimación de personas con esta infección.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	1
1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	100
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	81
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres, dentro de los servicios amigables	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en los Servicios Amigables	6,534
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047	200

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

					sexual y reproductiva para adolescentes.			específicamente en el apartado de Salud Sexual.	
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	200	
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	3	
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	93	
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	75,011	
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	3,618	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	180	
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención para verificar la situación de abasto de anticonceptivos.	3	
2	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye	No aplica	115	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer,	5	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				centros de salud y hospitales).			sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomias realizadas	No aplica	14,476	Número de vasectomias realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	439
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna realizadas	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna	1
3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	Número de acuerdos establecidos en actas o minutas derivados de reuniones de redes sociales	100	Proporción de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de redes sociales	100
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de entidades federativas que tienen implementada la atención pregestacional con registros	Total de entidades federativas	100	Estados que tienen implementada la estrategia de atención pregestacional con registros de la misma.	100
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez	60	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis que se atienden en las unidades médicas	90
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	30	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puerperas de acuerdo con la normalidad aplicable	26

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	Total de mujeres con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad posterior al evento obstétrico	80
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	90
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de cursos dirigidos al personal de salud	No aplica	32	Número de cursos realizados en el manejo de la pérdida gestacional e identificación oportuna de la depresión asociada al embarazo.	1
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Total de eventos obstétricos atendidos por personal capacitado no médico en las unidades de salud médicas	Total de eventos obstétricos registrados	5	Porcentaje de eventos obstétricos que son atendidos por personal capacitado no médico en las unidades médicas	5
3	Salud Materna	3.3.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas identificadas y referidas a los servicios de salud	Número de mujeres embarazadas identificadas	100	Número de mujeres embarazadas en contextos de migración y ayuda humanitaria	100
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel nacional en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500 gramos al nacer en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100.	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gm) del total de recién nacidos registrados	5
4	Salud Perinatal	1.3.1	Estructura	Numero de lactarios en unidades hospitalarias	No aplica	300	Número de lactarios y salas de lactancia en unidades hospitalarias.	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

4	Salud Perinatal	2.1.1	Resultado	Total de defunciones de menores de 28 días de edad en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 1,000	7	Defunciones de menores de 28 días de edad del total nacimientos registrados en los certificados	7
4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Total de personas recién nacidas con diagnóstico de enfermedad congénita del metabolismo y tratamiento	Total de personas recién nacidas con diagnóstico de enfermedad congénita del metabolismo	100	Proporción de personas recién nacidas con diagnóstico de enfermedad congénita del metabolismo y tratamiento	100
4	Salud Perinatal	2.5.1	Proceso	Número de unidades médicas con atención obstétrica que realizan contacto piel con piel, el apego inmediato, el alojamiento conjunto y el inicio de la lactancia dentro de la primera hora de vida.	Total de unidades médicas con atención obstétrica	30	Proporción de unidades médicas con atención obstétrica que cuentan con la nominación "Amigos del niño y de la niña"	20
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Total de unidades de primer nivel de atención con la nominación "Amigo del niño y de la niña"	Total de unidades de primer nivel de atención	30	Proporción de unidades de primer nivel de atención con la nominación "Amigo del niño y de la niña"	3
4	Salud Perinatal	3.2.1	Estructura	Total de personas recién nacidas con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas a las que se les realiza la prueba de tamiz metabólico neonatal	100
5	Aborto Seguro	1.1.1	Resultado	Número de campañas realizadas	No aplica	32	Número de campañas de información de aborto seguro dirigidas a mujeres en edad fértil	1
5	Aborto Seguro	1.2.1	Resultado	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones	No aplica	32	Capacitaciones sobre atención integral al aborto	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				realizadas al personal de salud			seguro dirigidos al personal de salud	
5	Aborto Seguro	2.3.1	Resultado	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	No aplica	32	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	1
5	Aborto Seguro	2.4.1	Resultado	Entidades federativas que implementan el protocolo	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que implementan el protocolo de referencia y contra referencia para atención oportuna de casos de aborto con factores de riesgo	1
5	Aborto Seguro	2.5.1	Resultado	Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones dirigidas al personal de salud en el uso de medicamentos y aspiración para la prestación de servicios de aborto seguro	1
6	Violencia de Género	1.1.1	Resultado	Número de materiales diseñados y elaborados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	No aplica	128	Número de materiales diseñados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	4
6	Violencia de Género	1.2.1	Resultado	Capacitaciones realizadas	No aplica	64	Número de capacitaciones dirigidas a promotores juveniles en prevención de la violencia de género	2
6	Violencia de Género	1.3.1	Resultado	Campañas realizadas por los Servicios Estatales de Salud sobre prevención de la violencia dirigidas a población usuaria	No aplica	32	Número de campañas de prevención de la violencia dirigidas a población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	1
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia	1
6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Casos de violación sexual atendidos antes de 72 hrs con tratamiento profiláctico para VIH	Total de casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud	100	Casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs. a las que se les otorgó profilaxis para VIH	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

6	Violencia de Género	2.4.1	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más detectadas en situación de violencia	100	Porcentaje de atención especializada a mujeres que viven en situación de violencia	1
6	Violencia de Género	2.6.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para promover el buen trato durante la atención obstétrica	1
2	Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	50	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	50
2	Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los capacsits	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres de 25 a 39 años de edad con exploración clínica de mamas en el periodo a evaluar	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la Ssa.	24	Cobertura de tamizaje con exploración clínica de mamas	24
2	Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	31	Cobertura de tamizaje con mastografía	31
2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical	31
2	Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres tamizadas con citología de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y PVPH respectivamente)	Mujeres de 25 a 64 años responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	31	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino en zona rural	31
2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.2	Resultado	Casos tratados en clínicas de colposcopia	Total de casos con LEIAG	80	Porcentaje de tratamientos otorgados en casos de LEIAG	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	95	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	95
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Cáncer	3.1.3	Proceso	Mujeres viviendo con cáncer de mama y de cuello uterino, en tratamiento en centro oncológico	No aplica	1,600	Número de mujeres con cáncer que acuden a tratamiento en centro oncológico	50
2	Cáncer	4.1.1	Proceso	Personal capacitado	No aplica	3,200	Cantidad de personal capacitado en temas de Cáncer Mujer	100
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
2	Cáncer	5.2.4	Proceso	Recomendaciones emitidas en control de calidad atendidas	Recomendaciones emitidas en control de calidad	85	Porcentaje de recomendaciones atendidas	85
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI).	960
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	1
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, adultas mayores y con discapacidad, a través de las	No aplica	124,800	Número de atenciones preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	1,500

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				ventanillas incluyentes				
3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	1	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Atención de la Zoonosis	4.1.3	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que cumplen con la definición operacional y que reciben tratamiento	Número de casos probables de primera vez de brucelosis que cumplen con la definición operacional por 100	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.3	Resultado	Número de viviendas verificadas a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad	Número de viviendas inspeccionadas en zonas de riesgo con población en situación de vulnerabilidad x 100	100	Realizar actividades de control integral multidisciplinario integrando los niveles federal, estatal, municipal y la comunidad, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la transmisión de FMMR y otras rickettsiosis	100
1	Atención de la Zoonosis	9.1.4	Resultado	Número de perros y gatos domésticos verificados a 30 días post intervención con nivel de infestación nula en zonas de riesgo con población vulnerable	Número de perros y gatos domésticos inspeccionados en zonas de riesgo con población vulnerable x 100	100	Realizar actividades de ectodesparasitación en perros y gatos domésticos, para evitar el contacto vector-humano en zonas con presencia de casos o factores que propicien la	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

							transmisión de FMMR y otras rickettsiosis	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	25
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario	Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario	90	Determinar el riesgo de transmisión vectorial intradomiciliaria, así como identificar los focos de transmisión activa.	90
4	Intoxicación por artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de laboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes	1
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	3

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	3
5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	3
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	26
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas con TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados.	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.2.1	Proceso	Casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) que se les realizó una prueba de sensibilidad incluye resultados de pruebas moleculares (por ejem., Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales al momento del diagnóstico.	Total de casos nuevos y previamente tratados (reingresos y recaídas) notificados.	60	Cobertura de pruebas de sensibilidad a fármacos realizadas por métodos moleculares o convencionales a casos nuevos o previamente tratados (reingresos y recaídas).	60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.1	Resultado	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años que reciben tratamiento para ITBL.	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	80	Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años de edad que reciben tratamiento de ITBL.	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	10
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.1.2	Resultado	Número de casos nuevos de ETI, Influenza, e IRAG	Total de población del año evaluado x 100,000	2	Reducción de la tasa de incidencia de ETI, IRAG e INFLUENZA, comparada con el año 2019	2
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	2.2.1	Proceso	Número de casos nuevos de ETI, INFLUENZA e IRAG con indicación de oseltamivir	Total de casos de ETI, INFLUENZA e IRAG x 100	80	Cobertura de oseltamivir en ETI, Influenza e IRAG	80
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Total de personas con factor de riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas	70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma y/o EPOC que fueron estudiadas con prueba de espirometría	70
6	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometabólicas	100
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de obesidad en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud, programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de obesidad en la población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a	13

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

							tratamiento por Diabetes Mellitus.	
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en población de 20 años y mas de la Secretaría de Salud por 100	37	Se refiere al porcentaje de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl	37
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron, en materia de enfermedades cardiometaabólicas en la Secretaría de Salud	80
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de AIVD y de ABVD	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Salud Bucal	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	100	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	100
8	Salud Bucal	4.2.1	Resultado	Campañas estatales de salud bucal	No aplica	54	Corresponde a la realización de las	1

51

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				realizadas durante el año.			campañas estatales de salud bucal dos veces al año.	
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	57,710
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad a la que se	Población de un año de edad de	95	Porcentaje de población de un año de edad a la	95

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.		que se le aplicó la primera dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Numero de temas específicos abordados en las capacitaciones realizadas en las Entidades Federativas	No aplica	64	Que en las capacitaciones realizadas por las Entidades Federativas se aborden los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), Red de frío y acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).	4
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				un periodo de tiempo determinado	en la O.P.R.I., en el periodo a reportar		embarazadas en un periodo determinado	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta de menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre del 2020	70
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquirieron habilidades y competencias.	Total de adolescentes atendidos con el Modelo de Educación para la Salud GAPS.	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Total de GAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias de la Entidad Federativa	Total de Jurisdicciones Sanitarias	100	GAISA operando en las Jurisdicciones Sanitarias en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de adolescentes de nuevo ingreso incorporados a los GAPS	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.	100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año anual	Total de nacidos vivos en el año respectivo X 1,000	12	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2018.	7
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Población menor de diez años en consulta por estado nutricional	10	Prevalencia de malnutrición en niñas y niños menores de diez años de edad.	10

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

3	Atención a la Salud en la Infancia	4.2.1	Resultado	Total de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva	Total de población menor de seis meses de edad	5	Porcentaje de niñas y niños menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva.	20
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	20	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	20
4	Cáncer de Infancia y adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	36,442	36,442.00
TOTAL							36,442.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	71.89	4,470	321,326.84
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.35	10,410	118,102.49
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lancetas Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas.	118.00	279	32,922.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

56

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: El precio incluye costo de distribución. Las cantidades son por caja (cada una con 50 piezas)				
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El precio incluye costo de distribución. La cantidad es por caja con 25 sobres cada una.	3,323.00	212	704,476.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por pruebas / piezas.	29.03	9,800	284,494.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC. Descripción complementaria: El precio incluye el costo de distribución. Las cantidades son por cajas (cada una con 10 cartuchos)	18,001.00	9	162,009.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas, Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por prueba.	52.07	8,150	424,370.50	
TOTAL								2,047,700.84

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica


 CONVENIO-AFASPE-MORV2020

Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
	3	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: - Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	2,862.50	1,797	5,143,912.50
	6	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Rilonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	6	10,284.00
	6	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	12	10,691.40
	6	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	12	6,936.00
	6	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir, Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: BICTEGRAVIR/TENOFOVIR ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg	1,720.00	235	404,200.00
TOTAL							5,576,023.90

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
	2	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Estuche de diagnóstico. Inmunoensayo (ELISA) de tercera generación para la detección de anticuerpos específicos contra el Trypanosoma cruzi en suero humano. CHAGATEK ELISA RECOMBINANTE Estuche para 96 pruebas	12,000.00	1	12,000.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica



CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional. 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	30	894,480.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	17,703.63	9	159,332.67
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	221	327,964.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	165,000.00	10	1,650,000.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	100	1,584,096.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	13,349.77	30	400,493.10
5	Dengue	7.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida carbamato de acción residual al 80%, cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos	41,556.84	10	415,568.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxiloxacino 400 mg, tabletas	6.55	10	65.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prolionamida 250 mg, tabletas	2.87	10	28.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	41.56	10	415.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clotazimina 100 mg, cápsula	20.76	10	207.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos)	2.98	10	29.80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulánico 875/125 tabletas			
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tabletas	47.57	10	475.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	10	751.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsulas	6.08	10	60.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y* productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clotazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.63	10	6.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tabletas	0.78	10	7.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	117	3,460.86
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tabletas	0.44	10	4.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos)	1.91	10	19.10

60

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				Descripción complementaria: Protonamida 250 mg, tabletas				
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50	
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	51.95	10	519.50	
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem ltrihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30	
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	942.40	8	7,539.20	
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Accesorios de equipo e instrumental medico y de laboratorio Descripción complementaria: Boquilla Espirometro estandar desechable, para espirometro modelo Easy One, caja con 50 piezas.	2,300.00	5	11,500.00	
9	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	2.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias químicas para tratamientos de agua Descripción complementaria: Plata coloidal al 0.36%, Piezas.	19.14	500	9,570.00	
TOTAL								5,480,523.76

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tos ferina, tetanos, hepatitis b, poliomieltis y haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB REC 10 ?g Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 ?g Pertactina (proteina de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 ?g Toxoides de bordetella Pertussis 25 ?g Toxoides diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxoides tetánico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomieltis inactivado Tipo 1 MAHoNEY 40 UD Virus de poliomieltis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomieltis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido Cápsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 ?g Conjugado a toxoides tetánico 20-40 ?g Jeringa	229.87	79,560	18,288,457.20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

				prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampula con liofilizado. Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es el 2019.			
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019	569.30	30,021	17,090,955.30
TOTAL							35,379,412.50

Gran total	48,520,103.00
------------	---------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, Insabi y el Fondo de Salud para el Bienestar, FSPB, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD									
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37	263,966.62	0.00	0.00	263,966.62	3,023,424.99
1	Determinantes Personales	812,959.97	0.00	812,959.97	106,755.54	0.00	0.00	106,755.54	919,715.51
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
3	Determinantes Colectivos	419,935.60	0.00	419,935.60	16,600.00	0.00	0.00	16,600.00	436,535.60
4	Capacitación	1,417,562.80	0.00	1,417,562.80	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	1,492,562.80
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	153,000.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	1,611.08	0.00	0.00	1,611.08	1,611.08
	Total:	2,759,458.37	0.00	2,759,458.37	263,966.62	0.00	0.00	263,966.62	3,023,424.99
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL									
1	Salud Mental y Adicciones	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
1	Salud Mental	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	190,770.68	0.00	190,770.68	40,224.56	0.00	0.00	40,224.56	230,995.24
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA									
1	Atención a Emergencias en Salud	744,126.00	0.00	744,126.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	819,126.00
1	Urgencias	338,379.00	0.00	338,379.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	372,379.00
2	Monitoreo	405,747.00	0.00	405,747.00	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00	446,747.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	672,923.50	36,442.00	709,365.50	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00	3,109,365.50
	Total:	1,416,449.50	36,442.00	1,452,891.50	2,475,000.00	0.00	0.00	2,475,000.00	3,927,891.50
800 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA									
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	300,000.00	2,047,700.84	2,347,700.84	87,000.00	0.00	0.00	87,000.00	2,434,700.84
2	Virus de la Hepatitis C	160,738.24	0.00	160,738.24	41,500.00	0.00	0.00	41,500.00	202,238.24
	Total:	460,738.24	2,047,700.84	2,608,439.08	128,500.00	0.00	0.00	128,500.00	2,636,939.08
800 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA									
1	Salud Sexual y Reproductiva	11,242,871.83	5,576,023.90	16,818,895.73	287,537.84	0.00	0.00	287,537.84	17,106,433.57

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
1	SSR para Adolescentes	957,042.80	0.00	957,042.80	42,498.00	0.00	0.00	42,498.00	999,540.80
2	PF y Anticoncepción	1,372,230.92	0.00	1,372,230.92	42,497.84	0.00	0.00	42,497.84	1,414,728.76
3	Salud Materna	2,879,179.77	5,143,912.50	8,023,092.27	84,496.00	0.00	0.00	84,496.00	8,107,588.27
4	Salud Perinatal	2,446,472.44	0.00	2,446,472.44	33,100.00	0.00	0.00	33,100.00	2,479,572.44
5	Aborto Seguro	285,000.00	0.00	285,000.00	42,498.00	0.00	0.00	42,498.00	307,498.00
6	Violencia de Género	3,322,945.90	432,111.40	3,755,057.30	42,448.00	0.00	0.00	42,448.00	3,797,505.30
2	Cáncer	2,531,119.71	0.00	2,531,119.71	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	2,561,119.71
3	Igualdad de Género	453,574.60	0.00	453,574.60	11,458.00	0.00	0.00	11,458.00	465,032.60
Total:		14,227,586.14	5,676,023.90	19,903,610.04	328,995.84	0.00	0.00	328,995.84	20,232,605.88
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES									
1	Atención de la Zoonosis	158,737.00	0.00	158,737.00	202,840.00	0.00	0.00	202,840.00	361,577.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	9,407,338.80	5,443,934.17	14,851,272.97	10,128,040.00	0.00	0.00	10,128,040.00	24,979,312.97
1	Paludismo	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
2	Enfermedad de Chagas	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por artrópodos	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5	Dengue	9,407,338.80	5,431,934.17	14,839,272.97	10,102,040.00	0.00	0.00	10,102,040.00	24,941,312.97
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacterias	0.00	15,519.59	15,519.59	104,000.00	0.00	0.00	104,000.00	119,519.59
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	37,000.00	37,000.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	11,500.00	11,500.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	23,500.00
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2,683,662.25	0.00	2,683,662.25	80,448.66	0.00	0.00	80,448.66	2,764,110.91
7	Salud en el Adulto Mayor	229,932.30	0.00	229,932.30	40,224.00	0.00	0.00	40,224.00	270,156.30
8	Salud Bucal	60,736.72	0.00	60,736.72	40,060.00	0.00	0.00	40,060.00	100,796.72
9	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	79,055.01	9,570.00	88,625.01	20,512.80	0.00	0.00	20,512.80	109,137.81
Total:		12,619,462.08	5,490,521.76	18,099,983.84	10,665,125.46	0.00	0.00	10,665,125.46	28,765,111.30
000 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA									
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	632,582.10	35,379,412.50	36,011,994.60	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	36,101,994.60
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	164,869.10	0.00	164,869.10	219,000.00	0.00	0.00	219,000.00	383,869.10
3	Atención a la Salud en la Infancia	164,869.10	0.00	164,869.10	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00	349,869.10
4	Cáncer de infancia y adolescencia	57,595.00	0.00	57,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,595.00
Total:		1,019,915.30	35,379,412.50	36,399,327.80	494,000.00	0.00	0.00	494,000.00	36,893,327.80
Gran Total:		32,694,360.31	48,520,103.00	81,214,463.30	14,395,812.46	0.00	0.00	14,395,812.46	95,610,275.76

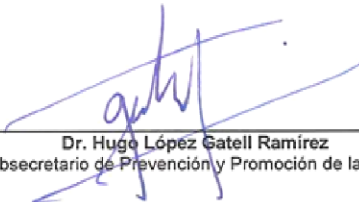
CONVENIO-AFASPE-MOR/2020


NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).-----




CONVENIO-AFASPE-MOR/2020


POR "LA SECRETARÍA"



Dr. Hugo López Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

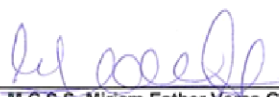

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud



Dr. Ruy López Ridaura
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades


Dr. José Luis Alomía Zegarra
Director General de Epidemiología

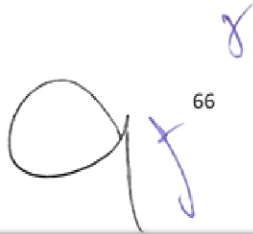

Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA


Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental


M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

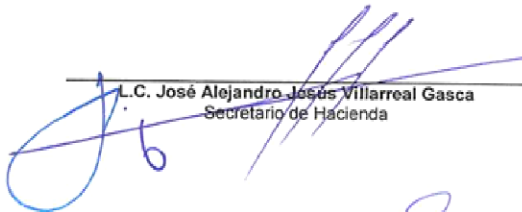

Dra. Karla Berdichevsky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE FEBRERO DE 2020.

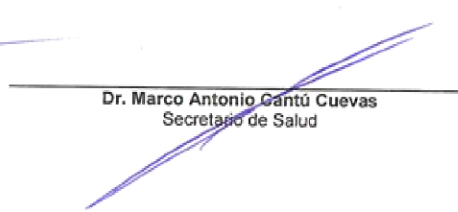

66

CONVENIO-AFASPE-MOR/2020

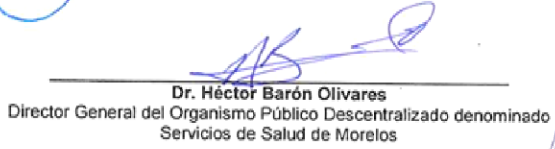
POR "LA ENTIDAD"



L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca
Secretario de Hacienda

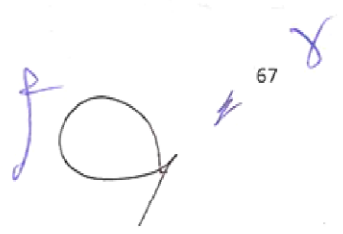


Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas
Secretario de Salud



Dr. Héctor Barón Olivares
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado
Servicios de Salud de Morelos

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE FEBRERO DE 2020.


67

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: Ayuntamiento 2019-2021.- Cuernavaca. Un logotipo que dice: Juntos Haremos Cuernavaca.

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 FRACCIÓN III, 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 5, 6, 10, 17, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en concordancia con las directrices de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, el Gobierno Municipal de Cuernavaca inició en el mes de Junio del 2019 el proceso de programación-presupuestación 2020, en cuyo marco se formularon los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos normativos que constituyen la base para la integración, tanto de la iniciativa de Ley de Ingresos como del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Que la mancha urbana de los Municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Yauatepec y Xochitepec, ha conformado una continuidad física y demográfica que genera una problemática común, que debe ser resuelta de manera conjunta, toda vez que las acciones que se desarrollan en alguno de los Municipios, tiene efecto en los Municipios que la integran. Es importante resaltar que las zonas metropolitanas del Estado han crecido con motivo de la desconcentración regional de la población de la Ciudad de México a partir del año de 1985 y paulatinamente por sus vínculos y relaciones poblacionales, que se han ido incrementando por este mismo sentido, y aunado a la cercanía a la zona metropolitana de la ciudad de México, hace necesario atender la zona metropolitana de Cuernavaca, tanto en su relación económica como social.

De acuerdo con los datos estadísticos estimados del Consejo Nacional de Población, Cuernavaca, como zona metropolitana, contará a partir del año 2017 con más de un millón de habitantes, y pasará de la clasificación de ciudad intermedia a la categoría "A", sumándose a las nueve que tienen más de un millón de habitantes.

Hay que reconocer que las ciudades que comprenden las zonas metropolitanas en Morelos, están imposibilitadas por sí solas, de emprender las acciones indispensables para alcanzar un desarrollo integral sustentable en el Estado y por ende se requiere, de la integración oportuna de las estructuras gubernamentales capaces de impulsar las políticas y estrategias de desarrollo que garanticen la cuestión social, abatan la pobreza, la desigualdad y se reduzcan las tendencias a la segregación residencial y a la exclusión social en esta parte del País. La participación coordinada en el ordenamiento territorial y la regulación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, demanda realizar de manera conjunta y coordinada, con sustento en la normatividad vigente, los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, y servicios públicos mediante el aprovechamiento de los recursos provenientes del Fondo Metropolitano y de otras fuentes de financiamiento, debiendo ser viables, sostenibles y sustentables.

Que en la formulación de los Programas de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos programáticos-presupuestales de corto plazo del Gobierno Municipal, se establece la pauta para llevar a cabo la ejecución de obras, acciones y servicios con la participación y las aportaciones de la sociedad cuernavacense, y a través de la estrategia de coordinación se favorece la realización de obras, acciones y servicios con el concurso y la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, así como de los Municipios, principalmente con los de la zona conurbada de Cuernavaca, propiciando así, la participación de la población desde la decisión, definición, priorización y forma de llevar a cabo su ejecución, seguimiento, control y evaluación mediante la integración de comités de obra y de contraloría social que vigilen y coadyuven a evitar que se registren actos de corrupción.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN), como Organismo auxiliar del Gobierno Municipal, se propicia, promueve y organiza la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas, sumar recursos y esfuerzos en la atención y la solución estratégica, de los problemas que enfrenta el desarrollo del Municipio por la vía de la coordinación, la concertación y la inducción de acciones.

A continuación, se incluyen dentro de este documento, los elementos más sobresalientes de los Criterios Generales de Política Económica 2020, así como extracto de los Pre-criterios 2021, elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que han sido considerados para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2020.

En el programa económico para 2020 se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Tanto la política de ingresos como la de gasto están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el crecimiento incluyente y, en consecuencia, el desarrollo económico y social, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la recaudación, manteniendo el compromiso de no incrementar los impuestos existentes ni crear nuevos impuestos hasta demostrar una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público. Por otro lado, se ratifica el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero, sobre todo, con criterios estrictos de transparencia, eficiencia y eficacia.

La coyuntura actual es más compleja que la que podía haberse anticipado en septiembre de 2019, cuando se presentó el Paquete Económico 2020. En un periodo muy reducido el panorama económico global se ha deteriorado de forma rápida y significativa. La velocidad con la que se ha propagado el COVID-19 a nivel global ha provocado la triste pérdida de vidas humanas y la materialización de condiciones de enfermedad para un elevado número de personas. Adicionalmente, las medidas sanitarias necesarias para la contención de la pandemia están generando efectos negativos importantes sobre la actividad económica, la disrupción de las cadenas de suministro a nivel global, mayor incertidumbre, así como volatilidad en los mercados financieros en todo el mundo. Entre los diversos impactos de lo anterior destaca una fuerte caída en la demanda por petróleo y otras materias primas, que está propiciando una reducción en sus precios internacionales. La situación del mercado petrolero se ha visto exacerbada por la guerra de precios del petróleo entre Arabia Saudita y Rusia, que ha resultado en una mayor disminución en los precios de los energéticos a nivel global.

La elevada incertidumbre a nivel global ha generado una recomposición de los portafolios hacia activos con mayor liquidez y más seguros, generando una elevada volatilidad en los mercados financieros y el deterioro de la mayoría de las variables financieras nacionales e internacionales, en particular de las economías emergentes. En este contexto se ha observado una depreciación generalizada de las monedas emergentes, incluyendo el peso mexicano, así como un aumento en las primas de riesgo de los bonos de dichas economías.

Dado lo anterior, las proyecciones de la actividad económica global han estado sujetas a una constante revisión a la baja en un tiempo muy reducido. Por ejemplo, el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés) recortó el crecimiento global de 1.0% a una contracción de 1.5% entre el 5 y el 23 de marzo.

Se prevé que este escenario global, aunado a las medidas internas de distanciamiento social necesarias para contener la propagación del COVID-19, tendrá un impacto sobre la actividad económica y las finanzas públicas de nuestro país durante 2020.

Para hacer frente a esta coyuntura, el Gobierno de México dispone de diversos amortiguadores financieros y fiscales. En este sentido, se inició la implementación de diferentes medidas de política pública y se prepara un conjunto adicional de acciones, lo cual ayudará a mitigar los efectos de los choques externos e internos sobre la economía, la liquidez internacional y las finanzas públicas; contribuirá a enfrentar los retos en materia de salud, empleo y liquidez de las empresas y los hogares en el corto plazo, protegiendo los ingresos y el bienestar de los grupos más vulnerables de la población; y fortalecerá la demanda agregada para reactivar la economía en el mediano plazo.

Entre los amortiguadores con los que se cuenta destacan: i) Fondos y Reservas para enfrentar contingencias en materia de salud, incluidas las de tipo epidemiológico; ii) Recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), que al cierre de 2019 eran de 158.4 mil millones de pesos (mmp) y cuyo uso se orientará en estricto apego a lo señalado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; iii) se cuenta con reservas internacionales por 185.5 mil millones de dólares (mmd), una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 61.4 mmd y líneas de intercambio de divisas con la Reserva Federal y con el Tesoro de los Estados Unidos por 60.0 y 9.0 mmd, respectivamente, elementos destinados a hacer frente a problemas potenciales de liquidez internacional y de balanza de pagos; y iv) coberturas petroleras tanto del Gobierno Federal como de Pemex para compensar la disminución de los ingresos ante reducciones en los precios del energético. Adicionalmente, el país cuenta con un perfil de deuda pública robusto, donde la deuda externa neta del Gobierno Federal solo representa 22% del total y prácticamente el 100% está a tasa fija.

Las perspectivas macroeconómicas en la presente coyuntura tienen un elevado nivel de incertidumbre ante la complejidad de la situación de la epidemia, lo que dificulta establecer un pronóstico puntual de crecimiento para la economía nacional. Por este motivo se considera un rango de crecimiento del PIB para 2020 entre -3.9 y 0.1%, consistente con proyecciones de organismos internacionales y de analistas del sector privado. Las estimaciones de las finanzas públicas para 2020 se realizan bajo un escenario prudente que considere un balance de riesgos acorde con la elevada incertidumbre que existe sobre la actividad económica.

Con estas consideraciones, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) ascenderán a 4.4% del PIB; el balance público registrará un déficit de 3.3% del PIB; mientras que el balance primario se ubicará en -0.4% del PIB.

El Gobierno de México reitera la importancia de Pemex como activo estratégico de nuestro país y evalúa medidas de apoyo adicionales a las ya implementadas para este año. No obstante, Pemex buscará realizar economías, así como fuentes alternativas de ingresos para enfrentar los efectos sobre sus finanzas de la reducción en el precio del petróleo.

La velocidad del restablecimiento de la economía mundial y de la economía mexicana es todavía incierta. No obstante, para 2021 se espera una recuperación de los efectos de la pandemia de COVID-19. Para 2021 se estima que el crecimiento económico mejore con respecto a 2020 y se ubique entre 1.5 y 3.5%, rango sustentado en la mejoría en la actividad económica que se espera desde el tercer y cuarto trimestres de este año, una vez que concluya la contingencia sanitaria.

La responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas por parte del Gobierno de México, así como la implementación de medidas contra cíclicas orientadas a apoyar la economía de las y los mexicanos, permitirán superar el complejo entorno internacional y nacional.

Cierre de finanzas públicas 2019

A pesar de un entorno económico adverso, en 2019 las metas fiscales no solo se cumplieron, sino que fueron mejores a las aprobadas por el H. Congreso de la Unión. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de balance del Sector Público Federal, registraron un déficit equivalente a 2.3% del PIB, cifra por debajo del 2.5% del PIB aprobado en el Paquete Económico 2019. En consecuencia, al cierre de 2019, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), se mantuvo en 44.9% del PIB, nivel similar al de 2018.

Por su parte, el balance primario del Sector Público, definido como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 1.1% del PIB durante 2019, mayor al superávit de 0.6% del PIB registrado el año anterior y a la meta de 1.0% del PIB para 2019. En cuanto al balance público, este presentó un déficit de 1.6% del PIB, inferior al déficit de 2.0% del PIB previsto en el programa. Al excluir del balance público hasta el 2.0% del PIB, correspondiente a la inversión física de Pemex, CFE y del Gobierno Federal, para evaluar la meta de equilibrio presupuestario, se obtiene un superávit de 0.4% del PIB, el cual es consistente con las metas fiscales de equilibrio presupuestal.

Uno de los principales riesgos considerados por los mercados a lo largo del año fue la situación financiera de Pemex, particularmente el volumen de vencimientos de deuda que la empresa debía cumplir en los próximos años. Con la finalidad de disminuir este riesgo, fortalecer la posición financiera y mejorar el perfil de deuda de la empresa, el Gobierno Federal realizó una aportación patrimonial a Pemex por 97 mil 131 millones de pesos en el mes de septiembre, la cual a través de una operación de recompra y manejo de pasivos permitió reducir los riesgos de vencimientos de corto plazo de la empresa. Cabe destacar que esta operación no tuvo impacto en los balances ni en el nivel de las distintas definiciones de deuda del Sector Público, como el SHRFSP, ya que se trató de una operación compensada.

Otra operación importante implementada durante 2019 fue el uso de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 125 mil millones de pesos, equivalentes a 0.5% del PIB, para compensar los menores ingresos del Gobierno Federal respecto a lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2019. El uso del FEIP, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFRPH), se realizó con la finalidad de estabilizar el presupuesto ante episodios no previstos de reducción en los ingresos del Gobierno Federal. En el contexto de la desaceleración de la economía, el uso del FEIP permitió ejercer el presupuesto programado sin recurrir a recortes de gasto.

Ingresos presupuestarios

Los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 22.2% del PIB durante 2019, monto mayor en un punto porcentual (pp) del PIB a lo previsto en la LIF 2019 y con un crecimiento real de 1.6% respecto a lo observado en 2018. A su interior destaca lo siguiente:

- Los ingresos petroleros ascendieron a 3.9% del PIB, menor en 5.8% en términos reales respecto al año anterior y en 0.3 pp del PIB respecto a lo establecido en la LIF 2019. Lo anterior se explica por una menor plataforma de producción de hidrocarburos respecto a la considerada en la LIF 2019 y a la observada en 2018, que fue parcialmente compensada por mayores precios del petróleo respecto a los estimados en la LIF 2019. Asimismo, se registraron ventas internas de gasolinas y diésel menores a las programadas y a las realizadas en 2018, debido a la pérdida de mercado de Pemex frente a competidores privados.

- La CFE registró ingresos propios equivalentes a 1.8% del PIB, superior en 1.1% real respecto al año anterior y en 0.1 pp del PIB respecto a lo publicado en la LIF 2019, debido a la recuperación de los ingresos por venta de servicios.

- Los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE se ubicaron en 1.8% del PIB, superior en 3.4% real al observado en 2018 y en 0.2 pp del PIB a lo aprobado. Lo anterior, debido a un incremento de contribuciones al IMSS causadas, principalmente, por mayores cuotas obrero-patronales relacionadas al crecimiento del salario base de cotización de 2.9% en términos reales, así como por la existencia de mayores ingresos diversos.

- Los ingresos tributarios no petroleros fueron equivalentes a 13.2% del PIB, superiores en 0.9% real respecto a la cifra observada al cierre de 2018, pero 0.1 pp del PIB menores a los previstos en la LIF 2019. Excluyendo los IEPS a combustibles, la disminución de la recaudación tributaria fue de 2.5% en términos reales.

- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) disminuyó en 2.3% real con respecto a 2018 y se ubicó 0.1 pp del PIB por debajo de lo anticipado en la LIF 2019.

- El impuesto a importaciones registró una caída de 4.7% real respecto al año anterior, manteniéndose sin cambio como porcentaje del PIB con respecto a lo esperado en LIF 2019.

- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) alcanzó un nivel de 7.0% del PIB, disminución en términos reales de 2.2% respecto a 2018, y manteniéndose sin cambios como porcentaje del PIB con respecto a la LIF 2019.

- El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) registró un nivel de 1.9% del PIB, que significa un incremento de 27.9% en términos reales respecto a 2018 y 0.1 pp del PIB con respecto a lo aprobado en la LIF 2019. Lo anterior, fue causado por el incremento de la recaudación del IEPS a gasolinas y diésel en 53.0% real.

- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 34.0% real respecto a la cifra observada durante el año previo, incluyendo el entero del FEIP por 125 mil millones de pesos en línea con la normatividad mencionada anteriormente.

Gasto presupuestario

En 2019 el gasto neto pagado del Sector Público se ubicó en 23.9% del PIB, monto menor al del año anterior en 0.1% real y mayor al aprobado en el PEF 2019 en 0.6 pp del PIB. La evolución de los principales rubros del gasto neto pagado respecto a 2018 fue la siguiente:

Gasto no programable

- El pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) y otros fue inferior en 78.6% real, debido principalmente a la aportación realizada en febrero de 2018 a los fondos de estabilización, derivado de que los ingresos excedentes definitivos a los estimados en la LIF 2017 fueron superiores a lo previsto en diciembre.

- El costo financiero de la deuda pública aumentó en 4.6% real, debido a mayores recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca y para el costo de la deuda interna y externa del Gobierno Federal.

- Las participaciones a las entidades federativas aumentaron en 0.5% real, debido a los incrementos observados en el Fondo ISR, incentivos económicos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos que crecieron 8.3, 8.7 y 12.6% en términos reales, respectivamente.

Gasto programable

- El gasto en pensiones y jubilaciones aumentó en 6.8% real.

- Los subsidios, transferencias y aportaciones corrientes alcanzaron un nivel equivalente al 3.2% del PIB, mayor en 6.5% en términos reales con respecto a 2018.

- El gasto de operación disminuyó 3.3% real, debido a las menores erogaciones para servicios personales y otros gastos de operación.

- La inversión física ascendió a 2.3% del PIB, 11.8% real menor al dato observado en 2018.

Finanzas públicas 2020

La estimación de las finanzas públicas para el cierre de 2020 considera actualizaciones al marco macroeconómico. Este marco incorpora los efectos del brote de COVID-19 y la evolución de las economías global y mexicana, así como los menores precios del petróleo en los mercados internacionales, derivado de los anuncios en materia de energía por parte de los principales productores de crudo a nivel global y de la evolución del mercado cambiario en nuestro país.

Las finanzas públicas enfrentarán dos retos significativos durante 2020: i) la caída de los ingresos presupuestarios con respecto a lo aprobado en la LIF 2020, y ii) las ampliaciones de gasto necesarias para atender la emergencia en salud derivada del COVID-19. Para hacer frente a estos retos, se utilizarán activos disponibles tanto en fondos y fideicomisos del sector salud previstos en diversas disposiciones normativas como de otros activos del Gobierno Federal, que permitan minimizar la contratación de endeudamiento público adicional al autorizado por el H. Congreso de la Unión.

En la actual coyuntura se reconoce la necesidad de contar con un espacio fiscal como el considerado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de que las finanzas públicas no contribuyan a agravar la situación macroeconómica. En este contexto se reitera que el gasto se ejercerá con estricto apego a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México, por lo que se contemplan medidas de ahorro, austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, que se destinarán a los programas prioritarios del Gobierno Federal, en particular a aquéllos que apoyan el desarrollo social y la inversión en infraestructura, así como a atender las eventualidades de emergencia de salud y económicas que se presenten como resultado del brote epidemiológico.

Al respecto, se estima que el déficit público ascienda a 3.3% del PIB y el balance primario se ubique en -0.4% del PIB, mientras que los RFSP alcancen un nivel de 4.4% del PIB. En 2020, la fuerte depreciación cambiaria y el efecto de la contracción económica generan efectos de valuación y medición que presionan de manera contable los niveles de deuda pública de manera más significativa que lo que implica el movimiento del balance de los RFSP. En este sentido es importante señalar que el déficit se financiará principalmente con activos financieros del Sector Público y no recurriendo a nuevo endeudamiento.

Ingresos presupuestarios

Se anticipa que los ingresos presupuestarios sean inferiores en 297.0 mmp a los previstos en la LIF 2020, considerando el uso de 289.0 mmp de recursos provenientes del FEIP y de las coberturas petroleras del Gobierno Federal. El FEIP mantendrá un remanente de alrededor de 30 mmp para hacer frente a alguna otra contingencia. Se proyecta una reducción de ingresos petroleros de 414.7 mmp como resultado, principalmente, del menor precio y producción del petróleo previsto, que se compensa parcialmente con un tipo de cambio más alto con respecto a lo estimado en la LIF 2020.

Por su parte, se estima que los ingresos no petroleros se ubicarán en un nivel superior a lo aprobado en la LIF 2020 por 117.8 mmp. Al interior, se estima que los ingresos tributarios se ubiquen en 155.0 mmp por debajo de lo aprobado en la LIF 2020, lo que se explica por la menor actividad económica y por la menor base alcanzada al cierre de 2019, situación que se ha atenuado, en parte, con el esfuerzo adicional por parte del Sistema de Administración Tributaria para reducir la evasión fiscal. Lo anterior se compensará con los mayores ingresos no tributarios del Gobierno Federal que incluyen los recursos del FEIP y los ingresos esperados por las coberturas petroleras del Gobierno Federal.

Gasto neto presupuestario pagado

En cuanto al gasto neto presupuestario, se estima una reducción de 37.7 mmp con respecto al PEF 2020, asociado al menor gasto no programable como resultado, principalmente, de la reducción en las participaciones a estados y municipios por una menor recaudación federal participable. Esta disminución se compensará, parcialmente, con las mayores erogaciones en el gasto programable derivado de los recursos destinados para atender la emergencia en salud por la propagación del COVID-19.

Asimismo, Pemex realizará esfuerzos para cumplir con el déficit financiero aprobado por el H. Congreso de la Unión, por lo que requerirá implementar medidas de ingreso y gasto, así como también contará con el apoyo del Gobierno Federal, en caso de ser necesario.

En este sentido, tanto la iniciativa de Ley de Ingresos como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Ayuntamiento de Cuernavaca, tienen como propósito promover y mantener el dinamismo de la actividad económica, vigorizar el desarrollo y el bienestar social, así como proporcionar apoyo a la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en el Municipio.

Que, como resultado del buen manejo de las finanzas públicas, la agencia calificadora HR Ratings, ha ratificado las calificaciones de deuda del Municipio manteniéndolas en niveles aceptables con una perspectiva favorable y la agencia calificadora Fitch Ratings ha subido las calificaciones, dando certidumbre y estabilidad (fuerte).

En el siguiente cuadro se presenta el perfil de la amortización de Deuda Pública de los años 2020, 2021 y 2022.

Deuda del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)
(Miles de pesos)

INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
		2020	2021	2022	
BAJÍO	271,739.13	50,167.22	50,167.22	50,167.22	121,237.47
BANORTE	21,521.34	5,111.53	5,759.80	6,490.29	4,159.72
MIFEL	73,170.00	18,970.00	20,325.00	20,325.00	13,550.00
TOTALES	366,430.47	74,248.75	76,252.02	76,982.51	138,947.19

Que el Gobierno Municipal ha expresado que para lograr el mayor bienestar social de la población es preciso establecer las bases que promuevan el crecimiento económico de Cuernavaca, mediante una política fiscal más eficaz, que aliente la actividad productiva y social e implemente medidas fiscales equitativas que den el impulso necesario para la reactivación de la economía y, consecuentemente, la generación de empleos como factores encaminados a incidir en el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio, y en la oferta de mayores oportunidades para la población, que además mitiguen, inhiban y contribuyan a disminuir la tendencia delincinencial.

Que de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 se sustenta en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales. Éstos a su vez, contemplan en su contenido, los aspectos de política económica y social, los aspectos administrativos y operativos, el marco jurídico correspondiente, así como los elementos de planeación estratégica, las categorías programáticas y las acciones de coordinación gubernamental; asimismo, se señalan las acciones de concertación social, los objetivos, las estrategias, los indicadores de desempeño con sus metas, las prioridades, los beneficios, la cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, las unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación del desempeño que de manera permanente llevarán a cabo las instancias del Gobierno Municipal.

Que, en cumplimiento con la armonización contable, las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica permiten vincular el gasto público municipal y avanzar hacia la consolidación del Presupuesto basado en resultados, como componente que forma parte de la gestión para resultados. Asimismo, se fortalecen los procesos de seguimiento, control y evaluación, y se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, relativa a la obligación que tienen las Dependencias y Entidades Municipales, de informar periódicamente a la Tesorería Municipal, los avances físicos y financieros de las metas de los indicadores de desempeño de los proyectos contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales.

Que en atención de los principios Constitucionales se reitera la obligación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuernavaca, de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen gubernamental republicano, representativo, democrático, laico y federal, mediante la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Morelos y con los Gobiernos Municipales, así como la concertación e inducción de acciones con la participación organizada de la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 se ratifica la seguridad a los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los convenios y acuerdos de coordinación y de participación que se tienen firmados, así como de los que en lo sucesivo se habrán de signar en materia de colaboración y desarrollo de carácter institucional entre los entes gubernamentales.

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, se formuló con base en las expectativas de ingresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual toma en cuenta la participación de los sectores social, privado y público; considera las nuevas disposiciones de armonización contable y de homologación financiera previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que obliga a los entes públicos federales, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creado por la referida Ley General de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento a los fines que en la materia se establezcan.

Asimismo, este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 ha sido elaborado considerando las diferentes disposiciones normativas a que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con la estimación de ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, contempla erogar recursos por la cantidad de \$1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Que con sujeción a lo que dicta la legislación y normatividad en materia de planeación, programación y presupuestación, así como de armonización contable prevista por la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los Presupuestos correspondientes a los Organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC).

Que ante la grave crisis de liquidez que enfrenta el Ayuntamiento de Cuernavaca, originada principalmente por la abultada deuda que recibió de administraciones anteriores y las cada vez más crecientes necesidades que surgen de la población del Municipio y que se encuentran en constante aumento, el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2020, deberá observar las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Estatal de Planeación y en los demás ordenamientos aplicables. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a los criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad con orientación hacia los resultados, en la evaluación del desempeño y en la transparencia y rendición de cuentas, a efecto de traducir el gasto público en resultados y beneficios tangibles para el bienestar general de la sociedad cuernavacense.

Por lo que, en la Ejecución del Gasto, se estará a lo siguiente:

1. En las obras, acciones y servicios a ejecutar se partirá de la formulación de un diagnóstico en el que se identificará la viabilidad, factibilidad y prioridad, así como la población objetivo a beneficiar.

2. Los montos de gasto público se asignarán con base en criterios redistributivos, que privilegien a la población de menores ingresos y con más necesidades, procurando la equidad entre regiones del Municipio, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

3. El mecanismo de distribución, operación y administración otorgará acceso equitativo a todos los grupos sociales y de género.

4. Los recursos se canalizarán exclusivamente a la población a beneficiar y el mecanismo de distribución, operación y administración habrá de facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

5. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal habrán de establecer y aplicar mecanismos periódicos de seguimiento, control y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir con oportunidad lo razonablemente procedente.

6. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, serán las responsables de buscar fuentes alternas de ingresos, destinándose preferentemente los recursos financieros a obras, acciones y servicios que contengan mezcla de recursos con los gobiernos Federal, del Estado, de otros Municipios y los beneficiarios, para potenciarlos y lograr una mayor autosuficiencia en la administración de los recursos públicos y un mayor beneficio con los apoyos otorgados.

7. Las Dependencias y Entidades Municipales generadoras y recaudadoras de ingresos habrán de implementar, conforme a estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2020, las acciones que consideren necesarias a fin de lograr y, en la medida de lo posible, superar las metas de recaudación definidas en su programa anual.

8. Todo gasto público ejercido por las Unidades Responsables de Gasto, se habrá de destinar a cubrir los fines para los que fue presupuestado.

9. En los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y en la ejecución de obras, acciones y servicios se habrá de asegurar la coordinación de esfuerzos entre Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal con los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, para sumar recursos, delimitar responsabilidades y competencias, evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

10. En la medida de lo posible, se habrá de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

11. Se habrá de prever la temporalidad en el otorgamiento de los recursos públicos.

12. En la realización de las obras, acciones y servicios de los proyectos considerados en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, se habrá de optar por el medio más viable, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y las metas que establece el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021.

13. A fin de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, se habrá de apoyar e incentivar, preferentemente, la inversión productiva y social con enfoque territorial, integral, armónico, sustentable y sostenible.

La elevada deuda con la que ha venido operando, ha elevado el grado de complejidad en el manejo financiero. Esto exige que el ejercicio del gasto público se realice en el marco de políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, y siempre supeditado a la disponibilidad financiera, a fin de dar respuesta gradual a las múltiples y crecientes necesidades que enfrenta el Municipio de Cuernavaca, y a los compromisos derivados del pago de la deuda pública, de los pasivos y adeudos de ejercicios fiscales anteriores; por lo que se ha insistido en que toda obra, acción y servicio que realice el Gobierno Municipal contribuya a favorecer e impulsar la actividad productiva, social y empresarial, con el propósito de estimular y dinamizar el crecimiento de la economía del Municipio, mediante la ejecución de programas productivos con sentido social, que precisen la atención de las prioridades planteadas por la población.

A fin de lograr un manejo financiero que permita operar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Municipal tiene programado continuar implementado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, acciones que vigoricen la recaudación de ingresos para mejorar la administración y el manejo eficiente de las finanzas públicas municipales, principalmente por la influencia que tiene el ingreso en el gasto público, al depender este último de la disponibilidad financiera.

En los cortes de caja mensuales, en los informes de avance de gestión financiera y en la cuenta pública se reportará el comportamiento del ejercicio del gasto público conforme al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el pago de los pasivos de ejercicios anteriores, así como las adecuaciones presupuestales que se realicen.

La prospectiva del Gobierno Municipal durante el año 2020 prevé dar cumplimiento de los compromisos, los objetivos y las metas que se definieron en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, así como en la atención de prioridades sociales que benefician a Cuernavaca. En materia de transparencia y rendición de cuentas se garantizará el acceso de la población a la información pública, siempre con apego a la legalidad. La consulta popular será una práctica cotidiana de Gobierno que fomente la participación ciudadana, su ejercicio enriquecerá el proceso de planeación-programación-presupuestación, en el que son parte fundamental los programas de las Dependencias y Entidades Municipales como instrumentos de corto plazo en la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo.

Se fortalecerán las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, y se implementarán estrategias innovadoras que coadyuven a lograr la tranquilidad, la seguridad y la paz social en el Municipio; se persistirá en elevar la cultura de la legalidad y de la denuncia, al fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad municipal. De igual forma, se fortalecerán las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas en el Municipio.

La política de crecimiento económico mantendrá una armoniosa relación entre la inversión pública, la social y la privada, cuidando que se aplique el criterio de complementariedad entre éstas y que se promueva el desarrollo equilibrado entre los sectores económicos. En materia de desarrollo social, se fomentará la educación de calidad, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención a la juventud y la asistencia social enfocada a la integración de la familia y a la atención de los grupos de la población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Se avanzará en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y en el otorgamiento de servicios públicos de calidad, a fin de dar mayor realce a la imagen urbana; se regulará el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos; se impulsará la ejecución de proyectos de mejora urbana sustentable, en los que se aplicarán procedimientos y políticas de autosuficiencia, sobre todo en el aseo, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado público y la conservación de los inmuebles históricos. Con estas acciones, el trabajo de la Administración Pública Municipal en su conjunto, dará más valor público a Cuernavaca en el año 2020, a fin de lograr el máximo potencial del Municipio.

El desglose de los conceptos de ingresos está codificado con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en los términos de las disposiciones legales aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que los ingresos y gastos por el periodo transcurrido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 se reflejan, por cuanto al momento contable del devengado, en el siguiente estado de actividades:

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE DE 2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE LA GESTIÓN	745,414,026.76
IMPUESTOS	472,955,831.98
DERECHOS	209,312,977.09
PRODUCTOS	338,261.04
APROVECHAMIENTOS	62,806,956.65
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	814,458,924.27
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	795,480,915.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	18,978,008.53
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,373,301.48
INGRESOS FINANCIEROS	2,373,301.48
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,562,246,252.51
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,414,223,969.14
SERVICIOS PERSONALES	740,365,354.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	125,379,131.84
SERVICIOS GENERALES	548,479,483.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,305,579.79
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	22,757,919.86
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	10,047,916.22
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,158,689.00
AYUDAS SOCIALES	16,341,054.71
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	44,312,468.78
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	43,383,738.20
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,368.84
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	926,361.74
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	13,637,912.24
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	13,637,912.24
INVERSIÓN PÚBLICA	34,206,818.52
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	34,206,818.52
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,557,686,748.47
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	4,559,504.04

Nota: La tabla contiene información contable, misma que no corresponde a la disponibilidad financiera.

Resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) que tiene establecido.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los Presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los Presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender, como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender, como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, está facultado para expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para la buena marcha de la administración pública, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Que surge la necesidad de una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres, implicando la intervención de ambos en planificar la distribución de recursos, tomando en cuenta las diferencias, necesidades e intereses que los distingue, lo que supone una reestructuración y reorientación de los ingresos y los gastos con el objetivo final de lograr la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres, garantizando la igualdad de oportunidades, así como la participación, a la hora de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar el mismo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 dentro de sus principios rectores destaca el “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el cual entre otras cosas propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; asimismo de manera alineada, el Ayuntamiento de Cuernavaca, en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, da prioridad a la Perspectiva de Género, siendo el primero de sus Ejes Transversales, comprometiéndose la actual Administración, en privilegiar dicha perspectiva; aplicándola como método de análisis y referencia para la toma de decisiones de política pública y promoviendo el empoderamiento de las mujeres mediante acciones afirmativas para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Ejercer de manera eficiente y eficaz el Presupuesto autorizado, se hace necesario definir acciones específicas de ahorro, con la finalidad de que con los recursos disponibles cumpla con sus objetivos, principalmente en el capítulo 1000 de los Servicios Personales, en la que derivado del descuido de administraciones anteriores, actualmente no existe un control que cumpla el propósito de adherirse a las acciones que este Gobierno Municipal está implementando para cumplir con la obligación de operar en tiempo real y a nivel transaccional, la vinculación de la información de las unidades responsables del gasto para integrarlas a una base central, conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que señala en su artículo 38, fracción VII, que el Presupuesto de Egresos debe contener la “Plantilla de Personal Autorizada”; al respecto, en los programas de cada Dependencia y Entidad municipal, se incorpora el organigrama y la plantilla de personal autorizada del Ayuntamiento de Cuernavaca. A nivel global en el Municipio se cuenta con una plantilla centralizada de 4,635. La plantilla de personal se distribuye de la siguiente forma:

Plantilla de Personal
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	2,789
Asimilados	232
Vacantes	382
Total de Personal	3,403
Jubilados	486
Pensionados	714
Incapacitados Permanentes	32
Gran Total	4,635

**Plantilla de Personal
Sistema Municipal DIF Cuernavaca**

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	74
Asimilados	19
Vacantes	0
Total Personal	93
Jubilados	3
Pensionados	9
Gran Total	105

**Plantilla de Personal
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)**

Concepto	No. de Trabajadores
Plantilla de Personal	642
Asimilados	91
Honorarios	0
Vacantes	0
Total Personal	733
Jubilados	107
Pensionados	120
Gran Total	960

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, estableciendo las medidas y procedimientos pertinentes para su correcta aplicación, así como determinar las normas y procesos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal con base en resultados, que apoye la creación de más valor público y que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cuerpo Edilicio tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO

SO/AC-274/30-IV-2020

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna.- Modificaciones al Presupuesto aprobado de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales que afectan su propio recurso en las partidas de gasto.

B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias.- Modificaciones al Presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias Dependencias o Entidades Municipales; previo Visto Bueno de la Tesorería Municipal.

C) Adecuación presupuestal por Reasignación.- Modificaciones al Presupuesto aprobado entre las partidas de gasto de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales, exclusivamente para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales.

II. Gastos de Ampliación y/o Reducción Automática: Aquellos que por su naturaleza dependen para su erogación del ingreso generado o del cumplimiento de disposiciones legales específicas; entendiéndose como tales, entre otros, a los derivados de los contratos colectivos de trabajo de las Entidades y de los Sindicatos del Ayuntamiento de Cuernavaca, que se tenga la obligación de incrementar las partidas salariales, de los jubilados y pensionados; obligaciones patronales; laudos; a los convenios de carácter federal y estatal donde se establezca la obligación por parte del Municipio en cantidades proporcionales a las de la Federación y del Estado, para cumplir con los compromisos acordados en dichos convenios; aquellos que se destinen a sufragar gastos que se originen por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, por daños al patrimonio municipal, en gastos de ejecución fiscal, para el pago de comisiones de celebración de matrimonios a domicilio y guardias de defunción, a los trabajadores adscritos a las oficialías de registro civil que desempeñen dichas actividades, así como en aquellos gastos derivados de la aplicación de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Las ampliaciones y/o reducciones que se generen, serán informadas al Cabildo en los cortes de caja mensuales y trimestrales, así como en la respectiva cuenta pública que presente el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.

III. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

VI. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. Clasificación Funcional del Gasto (CFG): La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VIII. Clasificación por Objeto del Gasto (COG): La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

IX. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

X. Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF): La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Administrativa (CA): La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIV. Contraloría: La Contraloría del Gobierno Municipal.

XV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVI. Economías o Ahorros Presupuestarios: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVII. Entes públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.

XVIII. Entidades: Los Organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los Organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XIX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás Entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XX. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan Dependencias y Entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXVI. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de un lote de pago de solicitudes de liberación de recursos o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto aprobado.

XXVIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXIX. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXX. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXXI. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

XXXII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXXIII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXXIV. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.

XXXVI. Unidad Responsable del Gasto (URG): Las Dependencias y Entidades Municipales, así como cada una de las unidades administrativas que las Dependencias o Entidades Municipales requieren para el desempeño de sus funciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad legal aplicable.

XXXVII. Enlace Administrativo: Servidor Público designado por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales, que tiene comunicación directa con el mismo y cuenta con conocimiento en Planeación, Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, para revisar, proponer y tomar decisiones en los procedimientos de programación y presupuestación, con la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración.

XXXVIII. Suficiencia Presupuestaria: Se entiende por suficiencia presupuestaria, al recurso por ejercer, que se muestra previo al registro del momento contable del comprometido en el reporte emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal, generado por los enlaces administrativos de cada una de las Dependencias y Entidades de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos. Mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

a) Suficiencia presupuestaria por trámites operativos.- Recurso por ejercer mediante documento impreso emitido de forma automática por el Sistema de Contabilidad Municipal.

b) Suficiencia presupuestaria para los Servicios Personales.- Recurso presupuestario suficiente verificado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal, para efectuar altas o modificación a la Plantilla del personal para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, a solicitud impresa pre llenada mediante los formatos que emita la Secretaría de Administración.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normatividad legal aplicable.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.

IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

V. Afianzar un Presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.

II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.

III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.

IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Artículo 8. El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año 2020, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por parte de las Dependencias y Entidades Municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento, así como a los objetivos y las metas de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales aprobados en este Acuerdo.

Los titulares de las Dependencias, Entidades, Subsecretarías, Direcciones Generales o sus equivalentes del Ayuntamiento de Cuernavaca, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, para lo cual deberán informar periódicamente a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal los avances físicos y financieros que se logren.

Para el mejor cumplimiento de las tareas, los titulares nombrarán a un servidor público denominado Enlace Administrativo, quién llevará el manejo operativo de las necesidades y requerimientos de las Dependencias y Entidades Municipales.

Para el caso del Presupuesto de los Regidores será la Dirección General de Enlace de Regidores en coordinación con cada uno de ellos, quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, atendiendo las normas contables y administrativas propuestas de manera general por la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Los titulares de las Dependencias, Entidades, Subsecretarías, Direcciones Generales o sus equivalentes, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales para el año 2020, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los Presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2020.

Artículo 10. La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y Presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades Municipales, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados y en caso de incumplimiento, se apliquen las medidas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal revisará el ejercicio de los recursos autorizados y determinará las desviaciones que hayan afectado la Hacienda Pública Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

Artículo 11. Queda prohibido a las Dependencias y Entidades Municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos posteriores al 31 de diciembre de 2020, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones futuras. Las Dependencias y Entidades no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este Artículo, con excepción de los recursos que obedezcan a contratos multianuales como pólizas de seguros de bienes y personas, arrendamiento de muebles e inmuebles, obras públicas, calificación de créditos de la deuda pública, así como la alimentación del personal operativo de seguridad pública.

Artículo 12. Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las Dependencias y Entidades Municipales, deberán ser amparados con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados quincenalmente a la Sindicatura Municipal para su inventario, y sólo podrán destinarlos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que las integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.

Artículo 13. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.

XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2020, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Artículo 14. La Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, realizará las acciones necesarias para que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 15. El Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en el Artículo 40, solicitará la autorización respectiva al Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, cuando sean necesarias ampliaciones presupuestales; esto sólo cuando dichas ampliaciones requieran a su vez, el señalamiento de la fuente de ingresos respectiva.

Se autoriza al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, pueda realizar las asignaciones, reasignaciones, transferencias y modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del presente Acuerdo, en las partidas autorizadas, a fin de garantizar la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades, informando al Cabildo, mediante el corte de caja mensual y la cuenta pública anual, sobre las modificaciones que se hayan realizado, especificando en un apartado especial las cuentas afectadas y los respectivos motivos; asimismo, podrá realizar las modificaciones que se puedan presentar entre las partidas de gasto sustentadas con los recursos que la Federación transfiere y de los Convenios celebrados con la Federación y con el Gobierno del Estado de Morelos, cuya aplicación esté determinada por reglas específicas que para cada caso se emitan, por lo que serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES

Artículo 16. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, comprende la cantidad de \$1,928,711,019.00 (Mil novecientos veintiocho millones setecientos once mil diecinueve pesos 00/100 M.N.).

Del importe anterior, el monto total del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2020 de \$ 1,561,876,539.00 (Un mil quinientos sesenta y un millones ochocientos setenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), corresponden a la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y \$366,834,480.00 (Trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) corresponden al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC).

Los recursos federales y estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

La cantidad autorizada en el presente Acuerdo, se destinará para cubrir todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, independientemente de su origen legal, conforme a su Presupuesto asignado; incluye el pago de las remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento y demás personal de la Administración Pública Municipal; así como de las adquisiciones de materiales, bienes muebles e inmuebles, suministros y los servicios generales.

Artículo 17. Los integrantes del Cuerpo Edilicio y el personal de confianza deberán sujetarse a lo indicado en el presente Presupuesto de Egresos.

El pago por los servicios personales de los trabajadores del Ayuntamiento, se regularán por las disposiciones legales aplicables y el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca aprobado y considerando, en todo momento, la suficiencia presupuestaria y el monto de los ingresos obtenidos.

El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, informará en el corte de caja mensual y en la cuenta pública, sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades Municipales, en el que se incluirán sueldos y demás compensaciones que formen parte de sus remuneraciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los Servidores Públicos municipales por jornadas u horas extraordinarias, se regularán por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estén comprendidas en el monto aprobado en este Presupuesto, y las oficinas cuenten con el registro apropiado. Las jornadas y horas extraordinarias deberán reducirse al mínimo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, su autorización dependerá de la Unidad Responsable del Gasto correspondiente, así como de la respectiva disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto. Las Dependencias y Entidades no podrán cubrir honorarios, ni cualquier otro tipo de retribución a los miembros de las comisiones o comités pertenecientes a éstas, por su asistencia a las sesiones que celebren.

Artículo 19. Las Dependencias y Entidades Municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este Presupuesto de Egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la Tesorería Municipal y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como el propio Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad de que se trate.

La Secretaría de Administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de las Dependencia y Entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

Artículo 20. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se gestionará por conducto de la Secretaría de Administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del Municipio los bienes adquiridos.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público municipal atenderán las determinaciones siguientes:

I. Cuando se trate de recursos provenientes de la Federación, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.

II. Cuando se trate de recursos provenientes del Estado, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

III. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

IV. Estimular la coinversión con los sectores social y privado, así como con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura urbana y rural municipal, y de la zona metropolitana.

V. Dependiendo del origen de los recursos y del acto a celebrarse, los titulares de las Dependencias y Entidades Municipales, serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable.

VI. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.

VII. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del Reglamento Municipal de Adquisiciones vigente.

VIII. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento correspondiente, y en lo que respecta a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

IX. Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, el Presidente Municipal emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.

X. Las Dependencias y Entidades Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los recursos se efectuarán conforme a la suficiencia presupuestal existente, antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

Artículo 22. El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Municipales, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares. Para el caso del Presupuesto de los Regidores, será la Dirección General de Enlace de Regidores en coordinación con cada uno de ellos quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

Artículo 23. Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio de Cuernavaca, el cual, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, se deberá informar al Cabildo, sobre dichos programas prioritarios.

Artículo 24. Al pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se asigna un monto de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos 2020, pudiendo destinarse a este rubro recursos provenientes de remanentes presupuestales, excedentes alcanzados en la recaudación de ingresos. Los montos de pagos efectuados se informarán en los cortes de caja mensuales y en la cuenta pública que se presenten para conocimiento, y en su caso, aprobación del Cabildo.

Artículo 25. Se le faculta a la Sindicatura Municipal para que conjuntamente con la Consejería Jurídica, por conducto del área o comité correspondiente, proceda a arrendar o enajenar los bienes muebles no aptos para el servicio público, de conformidad a los Lineamientos de desincorporación de los bienes muebles aprobado. El producto que se genere por la venta podrá ser destinado en forma prioritaria al mantenimiento y/o renovación del parque vehicular y reposición del equipo obsoleto que se desincorpore del patrimonio municipal, con motivo de la autorización que se consigna en la presente disposición. Lo anterior previo cambio de destino y desincorporación de los bienes muebles señalados.

De igual forma, se le faculta para que conjuntamente con la Consejería Jurídica y/o el Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, celebren convenios de regularización con los particulares, relativos a licencias de uso del suelo, licencias de construcción y por imposición de sanciones por infracciones a los reglamentos municipales; los ingresos obtenidos por estos conceptos o por concepto de donativos relacionados con los convenios señalados, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal para ser aplicados en obras, acciones y servicios a favor de la comunidad. De todo lo anterior, el Síndico Municipal deberá informar al Cabildo las acciones realizadas en la forma y términos que al efecto señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.”

Artículo 26. Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las Dependencias y Entidades Municipales, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos Municipal, informando inmediatamente a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto y al Cabildo en la sesión de aprobación del corte de caja respectivo, mediante un artículo particular del Acuerdo.

Artículo 27. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca), por el monto total de \$24,992,636.02 (Veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 02/100 M.N.), siendo responsabilidad del Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 28. Se recibe para conocimiento el Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$366,834,480.00 (Trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 29. En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las Dependencias y Entidades Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Al respecto, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, deberá informar al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

Artículo 30. Se refrendan los recursos federales e ingresos propios y los generados por concepto de donativos y multas, por daños al Municipio que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2020, para su aplicación durante el ejercicio 2021; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente. Para el caso de refrendo de obras públicas, no será aplicable a dichos refrendos el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 31. Se concederá a los trabajadores de base que perciban un salario mensual integrado de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), los beneficios otorgados por el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM), de conformidad con la normatividad legal aplicable, por lo que deberán preverse los recursos correspondientes, conforme a la suficiencia y disponibilidad financiera del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 32. Se autoriza al Presidente Municipal para que, con el auxilio de las Dependencias y Entidades Municipales que se involucren, adecúe los respectivos Manuales de Organización al presente Presupuesto de acuerdo a la propuesta y a la estructura organizacional del mismo, a más tardar en un plazo de sesenta días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 33. Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o reasignaciones presupuestarias, siempre y cuando sean justificadas, informando las adecuaciones previo conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, para su posterior aprobación en Cabildo.

Artículo 34. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación por Fuente de Financiamiento ¹

CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	SAPAC	MONTO (PESOS)
1. NO ETIQUETADO	1,272,758,753.00	364,434,480.00	1,637,193,233.00
RECURSOS FISCALES	869,473,724.00	364,434,480.00	1,233,908,204.00
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	-	-
FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	-	-	-
INGRESOS PROPIOS	-	-	-
RECURSOS FEDERALES	403,285,029.00	-	403,285,029.00
RECURSOS ESTATALES	-	-	-
OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-	-	-
2. ETIQUETADO	289,117,786.00	2,400,000.00	291,517,786.00
RECURSOS FEDERALES	283,575,538.00	2,400,000.00	285,975,538.00
RECURSOS ESTATALES	5,542,248.00	-	5,542,248.00
OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	-	-	-
TOTAL	1,561,876,539.00	366,834,480.00	1,928,711,019.00

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto ²

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
1 GASTO CORRIENTE	1,719,224,186.30
2 GASTO DE CAPITAL	57,867,475.97
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	151,619,356.73
TOTAL	1,928,711,019.00

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento):

Clasificación por Objeto del Gasto ³

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
1000 SERVICIOS PERSONALES	810,000,000.01
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	267,325,704.25
1110 DIETAS	9,250,416.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	258,075,288.25
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	18,613,287.30
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,613,287.30
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	208,692,348.72
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADOS	27,995,258.48
1320 PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	91,306,494.89
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	1,280,122.92
1340 COMPENSACIONES	88,110,472.43
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	252,172,577.25
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	192,406,200.00

¹De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

²De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	48,833,683.39
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	10,932,693.86
1600	PREVISIONES	53,487,934.45
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	53,487,934.45
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	9,708,148.04
1710	ESTÍMULOS	9,708,148.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,085,617.53
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,439,359.46
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,707,396.30
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	107,970.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	1,038,705.60
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,715,182.96
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,788,604.60
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	81,500.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,138,780.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,126,780.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	5,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	7,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,624,054.50
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	409,701.10
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	226,800.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	35,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	40,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,303,758.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,441,200.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,200.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,161,395.40
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,528,418.62
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	9,004,138.75
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	515,200.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	63,690.97
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	523,929.70
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	342,689.20
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	78,770.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,781,150.41
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,781,150.41
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	11,736,131.17
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	6,219,443.05
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,469,820.49
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	110,020.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	936,847.63
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	67,500.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	67,500.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,770,223.37
2910	HERRAMIENTAS MENORES	362,504.24
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	27,268.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	314,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	209,040.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,653,937.81
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	158,473.32
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	45,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	419,685,209.71
3100	SERVICIOS BÁSICOS	10,704,600.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,060,000.00
3130	AGUA	10,600.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,535,900.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	10,500.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	64,600.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	23,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,521,319.01
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	777,288.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,174,950.59
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,569,080.42
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,217,080.20
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	263,088.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,400.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,021,783.25
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	6,669,808.95
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,233,500.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,500,000.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,200,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	374,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	2,127,500.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	12,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	10,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	190,075,548.54
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	508,800.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	518,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	188,685,748.54
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	303,000.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,030,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,880,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	150,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	530,940.29
3710	PASAJES AÉREOS	80,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	193,940.29
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	252,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,076,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,420,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,656,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	169,296,221.67
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	13,354,338.92
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	6,133,092.84
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN LABORAL	34,117,686.63
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	115,591,103.28
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,618,879.06
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	24,992,636.02
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,992,636.02
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,542,243.04
4390	OTROS SUBSIDIOS	5,542,243.04
4400	AYUDAS SOCIALES	17,084,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,084,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	7,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	617,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	560,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	75,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	485,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	52,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5,000.00
5980	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	5,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	57,250,475.97
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	57,250,475.97
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	123.75
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	57,250,352.22
9000	DEUDA PÚBLICA	151,619,356.72
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	71,538,756.78
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	71,538,756.78
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	48,899,499.94
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	48,899,499.94
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	181,100.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	181,100.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,000,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	30,000,000.00
9910	ADEFAS	30,000,000.00
TOTAL		1,561,876,539.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Cuernavaca:

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,129,748.62
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	5,451,457.10
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,451,457.10
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,768,124.94
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,768,124.94
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	8,832,795.34
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADOS	418,731.59
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,342,831.56
1340	COMPENSACIONES	5,071,232.19
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,923,503.70
1520	INDEMNIZACIONES	309,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1,706,713.11
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	1,954,527.18
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	953,263.41
1600	PREVISIONES	618,000.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	618,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	535,867.54
1710	ESTÍMULOS	535,867.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,205,223.61
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	371,500.69
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	138,500.00
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,990.75
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	15,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	61,481.50
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	132,000.00
2180	MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	8,528.44
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	144,586.46
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	133,926.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10,660.46
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	79,701.11
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	8,025.24
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,846.20
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,928.04
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	21,321.04
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,800.09

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,897.96
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	40,882.54
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	174,035.25
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	28,410.75
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	145,624.50
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	264,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	264,000.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	90,359.60
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	81,764.96
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,594.64
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	81,040.50
2910	HERRAMIENTAS MENORES	21,735.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,899.50
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,420.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,178.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	13,662.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,146.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,018,235.09
3100	SERVICIOS BÁSICOS	23,643.96
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	20,493.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	3,150.96
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	74,623.46
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	74,623.46
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	179,020.44
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	52,681.44
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,020.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,219.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	62,100.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	125,286.43
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,073.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,762.50
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	103,500.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	5,950.93
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	273,147.96
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	96,255.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,210.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,210.00
3540	Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,315.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	117,990.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	4,968.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	32,199.96
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	139,500.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	36,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	103,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	80,370.80
3710	PASAJES AÉREOS	10,350.00
3720	PASAJES TERRESTRES	45,023.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	19,998.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,999.80
3800	SERVICIOS OFICIALES	101,321.04
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	21,321.12
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	79,999.92
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	21,321.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	21,321.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	418,663.20
4400	AYUDAS SOCIALES	418,663.20
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	418,663.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,765.50
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	95,013.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	37,260.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,776.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	22,977.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	34,672.50
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8,280.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	26,392.50
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	80,730.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	68,310.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,420.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	10,350.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	10,350.00
TOTAL		24,992,636.02

Nota.- No incluye desagregación por los ingresos propios.

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para el Sistema de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Cuernavaca:

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	145,047,554.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	48,243,042.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	48,243,042.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	199,522.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	199,522.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,031,610.00
1320	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,056,482.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,241,738.00
1340	COMPENSACIONES	1,733,390.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1400	SEGURIDAD SOCIAL	17,642,473.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8,897,814.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	3,139,708.00
1430	RCV PERSONAL PERMANENTE	4,704,660.00
1440	RCV PERSONAL JUBILADO	900,291.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	38,312,965.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,561,947.00
1520	INDEMNIZACIONES	4,391,091.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	17,144,490.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	208,574.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,006,863.00
1600	PREVISIONES	9,462,799.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	9,462,799.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,155,143.00
1710	ESTÍMULOS	8,155,143.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,251,807.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,772,383.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,009,114.00
2120	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	330,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	164,698.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	268,571.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	196,292.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	196,292.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,570,066.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	956,227.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,314,860.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	104,733.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	194,246.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	43,410,143.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	13,444,220.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	24,861.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	29,941,062.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,987,561.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,987,561.00
2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,452,764.00
2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	1,452,764.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	862,598.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	532,458.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	330,140.00
3000	SERVICIOS GENERALES	137,922,883.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	89,755,098.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	88,025,763.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,376,421.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	340,704.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12,210.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,546,768.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	405,572.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	191,196.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	7,950,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,608,567.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,520,800.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	82,056.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	244,920.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,160,791.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	600,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,807,614.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	955,807.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,022,425.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	17,493.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	768,438.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	43,451.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,799,998.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,102,227.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	259,878.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	160,959.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,922,544.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	15,340,828.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	13,562.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	386,140.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	386,140.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	806,823.00
3720	PASAJES TERRESTRES	334,093.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,460.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	343,270.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,211,875.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	8,398,836.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	902,000.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,787.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	906,252.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	809,684.00
4400	AYUDAS SOCIALES	809,684.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	809,684.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,495,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,260,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	630,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	630,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	171,194.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	171,194.00

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,063,806.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,063,806.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,800,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,800,000.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	4,800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	16,507,552.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	16,507,552.00
9910	ADEFAS	16,507,552.00
TOTAL		366,834,480.00

Los gastos por concepto de comunicación social del Gobierno Central importan la cantidad de \$23,030,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$201,406,200.00 (DOSCIENTOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas de Prestaciones y Haberes de Retiro, Aportaciones al ISSSTE y al ICTSGEM.

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
1531	JUBILADOS	89,775,000.00
1532	PENSIONADOS	98,752,500.00
1533	INCAPACITADOS PERMANENTES	3,878,700.00
SUBTOTAL		192,406,200.00
3983	APORTACIONES AL ISSSTE	6,600,000.00
3987	APORTACIONES AL ICTSGEM	2,400,000.00
SUBTOTAL		9,000,000.00
TOTAL		201,406,200.00

Artículo 37. Las asignaciones previstas para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), importan la cantidad de: \$1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CONCEPTO		MONTO (PESOS)
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL		52,074,888.65
1000 - SERVICIOS PERSONALES		26,342,238.65
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		1,403,400.00
3000 - SERVICIOS GENERALES		24,279,250.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		50,000.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL		16,961,923.96
1000 - SERVICIOS PERSONALES		15,277,830.08
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		327,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES		996,593.88
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		360,000.00
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO		26,642,233.23
1000 - SERVICIOS PERSONALES		19,511,020.65
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		806,800.00
3000 - SERVICIOS GENERALES		2,034,412.58
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,140,000.00

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
1000 - SERVICIOS PERSONALES	37,064,743.68
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,461,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	5,471,058.27
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,690,000.00
05-TESORERÍA MUNICIPAL	361,288,204.19
1000 - SERVICIOS PERSONALES	78,233,582.03
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,919,700.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	127,932,565.43
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,296,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	287,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	151,619,356.73
06-CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,467,469.54
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	326,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	640,024.36
07-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	249,082,246.26
1000 - SERVICIOS PERSONALES	192,978,734.43
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	28,824,709.42
3000 - SERVICIOS GENERALES	27,278,802.41
08-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
1000 - SERVICIOS PERSONALES	31,142,743.03
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,608,969.18
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,677,950.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	57,250,475.97
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
1000 - SERVICIOS PERSONALES	90,869,738.16
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	31,102,920.79
3000 - SERVICIOS GENERALES	200,024,179.55
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	49,430,770.25
1000 - SERVICIOS PERSONALES	41,286,324.96
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	75,235.18
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,526,967.07
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,542,243.04
11-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	46,813,157.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	32,281,463.33
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,529,582.96
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,454,110.71
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,548,000.00
12-CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,773,140.27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	148,700.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	737,295.44
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	24,992,636.02

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,992,636.02
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	145,047,554.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	58,251,807.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	137,922,883.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	809,684.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,495,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	4,800,000.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	16,507,552.00
17-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	253,953,571.20
1000 - SERVICIOS PERSONALES	227,770,971.20
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,550,600.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	23,632,000.00
TOTAL	1,928,711,019.00

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Administrativa ⁴

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	1,928,711,019.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	1,928,711,019.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	1,928,711,019.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	1,561,876,539.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1,561,876,539.00
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,074,888.65
001.-OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,582,252.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
002.- JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,079,800.00
PM202 Instrumentación de Políticas Internas	2,079,800.00
003.- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
004.- DIRECCIÓN GENERAL DE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO	1,034,000.00
PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
005.- SECRETARÍA PARTICULAR	7,741,200.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
006.- COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE	1,394,000.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
007.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
008.- DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	26,400,486.65
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
009.- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	1,408,200.00
PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
02-SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96

⁴De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
001-OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
001-OFICINA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	150,000.00
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
002-SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN POLÍTICA	24,124,398.68
SA203 Acción Política	24,124,398.68
003-SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
004-COORDINACIÓN DE COPLADEMUN	1,574,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
005-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,600,000.00
SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
05-TESORERÍA MUNICIPAL	361,288,204.19
001-OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	4,261,012.70
TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	287,000.00
002-DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, RECAUDACIÓN E IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
003-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	317,776,868.58
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
TM205 Gestión Contable y Presupuestal	165,557,511.86
TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
TM207 Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
TM212 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III	300,000.00
TM213 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV	300,000.00
004- DIRECCION GENERAL DE ENLACE DE REGIDORES	7,387,178.44
TM209 Gestión Social	7,387,178.44
005- DIRECCIÓN DE EGRESOS	3,077,255.03
TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
006-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA TESORERÍA	955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
06-CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
001-OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,984,585.93
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
CM202 Bienes Muebles	180,000.00
002-DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA	1,553,544.42
CM203 Auditorías, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
003-DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	1,825,563.25
CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25
004-DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	1,558,812.80
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
005-DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUEJAS	1,658,500.01
CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
006-COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,032,987.49
CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
07-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	249,082,246.26
002-SUBSECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA	233,670,202.91
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92
005-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	15,412,043.35
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
08-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
002-SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	65,768,516.69
OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
OP205 Ramo General 33, Fondo III	52,250,352.22
003-SUBSECRETARÍA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS	4,969,223.33
OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
004-SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	15,306,505.33
OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	13,948,769.82
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
003-SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	14,061,248.62
SD203 Planeación Territorial y Ecológico	14,061,248.62
005-SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	293,170,547.13
SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
007-ORGANISMO DESCONCENTRADO "INHUMACIONES JARDINES DE LA PAZ"	816,272.92
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO y TURISMO	49,430,770.25
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	7,567,410.77
SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
002-SUBSECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	34,788,562.36
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
003-SUBSECRETARÍA DE TURISMO	7,074,797.12
SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
11-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	46,813,157.00
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
002-SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
003-SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS SOCIALES	4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
004-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,906,602.26
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
005-DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES	2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
006-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE	2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
007-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA	4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
008-DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
12-CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
001-OFICINA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	2,633,163.89
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
002-DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5,328,154.06
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
003-DIRECCIÓN GENERAL CONSULTIVA	1,697,817.76
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	1,697,817.76
17-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN	253,953,571.20
001-OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
002-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	212,855,399.38
AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
003-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES	33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
005-SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
001-OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	366,834,480.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
001-OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	5,963,084.00

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
005-UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	5,466,806.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
006-UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO DIGITAL	2,725,606.00
AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
007-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	46,719,543.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
008-DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	221,062,381.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
009-DIRECCIÓN TÉCNICA	32,296,816.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable.	4,800,000.00
010-DIRECCIÓN COMERCIAL	44,828,671.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
011-DIRECCIÓN JURÍDICA	4,405,213.00
AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
012-COMISARIA	3,366,360.00
AP210 Control Interno	3,366,360.00

El área que atiende las cuestiones de transparencia en el Municipio, es la Dirección General de Transparencia, misma que para dicha actividad cuenta con un Presupuesto de \$3,125,250.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales, se distribuye como se señala a continuación:

Autoridades Auxiliares⁵

AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL	MONTO (PESOS)
AYUDANTES MUNICIPALES	3,024,000.00

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción)⁶

CONCEPTO	PROYECTO	MONTO (PESOS)
1 GOBIERNO		885,240,821.33
1.1. LEGISLACIÓN		26,642,233.23
1.1.1. LEGISLACIÓN		26,642,233.23
REPRESENTACIÓN POPULAR	RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
	RA202 Bienes Muebles	150,000.00
1.2. JUSTICIA		16,961,923.96
1.2.1. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA		16,961,923.96
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
	SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
	SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
	SM204 Bienes Muebles	-

⁵De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los Municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.

⁶De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		90,604,596.56
1.3.1	PRESIDENCIA / GUBERNATURA		22,413,597.00
GOBIERNO SOLIDARIO		PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
		PM202 Instrumentación de Políticas Internas	2,079,800.00
		PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
		PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
		PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
		PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA		SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
		SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
1.3.2	POLÍTICA INTERIOR		44,512,656.95
COORDINACIÓN MUNICIPAL		SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
		SA202 Bienes Muebles	-
GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA		SA203 Acción Política	24,124,398.68
DILIGENCIA GUBERNAMENTAL		SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
1.3.4	FUNCIÓN PÚBLICA		9,613,993.90
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
		CM202 Bienes Muebles	180,000.00
		CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42
		CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25
		CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
		CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
		CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
1.3.5	ASUNTOS JURÍDICOS		14,064,348.71
UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
		CJ202 Bienes Muebles	-
		CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
		CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	1,697,817.76
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		212,435,207.46
1.5.1	ASUNTOS FINANCIEROS		212,435,207.46
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
		TM203 Bienes Muebles	287,000.00
RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LA INGRESOS		TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM205 Gestión Contable y Presupuestal	165,557,511.86
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR		TM209 Gestión Social	7,387,178.44
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP210 Control Interno	3,366,360.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		252,391,946.26
1.7.3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		249,082,246.26
PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRANSITO		SP201 Bienes Muebles Recurso Federal Ramo 33 Fondo IV	-
		SP202 Bienes Muebles FORTASEG	-
		SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
		SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
		SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
		SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
		SP207 Bienes Muebles (Recurso Fiscal)	-
		SP208 Sentencias y Resoluciones	-
1.7.4	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		3,309,700.00
GOBIERNO SOLIDARIO		PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES		286,204,913.84
1.8.1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES		253,953,571.20
ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD		AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
		AD202 Bienes Muebles	-
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
		AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES, BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
1.8.3	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS		26,400,486.65
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA		PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
		PM210 Información, Difusión y Comunicación Social (Participaciones)	-
1.8.4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL		5,850,856.00
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
2 DESARROLLO SOCIAL			841,820,070.68
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL		52,682,627.00
2.1.2	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA		46,719,543.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
2.1.3	ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		5,963,084.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		717,331,650.67
2.2.1	URBANIZACIÓN		413,676,976.67
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO		OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
		OP202 Inversión Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
OBRAS PUBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA		OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
		OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
		OP205 Ramo General 33, Fondo III	52,250,352.22
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
		OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
		OP208 Pinta tu Barrio	-
		OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
		OP210 Fortalecimiento Financiero para la Inversión	-
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLOGÍA		SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
		SD202 Bienes Muebles	-
		SD203 Planeación Territorial y Ecológico	14,061,248.62
SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA		SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
		SD205 Recolección, Traslado y Disposición de	112,426,276.27

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
		Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	
		SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
		SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
		SD208 Programa del Servicio Público de Panteones, Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA		303,654,674.00
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
		AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
		AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
		AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	4,800,000.00
		AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
2.3.	SALUD		6,832,295.44
2.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD		6,832,295.44
SALUD PARA CUERNAVACA		SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		10,793,591.98
2.4.1	DEPORTE Y RECREACIÓN		5,897,685.45
CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE		SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD		SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
2.4.2	CULTURA		4,895,906.53
CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA		SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
2.5.	EDUCACIÓN		12,906,602.26
2.5.6	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES		12,906,602.26
EDUCACIÓN CIUDADANA		SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL		24,992,636.02
2.6.9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL		24,992,636.02
SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA		DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
		DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES		16,280,667.31
2.7.1	OTROS ASUNTOS SOCIALES		16,280,667.31
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL		SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
		SS202 Bienes Muebles	-
		SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA		SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA		SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO			49,430,770.25
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		36,813,730.10
3.1.1	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		36,813,730.10
DESARROLLO ECONÓMICO		SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
		SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		5,542,243.04

CONCEPTO		PROYECTO	MONTO (PESOS)
3.2.1	AGROPECUARIA		5,542,243.04
DESARROLLO ECONÓMICO		SE202 FAEDE Municipal	-
		SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04
3.7.	TURISMO		7,074,797.12
3.7.1	TURISMO		7,074,797.12
DESARROLLO ECONÓMICO		SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			152,219,356.73
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		121,619,356.73
4.1.1	DEUDA PÚBLICA INTERNA		121,619,356.73
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
		TM207 Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
		TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		600,000.00
4.2.3	APORTACIONES ENTRE NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO		600,000.00
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		TM212 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO III	300,000.00
		TM213 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO IV	300,000.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		30,000,000.00
4.4.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		30,000,000.00
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
TOTAL			1,928,711,019.00

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC) se distribuye de la siguiente manera:
Clasificación Programática⁷

PROGRAMA/PROYECTO	MONTO (PESOS)
DESEMPEÑO DE FUNCIONES	1,303,855,249.71
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	E 1,214,916,838.66
PRESIDENCIA MUNICIPAL	
GOBIERNO SOLIDARIO	13,657,200.00
PM202 Instrumentación de políticas internas	E 2,079,800.00
PM204 Proyectos especiales y vinculación	E 1,034,000.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	E 7,741,200.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas sociales	E 1,394,000.00
PM209 Directrices de la administración municipal	E 1,408,200.00
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	E 3,309,700.00
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN	3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	E 3,125,250.00
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA	26,400,486.65

⁷De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	E	26,400,486.65
SINDICATURA MUNICIPAL		
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	E	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	E	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	E	2,165,500.83
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO		
REPRESENTACIÓN POPULAR		26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	E	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	E	150,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
COORDINACIÓN MUNICIPAL		7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	E	7,169,961.32
GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA		24,124,398.68
SA203 Acción Política	E	24,124,398.68
DILIGENCIA GUBERNAMENTAL		13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	E	13,218,296.95
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA		3,174,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	E	1,574,145.00
SA206 Informe de Gobierno	E	1,600,000.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA		
PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRÁNSITO		249,082,246.26
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	E	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	E	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	E	2,645,135.92
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	E	15,412,043.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	E	5,635,892.83
OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA		65,768,640.44
OP203 Obras Públicas de Calidad	E	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	E	5,000,000.00
OP205 Ramo 33, Fondo III	E	52,250,352.22
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	E	123.75
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		4,969,099.58
OP206 Proyectos de Obra	E	4,969,099.58
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS		
PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLÓGICA		28,010,018.44
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	E	13,948,769.82
SD203 Planeación Territorial y Ecológica	E	14,061,248.62
SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA		293,986,820.05
SD204 Servicios Públicos de Calidad	E	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	E	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	E	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	E	9,000,000.00

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	E	816,272.92
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		7,567,410.77
SE201 Gestión y Coordinación Económica	E	7,567,410.77
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL		
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL		9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	E	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	E	3,600,000.00
SALUD PARA CUERNAVACA		6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	E	6,832,295.44
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA		4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	E	4,107,898.24
CONSEJERÍA JURÍDICA		
UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD		9,659,135.71
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	E	2,633,163.89
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	E	5,328,154.06
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídico	E	1,697,817.76
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)		
SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA		24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	E	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	E	20,992,636.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)		
EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA		366,834,480.00
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	E	5,963,084.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	E	5,466,806.00
AP203 Información Pública y Transparencia	E	2,725,606.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	E	46,719,543.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	E	221,062,381.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	E	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	E	4,800,000.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	E	44,828,671.00
AP209 Gestión Jurídica	E	4,405,213.00
AP210 Control Interno	E	3,366,360.00
PLANEACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	P	5,582,252.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL		
GOBIERNO SOLIDARIO		5,582,252.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	P	5,582,252.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	F	38,803,334.40
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		12,617,040.16
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	F	5,542,243.04
SE205 Promoción Turística del Municipio	F	7,074,797.12
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y VALORES		
EDUCACIÓN CIUDADANA		12,906,602.26

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	F	12,906,602.26
CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE		2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	F	2,908,054.12
CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA		4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	F	4,895,906.53
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD		2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	F	2,989,631.33
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA		2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	F	2,486,100.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	G	44,552,824.65
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO		15,306,505.33
OP207 Inspección y Licencias	G	15,306,505.33
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		
DESARROLLO ECONÓMICO		29,246,319.32
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	G	29,246,319.32
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		271,230,212.56
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	M	261,616,218.66
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		4,261,012.70
TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	M	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	M	287,000.00
RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS		27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	M	27,830,599.63
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		168,634,766.89
TM205 Gestión Contable y Gubernamental	M	165,557,511.86
TM210 Eficiencia del Gasto	M	3,077,255.03
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR		7,387,178.44
TM209 Gestión Social	M	7,387,178.44
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	M	955,289.80
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD		1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	M	1,814,100.00
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		11,449,199.38
AD203 Administración del Personal	M	11,449,199.38
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES , BIENES MUEBLES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	E	33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	M	33,421,347.84
GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA		5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	M	5,862,723.97
APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	O	9,613,993.90
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN		9,613,993.90
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	O	1,804,585.93

PROGRAMA/PROYECTO		MONTO (PESOS)
CM202 Bienes Muebles	O	180,000.00
CM203 Auditorias, Revisión y Supervisiones	O	1,553,544.42
CM204 Mejora de la Gestión	O	1,825,563.25
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	O	1,558,812.80
CM206 Prevención, Investigación, Participación ciudadana y Situación Patrimonial	O	1,658,500.01
CM207 Seguimiento Administrativo	O	1,032,987.49
OBLIGACIONES		201,406,200.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	J	201,406,200.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS		201,406,200.00
AD204 Pensión y Jubilación	J	201,406,200.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)		152,219,356.73
GASTO FEDERALIZADO	I	600,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL		
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA		600,000.00
TM212 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO III	I	300,000.00
TM213 EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO FONDO IV	I	300,000.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	D	121,619,356.73
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		121,619,356.73
TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	D	85,837,578.99
TM207 Administración de la Deuda con Banorte	D	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	D	26,841,518.16
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	H	30,000,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL		30,000,000.00
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	H	30,000,000.00
TOTAL		1,928,711,019.00

Todos los programas presupuestarios de conformidad con el artículo octavo transitorio del presente Acuerdo, deberán contener los elementos establecidos en los artículos 3 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 41. Los programas con recursos concurrentes para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) provenientes de transferencias federales, estatales y recursos fiscales, están distribuidos de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno ⁸
 Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	CAPÍTULO 6000	CAPÍTULO 9000	TOTAL
PARTICIPACIONES	201,406,200.00		76,259,472.27	4,000,000.00	-	-	121,619,356.73	403,285,029.00
RECURSO FEDERAL	190,381,598.51	15,294,666.07	25,648,802.41	-	-	52,250,475.97	-	283,575,542.96
RECURSO ESTATAL	-	-	-	5,542,243.04	-	-	-	5,542,243.04
RECURSO FISCAL	418,212,201.49	59,790,951.46	317,776,935.02	38,076,636.02	617,000.00	5,000,000.00	30,000,000.00	869,473,724.00
TOTAL	810,000,000.00	75,085,617.53	419,685,209.70	47,618,879.06	617,000.00	57,250,475.97	151,619,356.73	1,561,876,539.00

⁸De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Artículo 42. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	PRODUCTORES	5,542,243.04
TOTAL		5,542,243.04

4400 AYUDAS SOCIALES		
AYUDA SOCIAL	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACIÓN EN GENERAL	10,084,000.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN EN GENERAL	7,000,000.00
TOTAL		17,084,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 43. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en el Presupuesto a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

CLAVE PRESUPUESTARIA / DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	MONTO (PESOS)
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	EDUCACIÓN CIUDADANA	SS206 CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	12,906,602.26
		SS208 CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE DEPORTE	2,908,054.12
		SS209 CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA	4,895,906.53
		SS210 DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
		SS204 SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS	DF201 DIF CUERNAVACA (PARTICIPACIONES)	4,000,000.00
		DF202 DIF CUERNAVACA (RECURSOS FISCALES)	20,992,636.02
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	DESARROLLO ECONÓMICO	SE201 GESTIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA	7,567,410.77
		SE203 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO	29,246,319.32
TOTAL GENERAL			92,338,855.80

Artículo 44. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 45. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$88,374,770.35 (Ochenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 35/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)
Prestaciones Sindicales

CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN	PARTIDA ESPECÍFICA (COG)	MONTO (PESOS)
QUINQUENIOS	1311 QUINQUENIOS	27,991,258.47
VALES DE DESPENSA	1541 DESPENSA EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	47,445,512.39
VALES DE LENTES	1542 AYUDA PARA COMPRA DE LENTES	500,000.00
BECAS ESCOLARES	1543 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	201,944.66
ÚTILES ESCOLARES	1544 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	-
GUARDERÍAS	1591 BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	5,524,278.88
ESTÍMULOS PUNTAJALIDAD	1712 PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTAJALIDAD	6,711,775.95
Total		88,374,770.35

Artículo 46. El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y será responsabilidad de las Unidades Responsables del Gasto, el no contar con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales,

Artículo 47. El Municipio de Cuernavaca no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Morelos, la cual regula las asociaciones público privadas en el Estado de Morelos, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 48. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal centralizada (Ayuntamiento), contará con 4,635 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análisis de plazas
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
	PRESIDENCIA MUNICIPAL		119	62	57	0		
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1			\$81,396.00	\$81,396.00
2	IV	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1			\$25,000.00	\$41,000.00
2	IV	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1	1			\$28,000.00	\$38,000.00
2	IV	JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR A	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR B	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	15	15			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VI	SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA	1	1			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	2	2			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	27	27			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1	1			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1		1		\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	11	2	9		\$8,000.00	\$11,045.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1		1		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	7	2	5		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4		4		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	1		1		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SECRETARIA	2	1	1		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	SUPERVISOR	1		1		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	31		31		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	FOTÓGRAFO	1		1		\$6,720.00	\$6,720.00
	SINDICATURA MUNICIPAL		69	32	37	0		
1	II	SINDICO MUNICIPAL	1	1			\$57,456.00	\$57,456.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	4	4			\$20,000.00	\$27,613.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	3	3			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VII	ASESOR	3	3			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VII	JUEZ DE PAZ	1	1			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VII	SECRETARIA PARTICULAR DE SINDICATURA	1	1			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	2	2			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	12	12			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	JUEZ CÍVICO	4	4			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	SECRETARIA PRIVADA DE SINDICATURA	1	1			\$12,000.00	\$15,550.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	17		17		\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	MÉDICO	2		2		\$9,000.00	\$13,000.00
3	X	JEFE DE OFICINA	5		5		\$5,000.00	\$6,720.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1		1		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	3		3		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3		3		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	3		3		\$5,460.00	\$5,460.00
	REGIDORES		79	41	25	13		
1	III	REGIDOR	11	11			\$57,456.00	\$57,456.00
2	VII	ASESOR	20	16		4		
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	4	4			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	2	1	1		\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	15	5	5	5	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	5	1	3	1	\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	ASISTENTE	10	2	5	3	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	2		2		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2		2		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2		2		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	3		3		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	SECRETARIA	2		2		\$4,725.00	\$4,725.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	TRABAJADOR SOCIAL	1	1			\$3,990.00	\$3,990.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		238	67	126	45		
2	IV	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1			\$40,000.00	\$55,000.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR DEL COPLADEMUN	1	1			\$25,000.00	\$34,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	1	1			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VII	DELEGADO	8	8			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VII	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2	2			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	26	26			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	COORDINADOR	1	1			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	SUBDELEGADO	8	8			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	26	1	25		\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	SUPERVISOR	60	7	8	45	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10		10		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	3		3		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	TRABAJO SOCIAL	5		5		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	6		6		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	PROMOTOR	6		6		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	SECRETARIA	4		4		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1		1		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4		4		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	6		6		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	2		2		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	32		32		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	12		12		\$6,720.00	\$6,720.00
	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN		239	42	158	39		
2	IV	SECRETARIO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	6			6	\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	19	19			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1			1	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	2	1		1	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	60	7	39	14	\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1			1	\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	ALBAÑIL	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3		\$3,570.00	\$3,570.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR MANTENIMIENTO DE	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	12		11	1	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CERRAJERO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CHOFER	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	20		10	10	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	PINTOR	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	VELADOR-CONSERJE	1		1		\$5,000.00	\$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ROTULISTA	2		2		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5		4	1	\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ASISTENTE MANTENIMIENTO DE	10		10		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1	1			\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	MUELLERO	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	SECRETARIA	1		1		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	1			1	\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	MECÁNICO ELECTRICISTA	4		4		\$5,460.00	\$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	3		3		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	13		13		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6		4	2	\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	SUSPENSIONES	2		2		\$6,303.15	\$6,303.15
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	2		2		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	HOJALATERO	6		5	1	\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	LÍDER DE PROYECTO	2		2		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	6		6		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11		11		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	12		12		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	2	1	1		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	TALACHERO	1		1		\$4,564.35	\$4,564.35
	TESORERÍA MUNICIPAL		246	110	68	68		
2	IV	TESORERO MUNICIPAL	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE REGIDORES	1	1			\$15,000.00	\$27,613.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	2	2			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	10	10			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	29	29			\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1			1	\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	26	26			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	CAJERO	35	8	1	26	\$5,000.00	\$5,000.00
2	IX	JEFE DE CAJAS	3	2	1		\$5,296.08	\$5,296.08
2	IX	ADMINISTRADOR	12	1	1	10	\$8,000.00	\$8,000.00
2	IX	COORDINADOR	12	5	1	6	\$8,000.00	\$8,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	14	5	9		\$8,000.00	\$8,000.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	1	11		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	5		5		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	NOTIFICADOR	12	1		11	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	TOPÓGRAFO	2		2		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	TRABAJO SOCIAL	1	1			\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2			2	\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	DIBUJANTE	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	2		2		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	SECRETARIA	2	2			\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	7		7		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	1		1		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	3	1	2		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1		1		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	12	7	5		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	5	1	4		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14	3	4	7	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	9	2	7		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	6		1	5	\$6,720.00	\$6,720.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL		41	19	3	19		
2	IV	CONTRALORA MUNICIPAL	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	2	2			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	11	11			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	15			15	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	AUDITOR	4			4	\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1		1		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	2		2		\$5,460.00	\$5,460.00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		1010	909	97	4		
2	IV	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1			\$54,950.00	\$54,950.00
2	V	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR B	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	15	15			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	\$15,000.00	\$20,000.00
2	VII	OFICIAL	1	1			\$15,266.35	\$25,442.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	25	25			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	POLICÍA PRIMERO	14	14			\$12,616.82	\$17,668.20
2	VIII	SUBOFICIAL	5	5			\$13,878.50	\$21,201.90
2	IX	ADMINISTRADOR	2	2			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	COMANDANTE	4	4			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	24	21	3		\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	POLICÍA	463	463			\$10,224.60	\$13,086.00
2	IX	POLICÍA TERCERO	139	139			\$10,427.12	\$14,395.00
2	IX	POLICÍA UA	4	4			\$10,735.80	\$13,741.00
2	IX	POLICÍA UR	7	7			\$10,735.80	\$14,427.00
2	IX	POLICÍA SEGUNDO	46	46			\$11,469.83	\$15,834.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	5		5		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CHOFER	1	1			\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	PINTOR	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	52		51	1	\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	5	2	3		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	6		6		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	OPERADOR DE GRÚA	1		1		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4		4		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	8		8		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	2		2		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OFICIAL BOMBERO	79	79			\$6,249.00	\$6,249.00
3	X	OFICIAL PARAMÉDICO	7	7			\$6,249.00	\$6,249.00
3	X	POLICÍA RASO	43	43			\$6,249.00	\$6,249.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	INSTRUCTOR	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	JEFE DE SECTOR	1	1			\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	PROGRAMADOR	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	SUBCOMANDANTE	3	3			\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3		3		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	3		3		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	16	16			\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	MÉDICO	2	2			\$9,000.00	\$13,000.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS		191	48	111	32		
2	IV	SECRETARIO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	COORDINADOR GENERAL	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	13	13			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	6			6	\$15,000.00	\$20,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	27	27			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	COORDINADOR	4			4	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	RESIDENTE DE OBRA	8		6	2	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	28		15	13	\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	6		5	1	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	VELADOR CONSERJE	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	TOPÓGRAFO	2		2		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4		4		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	1			1	\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1	1			\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	JEFE DE GRUPO	2		2		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	SECRETARIA	3		3		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	JEFE DE TURNO	2			2	\$5,460.00	\$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	2		2		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	4		3	1	\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6		5	1	\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	6		6		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	1		1		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	3		3		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	14		14		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7		6	1	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	21		21		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	7	1	6		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	1		1		\$6,720.00	\$6,720.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y S		640	64	543	33		
2	IV	SECRETARIO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	16	16			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	32	32			\$12,000.00	\$16,550.00
3	IX	VIGILANTE	8		8		\$3,570.00	\$3,570.00
2	IX	CAJERO	1	1			\$5,000.00	\$5,000.00
2	IX	COORDINADOR	8	2	2	4	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	30	2	26	2	\$8,000.00	\$11,045.00
4	IX	VELADOR CONSERJE	6		6		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	NOTIFICADOR	1			1	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5		5		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	7		7		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
		MANTENIMIENTO						
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	94		93	1	\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AYUDANTE	8		8		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AYUDANTE DE ALBAÑIL	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CHOFER	5		5		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CHOFER DE TRÁILER	4		4		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	14		14		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	JARDINERO	37		37		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	PEÓN DE BACHEO	4		4		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	PLOMERO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	MENSAJERO	1		1		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	OPERADOR	30		30		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	7		7		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	25		16	9	\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ELECTRICISTA	4		4		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	INSPECTOR	23	2	21		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	JEFE DE GRUPO	6		6		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	PROMOTOR	3		3		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	SECRETARIA	3		3		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1			1	\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	46		43	3	\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	MECÁNICO ESPECIALISTA	1		1		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	OPERADOR DE GRÚA	3		3		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	JEFE DE TURNO	2		2		\$5,460.00	\$5,460.00
3	X	JEFE DE SECCIÓN	1		1		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	101		101		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11		5	6	\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR DE PLANTA TRATADORAS AGUAS RESID	2		2		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7		7		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR DE TRILLADORA	2		2		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR TÉCNICO	5		5		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ASISTENTE	11		11		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7		6	1	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	COORDINADOR OPERATIVO	10		9	1	\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	10		10		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	18	4	14		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	7	1	6		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	MÉDICO	1			1	\$9,000.00	\$9,000.00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TUR		293	49	241	3		
2	IV	SECRETARIO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	2	2			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	11	11			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VII	ASESOR	3			3	\$15,000.00	\$20,000.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	23	23			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	9	9			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	28	1	27		\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	ALBAÑIL	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	12		12		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AYUDANTE	5		5		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	CHOFER	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	58		58		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	9		9		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	PLOMERO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	VELADOR CONSERJE	18		18		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	MENSAJERO	1		1		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	OPERADOR	2		2		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3		3		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	ELECTRICISTA	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	INSPECTOR	7		7		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	4		4		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	PROMOTOR	4		4		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	SECRETARIA	5		5		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	JEFE DE BRIGADA	2		2		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	9		9		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	11		11		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR DE MAQUINA RETROEXCAVADORA	1		1		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	OPERADOR DE TRILLADORA	1		1		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	2		2		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	8		8		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5		5		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	14		14		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	14	1	13		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	9		9		\$6,720.00	\$6,720.00
L	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES		187	68	98	21		
2	IV	SECRETARIO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
2	V	DIRECTOR GENERAL	4	4			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	SUBSECRETARIO	3	3			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	23	23			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	35	35			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	21			21	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	8		8		\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1	6		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR DE CAMPO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	AUXILIAR TÉCNICO	8		8		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	BIBLIOTECARIO	2		2		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	INTENDENTE	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	MÚSICO	1		1		\$3,570.00	\$3,570.00
3	X	OPERADOR	1		1		\$3,990.00	\$3,990.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4		4		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	INSPECTOR	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	PROMOTOR	7		7		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	SECRETARIA	1		1		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	AUXILIAR CONTABLE	1		1		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3		3		\$5,775.00	\$5,775.00
3	X	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2		2		\$6,090.00	\$6,090.00
3	X	ANALISTA DE INFORMACIÓN	1		1		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	LÍDER DE PROYECTO	4		4		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	VETERINARIO	3		3		\$6,405.00	\$6,405.00
3	X	ASISTENTE	4		4		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9		9		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	ENFERMERA	2		2		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	16		16		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR	3		3		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	SUPERVISOR TÉCNICO	6		6		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	MÉDICO	2		2		\$9,000.00	\$9,000.00
	CONSEJERIA JURÍDICA		51	31	10	10		
2	IV	CONSEJERO JURÍDICO	1	1			\$35,000.00	\$48,000.00
2	V	COORDINADOR TÉCNICO	1	1			\$25,000.00	\$34,515.00
2	V	DIRECTOR GENERAL	2	2			\$25,000.00	\$34,515.00
2	VI	DIRECTOR DE ÁREA	8	8			\$20,000.00	\$27,613.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	1	1			\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	ASESOR JURÍDICO	5			5	\$12,000.00	\$16,550.00
2	VIII	JEFE DE DEPARTAMENTO	17	17			\$12,000.00	\$16,550.00
2	IX	ADMINISTRADOR	1		1		\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	1	1			\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	COORDINADOR	5			5	\$8,000.00	\$11,045.00
2	IX	TÉCNICO INFORMÁTICO	1		1		\$8,000.00	\$11,045.00
3	X	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00

Gpo	Nivel	Plaza/Nombramiento/Puesto	No. de Plazas	Empleados de:			Remuneraciones Base	
				Confianza	Base-Sindicalizados	Asimilados	De	Hasta
3	X	TAQUIMECANÓGRAFA	1		1		\$4,410.00	\$4,410.00
3	X	SECRETARIA	1		1		\$4,725.00	\$4,725.00
3	X	AUXILIAR JURÍDICO	1		1		\$5,040.00	\$5,040.00
3	X	ASISTENTE	2		2		\$6,720.00	\$6,720.00
3	X	JEFE DE OFICINA	2		2		\$6,720.00	\$6,720.00
TOTAL GENERAL			3403	1542	1574	287		

El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Analítico de plazas

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuernavaca (DIF Municipal)

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones		
						Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
						De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De
PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR (A) GENERAL	-	1	-	2	3	31,111.00	37,277.00	93,333.00	111,831.00	4,355.54	5,218.78	-	-	842.95	842.95	129,642.49	155,169.73
	COMISARIO	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	ASISTENTE	-	1	-	-	1	9,825.00	12,324.00	29,475.00	36,972.00	1,375.50	1,725.36	-	-	842.95	842.95	41,518.45	51,864.31
	RECEPCIONISTA	1	-	-	-	1	4,595.45	5,560.50	13,786.34	16,681.49	643.36	778.47	7,017.81	7,017.81	-	-	26,042.96	30,038.27
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (U.B.R) Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	1	-	4	5	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	TERAPEUTA FÍSICO	-	-	3	-	3	7,826.94	9,566.26	23,480.82	28,698.78	1,095.78	1,339.28	-	-	868.24	868.24	33,271.77	40,472.55
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CASA DE DÍA	-	1	-	4	5	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33	

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	INTENDENTE	1	-	-	-	1	4,741.23	5,794.84	14,223.70	17,384.53	663.77	811.28	7,017.81	7,017.81	-	-	26,646.52	31,008.46
	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA	-	1	-	-	1	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77
	PROMOTOR (A) DE TRABAJO SOCIAL	2	-	-	-	2	7,975.57	9,747.91	23,926.70	29,243.73	1,116.58	1,364.71	7,017.81	7,017.81	-	-	40,036.67	47,374.16
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	-	-	1	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	5	10	4	10	29	217,926.26	286,774.92	653,778.77	860,324.76	30,509.68	40,148.49	35,089.06	35,089.06	9,297.74	9,297.74	946,601.50	1,231,634.97
TESORERÍA	TESORERO	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	-	1	-	2	3	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	CAJERA	1	-	-	-	1	5,851.00	7,151.23	17,552.99	21,453.68	819.14	1,001.17	7,017.81	7,017.81	-	-	31,240.94	36,623.90
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS ALTERNATIVOS	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	2	-	-	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	-	1	-	3	4	20,000.00	27,613.00	60,000.00	82,839.00	2,800.00	3,865.82	-	-	842.95	842.95	83,642.95	115,160.77

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	INTENDENTE	6	-	-	-	6	4,741.23	5,794.84	14,223.70	17,384.53	663.77	811.28	7,017.81	7,017.81	-	-	26,646.52	31,008.46
	CHOFER MENSAJERO	3	-	-	-	3	9,439.25	11,536.87	28,317.75	34,610.60	1,321.49	1,615.16	7,017.81	7,017.81	-	-	46,096.30	54,780.44
	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	TOTAL	14	5	0	5	24	128,429.87	169,641.07	385,289.61	508,923.21	17,980.17	23,749.75	42,106.87	42,106.87	4,214.75	4,214.75	578,021.27	748,635.65
SECRETARÍA	TITULAR DE LA SECRETARÍA	-	1	-	-	1	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	ASISTENTE	-	1	-	-	1	9,825.00	12,324.00	29,475.00	36,972.00	1,375.50	1,725.36	-	-	842.95	842.95	41,518.45	51,864.31
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	1	3	0	0	4	55,750.53	74,157.21	167,251.60	222,471.62	7,805.07	10,382.01	7,017.81	7,017.81	2,528.85	2,528.85	240,353.87	316,557.49
PROCURADOR (A) MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE CUERNAVACA	PROCURADOR (A) MUNICIPAL PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE CUERNAVACA	-	1	-	2	3	24,000.00	33,135.00	72,000.00	99,405.00	3,360.00	4,638.90	-	-	842.95	842.95	100,202.95	138,021.85
	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PROGRAMAS DE LA NIÑEZ	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33
	PROMOTOR (A) DE PROGRAMAS SOCIALES	4	-	-	-	4	9,438.71	11,536.21	28,316.14	34,608.62	1,321.42	1,615.07	7,017.81	7,017.81	-	-	46,094.09	54,777.71
	JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	-	1	-	-	1	12,000.00	16,567.00	36,000.00	49,701.00	1,680.00	2,319.38	-	-	842.95	842.95	50,522.95	69,430.33

DEPARTAMENTO	PLAZA/Puesto	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	BASE	ASIMILADOS	TOTAL	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
							Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional por periodo		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
							De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
	AUXILIAR JURÍDICO	-	-	2	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	PROMOTOR (A) DE TRABAJO SOCIAL	-	-	1	-	1	7,975.57	9,747.91	23,926.70	29,243.73	1,116.58	1,364.71	7,017.81	7,017.81	-	-	40,036.67	47,374.16
	PSICÓLOGA	-	-	1	-	1	12,328.44	15,068.10	36,985.32	45,204.29	1,725.98	2,109.53	7,017.81	7,017.81	-	-	58,057.56	69,399.73
	TOTAL	4	3	4	2	13	87,668.26	114,752.42	263,004.77	344,257.26	12,273.55	16,065.34	28,071.25	28,071.25	2,528.85	2,528.85	393,546.68	505,675.11
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	COORDINADOR DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	-	1	-	1	2	15,460.00	21,343.00	46,380.00	64,029.00	2,164.40	2,988.02	-	-	842.95	842.95	64,847.35	89,202.97
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	PROMOTOR (A) DE PROGRAMAS SOCIALES	1	-	-	-	1	9,438.71	11,536.21	28,316.14	34,608.62	1,321.42	1,615.07	7,017.81	7,017.81	-	-	46,094.09	54,777.71
	PSICÓLOGO (A)	5	-	-	-	5	12,328.44	15,068.10	36,985.32	45,204.29	1,725.98	2,109.53	7,017.81	7,017.81	-	-	58,057.56	69,399.73
	DENTISTA	3	-	-	-	3	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	MÉDICO GENERAL	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	TERAPEUTA DE LENGUAJE	2	-	-	-	2	9,925.53	12,131.21	29,776.60	36,393.62	1,389.57	1,698.37	7,017.81	7,017.81	-	-	48,109.52	57,241.00
	TOTAL	13	1	0	1	15	76,780.09	96,289.78	230,340.28	288,869.33	10,749.21	13,480.57	42,106.87	42,106.87	842.95	842.95	360,819.41	441,589.50
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN COMUNITARIA	COORDINADOR DE ATENCIÓN COMUNITARIA	-	1	-	1	2	15,460.00	21,343.00	46,380.00	64,029.00	2,164.40	2,988.02	-	-	842.95	842.95	64,847.35	89,202.97
	GINECÓLOGO	1	-	-	-	1	12,356.58	15,102.48	37,069.74	45,307.43	1,729.93	2,114.34	7,017.81	7,017.81	-	-	58,174.06	69,542.07
	MÉDICO GENERAL	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	DENTISTA	1	-	-	-	1	10,540.04	12,882.27	31,620.12	38,646.82	1,475.61	1,803.52	7,017.81	7,017.81	-	-	50,653.59	60,350.42
	ENFERMERO (A)	2	-	-	-	2	7,888.36	9,641.33	23,665.07	28,923.98	1,104.37	1,349.78	7,017.81	7,017.81	-	-	39,675.61	46,932.90
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	1	-	-	-	1	8,547.32	10,446.72	25,641.96	31,340.17	1,196.62	1,462.54	7,017.81	7,017.81	-	-	42,403.72	50,267.24
	TOTAL	6	1	0	1	8	65,332.34	82,298.07	195,997.03	246,894.21	9,146.53	11,521.72	35,089.06	35,089.06	842.95	842.95	306,407.91	376,646.02
TOTAL DE PLAZAS	43	23	8	19	93	631,887.35	823,913.46	1,895,662.05	2,471,740.38	88,464.22	115,347.88	189,480.93	189,480.93	20,256.09	20,256.09	2,825,750.63	3,620,738.74	

Análítico de plazas
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC)

Grupo	Nivel /Categoría	Plaza/Nombramiento/ Puesto	No de Plazas	Empleados de:						Remuneraciones		Remuneraciones Sindicales		Remuneraciones Adicionales		TOTAL REMUNERACIONES		
				Confianza	Base	Sindicalizados	Asimilados	Vacantes	Asimilados	Jubilados	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
N/A	N/A	DIRECTOR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	41,955.73	43,408.64	0	0	0	0	43,409	41,956
N/A	N/A	COORDINADOR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	26,250.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	26,250
N/A	N/A	DIRECTOR DE ÁREA	5	5	0	0	0	0	1	0	26,000.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	26,000
N/A	N/A	COMISARIO	1	1	0	0	0	0	0	0	25,800.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	25,800
N/A	N/A	COORDINADOR DE UNIDAD JURÍDICA	1	1	0	0	0	0	0	0	25,250.00	35,000.00	0	0	0	0	35,000	25,250
N/A	N/A	SECRETARIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	0	0	0	0	0	25,250.00	32,299.44	0	0	0	0	32,299	25,250
N/A	N/A	COORDINADOR ADMINISTRATIVO / COMERCIAL / TÉCNICO / OPERATIVO	5	5	0	0	0	0	0	0	23,500.00	28,000.00	0	0	0	0	28,000	23,500
N/A	N/A	COORDINADOR DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	1	1	0	0	0	0	0	0	18,850.00	24,851.00	0	0	0	0	24,851	18,850
N/A	N/A	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0	0	0	0	15,125.00	21,331.92	0	0	0	0	21,332	15,125
N/A	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	19	19	0	0	0	0	0	0	14,100.00	18,947.78	0	0	0	0	18,948	14,100
N/A	N/A	SUPERVISOR DE OBRA	9	9	0	0	0	0	1	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR COMERCIAL	7	7	0	0	0	0	0	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	22	22	0	0	0	0	5	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	SUPERVISOR JURÍDICO	2	2	0	0	0	0	1	0	12,025.00	15,258.76	0	0	0	0	15,259	12,025
N/A	N/A	JEFE DE OFICINA	52	51	0	1	0	0	0	0	9,132.60	12,733.28	0	0	0	0	12,733	9,133
N/A	N/A	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	0	0	0	0	0	0	18	0	9,132.60	12,733.28	0	0	0	0	12,733	9,133
N/A	N/A	JEFE DE SECCIÓN "A"	168	8	0	160	0	0	15	0	9,132.60	12,733.28	2,917	2,917	788.3	3153.19	12,733	9,133
N/A	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA "A"	41	9	0	32	0	0	10	0	9,132.60	12,733.28	2,917	2,917	788.3	2207.34	12,733	9,133
N/A	N/A	CHOFER DE PIPA	4	0	0	4	0	0	1	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	751.64	1653.62	9,669	9,669

Grupo	Nivel /Categoría	Plaza/Nombramiento/ Puesto	No de Plazas	Empleados de:						Remuneraciones		Remuneraciones Sindicales		Remuneraciones Adicionales		TOTAL REMUNERACIONES		
				Confianza	Base	Sindicalizados	Asimilados	Vacantes	Asimilados	Jubilados	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
N/A	N/A	JEFE DE SECCIÓN "B"	51	2	0	49	0	0	3	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	751.64	3006.58	9,669	9,669
N/A	N/A	SECRETARÍA EJECUTIVA "B"	9	0	0	9	0	0	3	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	788.3	2207.33	9,669	9,669
N/A	N/A	ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO	56	6	0	50	0	0	13	0	9,669.12	9,669.12	2,917	2,917	714.96	2430.9	9,669	9,669
N/A	N/A	CHOFER	14	0	0	14	0	0	6	0	8,772.84	8,772.84	2,917	2,917	678.29	1899.26	8,773	8,773
N/A	N/A	AUXILIAR ANALISTA	10	2	0	8	0	0	2	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	678.3	8,630	8,630
N/A	N/A	SECRETARÍA	5	2	0	3	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	678.3	8,630	8,630
N/A	N/A	OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	38	3	0	35	0	0	6	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	2306.23	8,630	8,630
N/A	N/A	NOTIFICADOR LECTURISTA	23	0	0	23	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	678.3	1899.22	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR FONTANERO	21	0	0	21	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	641.6	2181.37	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	18	1	0	17	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	641.62	1796.46	8,630	8,630
N/A	N/A	OPERADOR DE MAQUINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	8,630.48	8,630.48	2,917	2,917	0	0	8,630	8,630
N/A	N/A	CAJERA	0	0	0	0	0	0	1	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	RECEPCIONISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	OPERADOR DE RADIO	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	MECANÓGRAFA CAPTURISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	0	0	6,963	6,963
N/A	N/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	8	3	0	5	0	0	2	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	615.58	615.58	6,963	6,963
N/A	N/A	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	0	0	3	0	0	1	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	578.92	578.92	6,963	6,963
N/A	N/A	PEÓN	45	2	0	43	0	0	0	0	6,962.74	6,962.74	2,917	2,917	578.88	926.23	6,963	6,963
N/A	N/A	ASESOR	0	0	0	0	0	0	1	0	14,000.00	14,000.00	0	0	0	0	14,000	14,000
N/A	N/A	ASESOR FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	1	0	30,000.00	30,000.00	0	0	0	0	30,000	30,000
N/A	N/A	JUBILADOS	0	0	0	0	0	0	0	227	42,843.20	2,959.72	0	0	0	0	2,960	42,843
TOTALES			642	165	0	477	0	0	91	227	570,156	624,369	61,257	61,257	11,031	28,219	624,369	570,156

Artículo 49. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca
Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$81,396.00			
	II	SINDICO MUNICIPAL	\$57,456.00			
	III	REGIDOR	\$57,456.00			
2	IV	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	55,000.00	47,000.00	40,000.00	
		SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	54,950.00	54,950.00	54,950.00	
		SECRETARIO	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		TESORERO MUNICIPAL	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		CONTRALOR MUNICIPAL	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		CONSEJERO JURÍDICO	48,000.00	40,000.00	35,000.00	
		JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	48,000.00	41,125.00	35,000.00	
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	41,000.00	35,000.00	25,000.00	
2	V	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	38,000.00	35,000.00	28,000.00	
		SUBSECRETARIO	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		DIRECTOR GENERAL	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR GENERAL	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR TÉCNICO	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR A Y B	34,515.00	29,000.00	25,000.00	
		COORDINADOR DEL COPLADEMUN	34,000.00	29,000.00	25,000.00	
2	VI	ASESOR TÉCNICO DE REGIDORES	34,000.00	29,000.00	25,000.00	
		DIRECTOR DE ÁREA	27,613.00	23,500.00	20,000.00	
		SECRETARIO PRIVADO	27,613.00	23,500.00	20,000.00	
2	VII	DIRECTOR GENERAL DE ENLACE REGIDORES	27,613.00	23,500.00	15,000.00	
		OFICIAL	25,442.00	17,625.00	15,266.35	
		ASESOR	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SUBDIRECTOR DE ÁREA	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		DELEGADO MUNICIPAL	20,000.00	17,625.00	15,000.00	

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		JUEZ DE PAZ	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SECRETARIA PARTICULAR DE SINDICATURA	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
		SUBDIRECTOR DE ÁREA (MUCIC)	20,000.00	17,625.00	15,000.00	
2	VIII	SUBOFICIAL	21,201.90	16,306.00	13,878.50	
		POLICÍA 1°	17,668.20	14,824.00	12,616.82	
		JEFE DE DEPARTAMENTO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		ASESOR JURÍDICO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		JUEZ CÍVICO	16,550.00	14,100.00	12,000.00	
		SECRETARIA PRIVADA DE SINDICATURA	15,550.00	14,100.00	12,000.00	
2	IX	POLICÍA 3° (JEFE UNIDAD DE REACCIÓN)	15,869.00	13,506.00	11,495.90	
		POLICÍA 2°	15,834.00	14,723.40	11,469.83	
		POLICÍA 3° (JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS)	15,115.00	12,864.00	10,948.48	
		POLICÍA (UNIDAD DE REACCIÓN)	14,427.00	12,278.00	10,735.80	
		POLICÍA 3°	14,395.00	12,269.70	10,427.12	
		POLICÍA (UNIDAD DE ANÁLISIS)	13,741.00	11,694.00	10,735.80	
		POLICÍA	13,086.00	11,137.00	10,224.60	
		MÉDICO	13,000.00	11,000.00	9,000.00	
		SECRETARIA PARTICULAR REGIDORES	11,045.00	10,000.00	8,000.00	
		SUBDELEGADOS	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		ADMINISTRADOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		COORDINADOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		COMANDANTE	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		TÉCNICO INFORMÁTICO	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		AUDITOR	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		RESIDENTE DE OBRA	11,045.00	9,400.00	8,000.00	
		JEFE DE CAJAS	7,700.00	6,498.04	5,296.08	
CAJERO (A)	7,000.00	6,500.00	5,000.00			
3	X	ASISTENTE				6,720.00
		ENFERMERA				6,720.00
		FOTÓGRAFO				6,720.00
		JEFE DE OFICINA				6,720.00
		COORDINADOR OPERATIVO				6,720.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		SUPERVISOR				6,720.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO				6,720.00
		JEFE DE SECTOR				6,405.00
		LÍDER DE PROYECTO				6,405.00
		PROGRAMADOR				6,405.00
		CHOFER DE TRÁILER				6,405.00
		DENTISTA				6,405.00
		VETERINARIO				6,405.00
		INSTRUCTOR				6,405.00
		ANALISTA DE INFORMACIÓN				6,405.00
		HOJALATERO				6,405.00
		SUBCOMANDANTE				6,405.00
		OFICIAL BOMBERO				6,249.00
		POLICÍA RASO				6,249.00
		OFICIAL PARAMÉDICO				6,249.00
		SUPERVISOR TÉCNICO "A"				6,090.00
		SUPERVISOR TÉCNICO "B"				6,090.00
		DICTAMINADOR DE SUELO				6,090.00
		SUSPENSIONES				6,090.00
		OPERADOR TÉCNICO (DE MAQUINARIA, DE PLANTA TRATADORA, DE TRILLADORA)				6,090.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO				6,090.00
3	X	OFICIAL DE SEGURIDAD (MOTOCICLISTA Y PATRULLERO)				6,090.00
		OFICIAL DE SEG. MOTOCICLISTA				6,090.00
		OFICIAL DE SEG PATRULLERO				6,090.00
		TÉCNICO ESPECIALIZADO				5,775.00
		JEFE DE SECCIÓN				5,775.00
		SUPERVISOR PROFESIONAL				5,775.00
		PSICÓLOGO (A)				5,775.00
		MECÁNICO ELECTRICISTA				5,460.00
		AUXILIAR JURÍDICO				5,460.00
		JEFE DE TURNO				5,460.00
		JEFE DE BRIGADA				5,040.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
		OPERADOR DE GRÚA				5,040.00
		AUXILIAR CONTABLE				5,040.00
		MECÁNICO ESPECIALISTA				5,040.00
		TERAPEUTA DEL LENGUAJE				4,725.00
		SECRETARIA				4,725.00
		PROMOTOR				4,725.00
		JEFE DE GRUPO				4,410.00
		ELECTRICISTA				4,410.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO				4,410.00
		TAQUIMECANÓGRAFA				4,410.00
		DIBUJANTE				4,410.00
		INSPECTOR				4,410.00
		MECÁNICO				4,410.00
		ASISTENTE DE MANTENIMIENTO				4,410.00
		MUELLERO				4,410.00
		TALACHERO				4,410.00
		JEFE DE REGIÓN				3,990.00
		TOPÓGRAFO				3,990.00
		OPERADOR				3,990.00
		TRABAJADOR SOCIAL				3,990.00
		ROTULISTA				3,990.00
		RECEPCIONISTA				3,990.00
		MENSAJERO				3,990.00
		SERIGRAFISTA				3,675.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO				3,570.00
		CHOFER				3,570.00
		OPERADOR DE SONIDO				3,570.00
		ALMACENISTA				3,570.00
		CAPTURISTA				3,570.00
		LIQUIDADOR DE IMPUESTOS				3,570.00
		CARPINTERO				3,570.00
		PLOMERO				3,570.00

GRUPO	NIVEL	DESCRIPCIÓN / CATEGORÍA	SUELDO			
			A	B	C	U
3	X	ALBAÑIL				3,570.00
		HERRERO				3,570.00
		BIBLIOTECARIO				3,570.00
		NOTIFICADOR				3,570.00
		CERRAJERO				3,570.00
		PINTOR				3,570.00
		AUXILIAR DE CAMPO				3,570.00
		AYUDANTE				3,570.00
		INTENDENTE				3,570.00
		PEÓN DE LIMPIEZA				3,570.00
		PEÓN DE BACHEO				3,570.00
		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO				3,570.00
		VIGILANTE				3,570.00
		JARDINERO				3,570.00
		VELADOR-CONSERJE				3,570.00
		AYUDANTE DE ALBAÑIL				3,570.00
		AUXILIAR TÉCNICO				3,570.00
		RADIO TÉCNICO				3,570.00
		CORTADOR/TABLAJERO				3,570.00
		AUXILIAR DE CONTADOR				3,570.00
		AYUDANTE DE TOPÓGRAFO				3,570.00
		GUÍA				3,570.00
		AYUDANTE DE BALIZAMIENTO				3,570.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA				3,570.00		
MÚSICO				3,570.00		

CONSIDERACIONES:

1. El importe de sueldos y salarios mensuales que se otorga a los servidores públicos Mandos Medios y Superiores corresponde al sueldo neto, sin considerar prestaciones de conformidad a la implementación del Proyecto de Administración integral de los Procesos de Recursos Humanos.

2. Las categorías que corresponden a personal sindicalizado podrán tener variación en correlación con el porcentaje de incremento general que, en su caso, celebre el Ayuntamiento de Cuernavaca y los Sindicatos registrados, mismo que deberá cumplir con la Ley y atribuciones en materia.

3. Las categorías de COMISARIO y DENTISTA, solo se encuentran asignadas a personal jubilado por lo que su vigencia concluye hasta la extinción de la Jubilación de que se trate o hasta en tanto las mismas recobren vigencia de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Municipal.

**Tabulador Oficial de Sueldos Mensual
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca**

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS		
	A	B	C
DIRECTOR(A) GENERAL	37,277.00	34,194.00	31,111.00
TESORERO (A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
PROCURADOR (A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
DIRECTOR(A) DE ÁREA	27,613.00	23,500.00	20,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	27,613.00	23,500.00	20,000.00
SECRETARÍA	33,135.00	28,200.00	24,000.00
COMISARIO(A)	33,135.00	28,200.00	24,000.00
COORDINADOR(A)	21,343.00	18,165.00	15,460.00
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	16,567.00	14,100.00	12,000.00
ASISTENTE	12,324.00	11,004.00	9,825.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS SOCIALES	11,536.21	10,182.00	9,438.71
GINECÓLOGO (A)	15,102.48	13,329.64	12,356.58
PSICÓLOGO (A)	15,068.10	13,299.29	12,328.44
MÉDICO GENERAL	12,882.27	11,370.05	10,540.04
DENTISTA	12,882.27	11,370.05	10,540.04
AUXILIAR JURÍDICO	12,131.21	10,707.15	9,925.53
CHOFER MENSAJERO	11,536.87	10,182.58	9,439.25
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12,131.21	10,707.15	9,925.53
TERAPEUTA DE LENGUAJE	12,131.21	10,707.15	9,925.53
ENFERMERO (A)	9,641.33	8,509.55	7,888.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,446.72	9,220.41	8,547.32
TERAPEUTA FÍSICO	9,566.26	8,443.30	7,826.94
PROMOTOR DE TRABAJO SOCIAL	9,747.91	8,603.63	7,975.57
CAJERO(A)	7,151.23	6,311.76	5,851.00
RECEPCIONISTA	5,560.50	4,907.76	4,595.45
INTENDENTE	5,794.84	5,114.60	4,741.23

**Tabulador Oficial de Sueldos Mensual
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca
Confianza**

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS			
	A	B	C	U
DIRECTOR GENERAL	\$43,408.64	\$41,955.73	\$41,955.73	
COORDINADOR GENERAL	33,135.00	28,200.00	25,250.00	
DIRECTOR DE ÁREA	32,299.44	27,613.00	26,250.00	
COMISARIO	25,790.00	24,851.00	18,850.00	
COORDINADOR DE UNIDAD JURÍDICA	24,851.00	21,150.00	18,850.00	
SECRETARIO TÉCNICO DE DIRECCIÓN GENERAL	22,469.00	19,123.00	16,275.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO / COMERCIAL / TÉCNICO / OPERATIVO	21,331.92	20,882.00	15,125.00	
COORDINADOR DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL	22,000.56	20,882.00	15,125.00	
SECRETARIO PARTICULAR	19,999.96	18,844.00	13,650.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	18,947.78	16,567.00	14,100.00	
SUPERVISOR DE OBRA	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR COMERCIAL	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	15,258.76	14,000.00	12,025.00	
SUPERVISOR JURÍDICO	15,258.76	14,000.00	12,025.00	

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS			
	A	B	C	U
JEFE DE OFICINA	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
JEFE DE SECCIÓN "A"	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
SECRETARÍA EJECUTIVA "A"	12,733.28	10,500.00	9,132.60	
CHOFER DE PIPA				\$9,669.12
JEFE DE SECCIÓN "B"				9,669.12
SECRETARÍA EJECUTIVA "B"				9,669.12
ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO				9,669.12
CHOFER				8,772.84
AUXILIAR ANALISTA				8,630.48
SECRETARÍA				8,630.48
OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO				8,630.48
NOTIFICADOR LECTORISTA				8,630.48
OPERADOR FONTANERO				8,630.48
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO				8,630.48
OPERADOR DE MAQUINARIA				8,630.48
CAJERA				6,962.74
RECEPCIONISTA				6,962.74
OPERADOR DE RADIO				6,962.74
MECANÓGRAFA CAPTURISTA				6,962.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				6,962.74
AUXILIAR DE INTENDENCIA				6,962.74
PEÓN				6,962.74

NOTA: TABULADOR NETO MENSUAL

Sindicalizados

NOMBRAMIENTO / PUESTO	NIVEL DE SUELDOS		
	A	B	U
JEFE DE SECCIÓN	10,742.94	10,376.44	
SECRETARÍA EJECUTIVA	10,742.94	10,376.44	
CHOFER DE PIPA			10,376.44
ANALISTA ESPECIALIZADO Y TÉCNICO			10,009.65
CHOFER			9,642.85
AUXILIAR ANALISTA			9,642.85
SECRETARÍA			9,642.85
OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO			9,642.85
NOTIFICADOR LECTORISTA			9,642.85
OPERADOR FONTANERO			9,275.76
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO			9,275.76
OPERADOR DE MAQUINARIA			9,015.41
RECEPCIONISTA			9,015.41
OPERADOR DE RADIO			9,015.41
MECANÓGRAFA CAPTURISTA			9,015.41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO			9,015.41
AUXILIAR DE INTENDENCIA			8,648.92
PEÓN			8,648.92

Artículo 50. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen las modificaciones salariales y de estructura orgánica, la Secretaría de Administración emitirá las disposiciones, lineamientos y formatos oficiales necesarios en materia de ejecución del gasto del capítulo 1000 de los Servicios Personales y cualquier otra normatividad legal aplicable que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El Presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 51. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 52. De conformidad con el inciso a), fracción II, artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detallan las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

Cuentas				DESCRIPCIÓN	PERCEPCIONES		MONTO (PESOS)
					ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	
1	1	1	1	DIETAS	9,250,416.00	-	9,250,416.00
1	1	3	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	258,075,288.24	-	258,075,288.24
1	2	1	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18,613,287.30	-	18,613,287.30
1	3	1	1	QUINQUENIOS	-	27,991,258.47	27,991,258.47
1	3	1	2	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,000.00	-	4,000.00
1	3	2	1	VACACIONES	40,000.00	-	40,000.00
1	3	2	2	PRIMA VACACIONAL	5,042,424.01	-	5,042,424.01
1	3	2	3	PRIMA DOMINICAL	469,485.96	-	469,485.96
1	3	2	4	AGUINALDO	85,754,584.94	-	85,754,584.94
1	3	3	1	HORAS EXTRAORDINARIAS	-	1,280,122.92	1,280,122.92
1	3	4	1	COMPENSACIONES	87,460,072.43	-	87,460,072.43
1	3	4	2	OTRAS COMPENSACIONES	650,400.00	-	650,400.00
1	5	3	1	JUBILADOS	89,775,000.00	-	89,775,000.00
1	5	3	2	PENSIONADOS	98,752,500.00	-	98,752,500.00
1	5	3	3	INCAPACITADOS PERMANENTES	3,878,700.00	-	3,878,700.00
1	5	4	1	DESPENSA EN ESPECIE Y EN EFECTIVO	47,445,512.39	-	47,445,512.39
1	5	4	2	AYUDA PARA COMPRA DE LENTES	-	500,000.00	500,000.00
1	5	4	3	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	-	201,944.66	201,944.66
1	5	4	6	AYUDA PARA GASTOS FUNERARIOS	-	567,916.67	567,916.67
1	5	4	7	PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	-	118,309.68	118,309.68
1	5	9	1	BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	-	5,524,278.88	5,524,278.88
1	5	9	2	AYUDA DE RENTA	-	5,392,401.46	5,392,401.46
1	5	9	3	AYUDA DE TRANSPORTE	-	16,013.52	16,013.52
1	6	1	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	-	53,487,934.45	53,487,934.45
1	7	1	1	ESTÍMULOS AL PERSONAL	-	2,636,372.07	2,636,372.07
1	7	1	2	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	-	6,711,775.95	6,711,775.95
1	7	1	4	SERVICIO DE MATRIMONIOS A DOMICILIO Y GUARDIAS	-	360,000.00	360,000.00
TOTAL					705,211,671.27	104,788,328.73	810,000,000.00

Artículo 53. De conformidad con el inciso b), fracción II, artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el monto asignado para las provisiones salariales y económicas es por \$53,487,934.45 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.) y se desglosa en la partida 1611.

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
PRESIDENCIA MUNICIPAL	350,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	135,000.00
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	70,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	585,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	42,927,975.16
CONTRALORÍA MUNICIPAL	20,000.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	3,574,959.29
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	700,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	2,500,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	1,046,000.00
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VALORES	800,000.00
CONSEJERÍA JURÍDICA	51,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	728,000.00
TOTAL	53,487,934.45

CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 54. El saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2019, del Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos es de \$366,430,479.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
DECRETO APROBATORIO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	Nº DE CRÉDITO	TIPO DE INSTRUMENTO	TASA DE INTERÉS	PLAZO DE VENCIMIENTO	TIPO DE GARANTÍA	SALDO AL 31 DICIEMBRE 2019
DECRETO CIENTO TRECE PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚM. 4764 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009	BANCO DEL BAJÍO S.A.	S/N	CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+1.99	21 MAYO 2025	PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28	\$271,739,136.00
DECRETO DOSCIENTOS DIECISIETE PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚM. 5051 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012	BANCO MERCANTIL DEL BANORTE S.A.	S/N	CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+2.50	24 JULIO 2023	PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28	\$21,521,343.12
DECRETO MIL CUATROCIENTOS DOS PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚM. 4955 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012	BANCA MIFEL S.A.	S/N	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE	TIIE+2.90	30 DICIEMBRE 2023	-----	\$73,170,000.08
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							\$366,430,479.20

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$151,619,356.72 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 DEUDA PÚBLICA (MONTO PESOS)				
9100	9200	9300	9400	9900
Amortización Gastos de la Deuda	Intereses Gastos de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	ADEFAS
71,538,756.78	48,899,499.94	181,100.00	1,000,000.00	30,000,000.00

Artículo 55. Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Morelos, sus Organismos Descentralizados y otros Municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

Así mismo, se le faculta y autoriza para que, con apego a las disposiciones legales en la materia, realice las acciones conducentes y suscriba los instrumentos jurídicos necesarios, a fin de transparentar y seleccionar las opciones adecuadas para mejorar la reestructuración y manejo a la deuda pública contraída por el Municipio.

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 57. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 58. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las Dependencias y Entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 59. Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 60. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$403,285,029.00 (Cuatrocientos tres millones doscientos ochenta y cinco mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), y se desglosan a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

CONCEPTO		Monto (PESOS)
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	266,327,968.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	97,650,678.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	6,864,633.00
	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	243,225.00
	PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	4,480,522.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN	12,554,592.00
	CUOTA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLE	15,163,411.00
TOTAL		403,285,029.00

Artículo 61. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, que se proyecta que la Federación transfiera al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y otras aportaciones federales y estatales se desglosan a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FONDO	MONTO (PESOS)
RAMO 33, FONDO III	52,550,352.22
RAMO 33 FONDO IV	224,844,783.74
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	6,180,283.25
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE)	5,542,243.04
RESTAURACIÓN INTEGRAL CATEDRAL CUERNAVACA	123.75
TOTAL	289,117,786.00

Artículo 62. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 y otras aportaciones federales y estatales se desglosa por capítulo del gasto a continuación:

Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

FONDO	CAPÍTULO DEL GASTO						MONTO
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	
RAMO 33, FONDO III	-	-	300,000.00	-	-	52,250,352.22	52,550,352.22
RAMO 33 FONDO IV	190,381,598.51	10,621,166.07	23,842,019.16	-	-	-	224,844,783.74
FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)	-	4,673,500.00	1,506,783.25	-	-	-	6,180,283.25
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE)	-	-	-	5,542,243.04	-	-	5,542,243.04
RESTAURACIÓN INTEGRAL CATEDRAL CUERNAVACA	-	-	-	-	-	123.75	123.75
TOTAL	190,381,598.51	15,294,666.07	25,648,802.41	5,542,243.04	-	52,250,475.97	289,117,786.00

TÍTULO TERCERO. DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 63. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de la Entidades Paramunicipales, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 64. La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, verificarán la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, manteniendo el equilibrio de las Finanzas Públicas.

Artículo 65. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2020 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al Presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2020 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II. DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA,
TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 66. Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normatividad legal aplicable, asimismo en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser validados por la Dirección General de Planeación y Evaluación, y la Secretaría de Administración a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos, además de contar con los recursos presupuestarios suficientes verificados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal.

Artículo 67. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal/Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 68. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 69. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 70. Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, previo cumplimiento de la normatividad legal aplicable, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

Artículo 71. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de Presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 72. En apego a lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Monto máximo de cada obra para adjudicación directa	Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa	Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas
\$ 2'500,000.00	\$ 1'000,000.00	\$ 8'000,000.00	\$ 4'800,000.00

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 73. En apego a lo estipulado en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Administración, en su caso, del Presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 74. En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas de bienes y servicios. Por adquisiciones públicas de bienes y servicios se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles; arrendamientos y servicios que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

No.	Tipo de procedimiento	Valor UMA	Total de UMAS	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Adjudicación directa	\$84.49	Hasta 6700	\$566,083.00	\$656,656.28
2	Invitación restringida	\$84.49	Hasta 32900	\$2,779,721.00	\$3,224,476.36
3	Licitación pública nacional	\$84.49	A partir de 32901	\$2,779,805.49	\$3,224,574.37

Artículo 75. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad legal aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 76. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III. SANCIONES

Artículo 77. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO CUARTO. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 78. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados (PbR) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2020 un total de \$1,928,711,019.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) y su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
PRESIDENCIA MUNICIPAL	52,074,888.65
1. GOBIERNO SOLIDARIO	19,239,452.00
PM201 Administración Eficiente del Desarrollo	5,582,252.00
PM202 Instrumentación de Políticas internas	2,079,800.00
PM204 Proyectos Especiales y Vinculación	1,034,000.00
PM205 Atención Ciudadana y Relaciones Públicas	7,741,200.00
PM206 Diagnóstico de los Problemas Sociales	1,394,000.00
PM209 Directrices de la Administración Municipal	1,408,200.00
2. CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,309,700.00
PM203 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	3,309,700.00
3. TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN	3,125,250.00
PM207 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	3,125,250.00
4. COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUERNAVACA	26,400,486.65
PM208 Información, Difusión y Comunicación Social (Recursos Fiscales)	26,400,486.65
SINDICATURA MUNICIPAL	16,961,923.96

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
1. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	16,961,923.96
SM201 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	13,258,429.25
SM202 Administración de la Justicia Cívica	1,537,993.88
SM203 Administración de la Justicia de Paz	2,165,500.83
REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	26,642,233.23
1. REPRESENTACIÓN POPULAR	26,642,233.23
RA201 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	26,492,233.23
RA202 Bienes Muebles	150,000.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	47,686,801.95
1. COORDINACIÓN MUNICIPAL	7,169,961.32
SA201 Consenso Político y Social	7,169,961.32
2. GESTIÓN POLÍTICA EFICIENTE PARA CUERNAVACA	24,124,398.68
SA203 Acción Política	24,124,398.68
3. DILIGENCIA GUBERNAMENTAL	13,218,296.95
SA204 Diligencia Gubernamental	13,218,296.95
4. PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUERNAVACA	3,174,145.00
SA205 Coordinación del COPLADEMUN	1,574,145.00
SA206 Informe de Gobierno	1,600,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	361,288,204.19
1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4,261,012.70
TM201 Políticas de la Hacienda Municipal	3,974,012.70
TM203 Bienes Muebles	287,000.00
2. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	30,000,000.00
TM202 Pasivos y Adeudos Anteriores	30,000,000.00
3. RECAUDACIÓN EFICIENTE Y EQUITATIVA DE LOS INGRESOS	27,830,599.63
TM204 Eficiencia Recaudatoria	27,830,599.63
4. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	169,234,766.89
TM205 Gestión Contable y Gubernamental	165,557,511.86
TM210 Eficiencia del Gasto	3,077,255.03
TM212 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III	300,000.00
TM213 Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV	300,000.00
5. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	121,619,356.73
TM206 Administración de la Deuda con Banco del Bajío	85,837,578.99
TM207 Administración de la Deuda con Banorte	8,940,259.58
TM208 Administración de la Deuda con Banca Mifel	26,841,518.16
6. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR	7,387,178.44
TM209 Gestión Social	7,387,178.44
7. FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	955,289.80
TM211 Mecanismos Administrativos y de Control	955,289.80
CONTRALORÍA MUNICIPAL	9,613,993.90
1. TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN	9,613,993.90
CM201 Control y Evaluación Gubernamental	1,804,585.93
CM202 Bienes Muebles	180,000.00
CM203 Auditorías, Revisión y Supervisiones	1,553,544.42
CM204 Mejora de la Gestión	1,825,563.25

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
CM205 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	1,558,812.80
CM206 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	1,658,500.01
CM207 Seguimiento Administrativo	1,032,987.49
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUERNAVACA	249,082,246.26
1. PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRÁNSITO	249,082,246.26
SP203 Recursos del Ramo 33 Fondo IV	224,844,783.74
SP204 Recursos del Ramo 4 FORTASEG	6,180,283.25
SP205 FORTASEG Municipal	2,645,135.92
SP206 Administración de los Servicios de Seguridad	15,412,043.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	91,680,138.18
1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	5,635,892.83
OP201 Obras y Servicios Públicos Competitivos	5,635,892.83
2. OBRAS PÚBLICAS CON CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA	65,768,640.44
OP203 Obras Públicas de Calidad	8,518,164.47
OP204 Obras por Autogestión	5,000,000.00
OP205 Ramo 33, Fondo III	52,250,352.22
OP209 Restauración Integral Catedral Cuernavaca	123.75
3. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO	20,275,604.91
OP206 Proyectos de Obra	4,969,099.58
OP207 Inspección y Licencias	15,306,505.33
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	321,996,838.49
1. PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ECOLÓGICA	28,010,018.44
SD201 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	13,948,769.82
SD203 Planeación Territorial y Ecológica	14,061,248.62
2. SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE CUERNAVACA	293,986,820.05
SD204 Servicios Públicos de Calidad	95,484,798.59
SD205 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Recursos Fiscales)	112,426,276.27
SD206 Recolección, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos (Participaciones)	76,259,472.27
SD207 Mantenimiento Vial	9,000,000.00
SD208 Programa del Servicio Público de Panteones Organismo Desconcentrado Inhumaciones "Jardines de la Paz"	816,272.92
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	49,430,770.25
1. DESARROLLO ECONÓMICO	49,430,770.25
SE201 Gestión y Coordinación Económica	7,567,410.77
SE203 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	29,246,319.32
SE204 Fondo para la Aportación Estatal para el Desarrollo Económico	5,542,243.04
SE205 Promoción Turística del Municipio	7,074,797.12
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	46,813,157.00
1. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL	9,686,669.07
SS201 Coordinación Técnica	6,086,669.07
SS203 Programa para el Bienestar Social de las y los Cuernavacenses	3,600,000.00
2. SALUD PARA CUERNAVACA	6,832,295.44
SS204 Atención Integral a los Servicios de Salud	6,832,295.44
3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y CALIDAD DE VIDA	4,107,898.24
SS205 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	4,107,898.24
4. EDUCACIÓN CIUDADANA	12,906,602.26

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO (PESOS)
SS206 Calidad en los Servicios de Educación	12,906,602.26
5. EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUERNAVACA	2,486,100.00
SS207 Desarrollo y Atención de la Mujer	2,486,100.00
6. CALIDAD EN LOS SERVICIOS DEL DEPORTE	2,908,054.12
SS208 Calidad en los Servicios de Deporte	2,908,054.12
7. CULTURA PARA TODAS Y TODOS EN CUERNAVACA	4,895,906.53
SS209 Desarrollo a la Cultura	4,895,906.53
8. DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	2,989,631.33
SS210 Desarrollo Integral de la Juventud	2,989,631.33
CONSEJERÍA JURÍDICA	9,659,135.71
1. UN MUNICIPIO CON JUSTICIA Y LEGALIDAD	9,659,135.71
CJ201 Atención de los Asuntos Jurídicos	2,633,163.89
CJ203 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	5,328,154.06
CJ204 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídico	1,697,817.76
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF CUERNAVACA)	24,992,636.02
1. SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE BIENESTAR A INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LAS FAMILIAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE DE CUERNAVACA	24,992,636.02
DF201 DIF Cuernavaca (Participaciones)	4,000,000.00
DF202 DIF Cuernavaca (Recursos Fiscales)	20,992,636.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUERNAVACA (SAPAC)	366,834,480.00
1. EL AGUA ES DE TODOS, CUÍDALA	366,834,480.00
AP201 Administración y Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	5,963,084.00
AP202 Impulso a la Cultura del Agua	5,466,806.00
AP203 Información Pública y Transparencia	2,725,606.00
AP204 Eficiencia Administrativa en el Cuidado del Agua	46,719,543.00
AP205 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura, Saneamiento y Calidad del Agua	221,062,381.00
AP206 Construcción y Servicios Técnicos	27,496,816.00
AP207 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable	4,800,000.00
AP208 Fortalecimiento al Sistema Comercial	44,828,671.00
AP209 Gestión Jurídica	4,405,213.00
AP210 Control Interno	3,366,360.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	253,953,571.20
1. ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD	1,814,100.00
AD201 Apoyo Administrativo	1,814,100.00
2. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS	11,449,199.38
AD203 Administración del Personal	11,449,199.38
3. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS	201,406,200.00
AD204 Pensión y Jubilación	201,406,200.00
4. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES , BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	33,421,347.84
AD205 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	33,421,347.84
5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	5,862,723.97
AD206 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	5,862,723.97
TOTAL	1,928,711,019.00

Se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados. (Anexo 1.)

Artículo 79. La Tesorería Municipal, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, el cual establecerán el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad a fin de lograr afianzar la Presupuestación basada en Resultados reforzando la transparencia y rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Cuernavaca realizará las adecuaciones correspondientes, a partir de su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Organismos Paramunicipales de este Municipio de Cuernavaca, reportarán Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el Artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO.- La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO.- El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Tesorería Municipal realizara las modificaciones y adecuaciones pertinentes a las "Reglas de Comprobación del Gasto Público" vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Dentro de un término que no exceda del día 17 de enero de 2020, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, deberán adecuar sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020, incorporando la perspectiva de género y conforme al monto del Presupuesto de Egresos que les fue autorizado por el Cabildo.

ARTÍCULO NOVENO.- Para el caso de los conceptos "Gastos de Representación y Apoyos a la Comunidad, Atención y Gestión Ciudadana", la erogación y comprobación del gasto será responsabilidad del Presidente Municipal, Regidores y Síndico de conformidad con las Reglas de Comprobación del Gasto vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Municipio, deberán destinarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y posteriormente a las áreas de seguridad pública, servicios públicos y obra pública.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente a la Administración Pública Municipal Centralizada, entra en vigor el 01 de enero de 2020, misma que se aprueba en el presente acuerdo para su posterior publicación en el periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Ante la incertidumbre en la Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de que los ingresos superen lo presupuestado en gasto, la Tesorería Municipal solicitara la autorización respectiva al Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, una distribución del monto determinado, siempre atendiendo los programas prioritarios planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) que sea devengado para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la normatividad legal aplicable, se ejecutará por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, una vez que este devengue en su totalidad los presupuestos refrendados de dicho Fondo, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Publíquese en el periódico "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
MARISOL BECERRA DE LA FUENTE
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ
RÚBRICAS.

ANEXO 1. MATRICES PARA INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
PRESIDENCIA MUNICIPAL

“Comunicación Social del Gobierno Municipal de Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Comunicación Social del Gobierno Municipal de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección de Comunicación Social				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial:		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Dirección General de Comunicación Social: PM208.- Información, Difusión y Comunicación Social				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera. Administración y Modernización. Gobierno y Normatividad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8. Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	Actividad Institucional: 003. Comunicación Social del Gobierno Estatal	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: La Dirección General de Comunicación Social es el área que se encarga de generar los lineamientos y acciones estratégicas de uso de medios, que aseguren la difusión de información y el posicionamiento permanente de la imagen del Ayuntamiento de Cuernavaca.		Visión: La Dirección General de Comunicación Social logrará garantizar una opinión pública informada respecto de las acciones del Gobierno Municipal y lograr con ello que la sociedad esté satisfecha por las obras, acciones y los servicios municipales, la protección y auxilio ciudadano, el fomento de la economía, los servicios de educación, salud, asistencia social, cultura y deporte que recibe, y que se sienta participe y corresponsable del desarrollo integral del Municipio.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo: Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente	Indicador: Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Medios de Verificación: Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados		Supuestos: El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Anual	Meta: 90.00%	Método de Cálculo: Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La ciudadanía de Cuernavaca conoce las actividades y servicios del Ayuntamiento.	Porcentaje de cobertura en medios de comunicación.	Propuestas de los medios de comunicación sobre cobertura municipal.	La ciudadanía hace uso de la información otorgada por el Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Cobertura de medios / número de habitantes)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cobertura de eventos atendidos	Porcentaje de solicitudes revisadas a solicitud de diferentes sectores.	Oficios y contratos que se encuentran en la Dirección General de Comunicación Social.	La cobertura parte de la Dirección General de Comunicación Social es efectiva.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes atendidas para diseño y campañas de diseño de imagen.	Porcentaje de atención a las solicitudes de diseño y campañas de imagen.	Carpeta de oficios recibidos que se encuentran en la Dirección General de Comunicación Social.	Las Dependencias solicitan de manera oportuna el servicio de diseño y campañas de imagen.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia.	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas)*100

"Gobierno Solidario"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Gobierno Solidario			Año: 2020	
Dependencia: Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Presidencia Municipal Secretaría Particular Jefatura de la Oficina de la Presidencia Dirección de Fuentes Alternas de Financiamiento Coordinación General de Enlace Dirección General de Planeación y Evaluación				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial:		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Oficina de la Presidencia Municipal: PM201.- Administración Eficiente del Desarrollo. Secretaría Particular: PM205.- Atención Ciudadana y Relaciones Públicas.				

Jefatura de la Oficina de la Presidencia: PM202.- Instrumentación de Políticas Internas. Dirección de Fuentes Alternas de Financiamiento: PM204.- Proyectos Especiales y Vinculación. Coordinación General de Enlace: PM206.- Diagnóstico de los Problemas Sociales. Dirección General de Planeación y Evaluación: PM209.- Directrices de la Administración Municipal.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera. Administración y Modernización. Gobierno y Normatividad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.1. Presidencia / Gubernatura	Actividad Institucional: 32. Función Pública y Buen Gobierno	Programa Presupuestario: P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento		Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos mediante el acceso a la información pública y la protección de datos personales	Seguimiento a las instrucciones del Presidente Municipal dadas a las diferentes Dependencias del Gobierno General Municipal	Formato de seguimiento y control de instrucciones del Presidente Municipal que se encuentra en la Oficina de la Jefatura de Presidencia.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Instrucciones atendidas / total de instrucciones dadas *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Las Políticas de gobierno que resuelven las necesidades de la ciudadanía de Cuernavaca	Porcentaje de reuniones atendidas con autoridades federales, estatales y de gabinete para aplicación de políticas públicas.	Reporte de reuniones de políticas públicas desarrolladas con autoridades federales, estatales y de gabinete	La ciudadanía confía en las políticas y los resultados del gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Semestral	100%	Número de reuniones con autoridades / Total de reuniones para aplicación de políticas públicas programadas * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a las peticiones ciudadanas.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas por medio del Centro de Información y Atención Ciudadana	Reporte generado en el Sistema Integral de Atención Ciudadana y Reporte General de peticiones recibidas de manera escrita.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Total de peticiones ciudadanas atendidas/ Total de peticiones ciudadanas recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Llamadas telefónicas recibidas.	Porcentaje de atención a llamadas telefónicas recibidas por el Conmutador del Ayuntamiento.	Reporte generado en el Sistema Integral de Atención Ciudadana.	La ciudadanía aclara dudas y hace llegar sus peticiones a través de vía telefónica	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Total de llamadas telefónicas atendidas/Total de llamadas telefónicas recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención a peticiones mediante la aplicación de Unidad Móvil.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas a través de la aplicación móvil.	Mide la atención y respuesta que se da a las peticiones ciudadanas que se reciben por medio de la aplicación móvil. (Indicador bajo demanda)	La ciudadanía hace llegar sus peticiones mediante la aplicación móvil.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Total de peticiones atendidas/ Total de peticiones recibidas*100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Coordinación y ejecución de eventos.	Porcentaje de solicitudes atendidas para llevar a cabo la coordinación y ejecución de eventos.	Mediante oficios que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Logística y Eventos.	Funcionarios y Ciudadanos hacen llegar sus solicitudes para la realización de eventos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia	Mensual	100%	(Total de solicitudes atendidas/ Total de solicitudes recibidas)*100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Convenios celebrados.	Porcentaje de convenios celebrados con el sector privado.	Archivo de convenios celebrados con el sector privado que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas.	El sector privado participa la celebración de convenios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Convenios formalizados/Convenios solicitados*100
Nivel Actividad No. 1.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Poblados y colonias visitadas	Porcentaje de visitas a poblados y colonias	Bitácora de visitas programadas que se encuentra en la oficina de la Presidencia Municipal	La ciudadanía tiene acercamiento con la autoridad municipal	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de colonias y poblados de Cuernavaca visitados / Total de visitas programadas)*100.
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Políticas públicas municipales para impulsar la participación social	Porcentaje en las políticas públicas municipales integradas	Actas de acuerdos y minutas de trabajo, que se encuentran en la oficina de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.	Existe participación social para la integración de las políticas públicas municipales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	80%	Políticas públicas municipales realizadas / Políticas públicas municipales programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Especificación del funcionamiento de la Administración Municipal	Porcentaje de avance en la atención al cumplimiento de atribuciones de la Administración Municipal	Informes que contengan diagnósticos y las directrices de trabajo.	Se establecen las directrices de trabajo a corto y mediano plazo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de atribuciones atendidas / Total de atribuciones existentes) * 100.
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Crecimiento del Ayuntamiento en base a los Recursos Federales, Estatales, Municipales, y/o Particulares, solicitados	Porcentaje de Interacciones del Ayuntamiento con Dependencias Federales, Estatales y Municipales.	Bitácora de visitas programadas que se encuentra en la oficina de la Presidencia Municipal	Existen los recursos necesarios para el mejoramiento de las condiciones del Municipio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	80%	(Programas otorgados/Programas proyectados)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestión de recursos federales, estatales, municipales y particulares.	Porcentaje de gestión de recursos solicitados por la Unidades Administrativas del Ayuntamiento	Solicitudes de gestión de recursos	De acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas se gestionaran recursos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(No. de solicitudes atendidas / total de solicitudes recibidas) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reuniones intersecretariales desarrolladas	Porcentaje de reuniones y asesorías con las secretarías del ayuntamiento sobre temas vigentes en la agenda interna	Agenda de la coordinación y minutas de trabajo.	Existe una base de necesidades y programación en la agenda interna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas) * 100.

Nivel Actividad No. 4.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Desarrollo de Sesiones de los Consejos Consultivos de Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles		Porcentaje de Sesiones de los Consejos Consultivos de Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles	Actas de cada sesión que se encuentran en la Coordinación General de enlaces		Los Cronistas, Profesionistas y Grupos civiles, participan en las sesiones de los consejos consultivos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Sesiones realizadas/ Sesiones señaladas por la norma) * 100	
Nivel Componente No. 5					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Unidades administrativas que asisten a capacitarse para actualizar o elaborar sus Manuales Administrativos.		Porcentaje de vistos buenos en manuales para su aprobación.	Programa de actividades para la elaboración y/o actualización de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, disponible en la Dirección de Planeación y Evaluación.		Todas las unidades administrativas asisten a sus asesorías y elaboran correctamente y con proyección de eficiencia sus manuales administrativos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Vistos buenos dados/proyectos recibidos)*100	
Nivel Actividad No. 5.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asesorías para actualización de manuales administrativos.		Porcentaje de asesorías dadas referentes a la actualización de manuales administrativos.	Lista de asistencia que se encuentra en la Dirección General de Planeación y Evaluación.		Acuden a las asesorías programadas para la actualización de manuales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Asesorías realizadas/Total de asesorías*100	
Nivel Componente No. 6					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Verificación de temas con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.		porcentaje de asesorías dadas referentes a la actualización de manuales administrativos	Lista de asistencia a asesorías y Minuta de Verificación firmada		Cumplimiento con la totalidad de temas a verificar.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	anual	100%	(Asesorías realizadas / total de asistentes programados)*100	
Nivel Actividad No. 6.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Las unidades administrativas asisten a capacitarse para partir de los resultados del diagnóstico y emprender las mejoras requeridas para una evaluación favorable.		Asesorías dadas a las direcciones de área que asisten para elaborar su carpeta de evidencias, diagnosticarse y emprender mejoras en su gestión y desempeño.	Listas de asistencia y minutas de trabajo firmadas.		Todas las unidades administrativas programadas asisten y efectúan sus mejoras previas al proceso de verificación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Indicadores de temas diagnosticados a los que se les aplicaron procedimientos de mejora/ Total de temas) * 100	

Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avances para la conclusión en la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo y de sus respectivos Programas Sectoriales.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus respectivos Programas Sectoriales.	Lista de Asistencia, minutas de trabajo firmadas, constancia de la publicación oficial del total de los documentos elaborados.		Todas las unidades administrativas participan eficientemente para dar cumplimiento en tiempo y forma con los documentos elaborados.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Triannual	100%	(Documentos elaborados/Total de documentos por elaborar)*100
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Se da seguimiento y se evalúa el avance en el cumplimiento de metas auto establecido por las unidades administrativas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Minutas de trabajo firmadas.		Todas las áreas cumplen y aportan la información que comprende el programa de seguimiento y evaluación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Metas logradas/Total de metas auto establecidas)*100
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Se da seguimiento y se evalúa el avance en el cumplimiento de metas auto establecido por las unidades administrativas en los Programas Sectoriales.	Evaluación del cumplimiento de los Programas Sectoriales.	Lista de Asistencia y Minuta de Verificación firmada por la Instancia Verificadora.		Todas las áreas cumplen y aportan la información que comprende el programa de seguimiento y evaluación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	90%	(Metas logradas/Total de metas auto establecidas)*100

“Consejo Municipal de Seguridad Pública”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Consejo Municipal de Seguridad Pública			Año: 2020	
Dependencia: Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 4. Paz y Seguridad	Programa Sectorial: • Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública. • Participación Ciudadana para la Prevención Social del Delito y la Violencia. • Políticas Públicas para la Prevención Social del Delito y la Violencia.		Sub Programa: No Aplica	

Proyectos del Programa: Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad: PM203.- Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Prevención para la Seguridad Ciudadana				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.1. Presidencia / Gubernatura	Actividad Institucional: 32. Función Pública y Buen Gobierno	Programa Presupuestario: P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento		Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a la Seguridad Pública de los Cuernavacenses a través de la realización de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Porcentaje de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública realizadas	Actas de sesión que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Se cumple con las Sesiones de Consejo con forme a la norma establecida.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	Sesiones realizadas/Sesiones señaladas por la norma*100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Formalización de mesas de trabajo de las comisiones del consejo municipal de seguridad pública	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas con las comisiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Minutas de trabajo y Estadística de avances y resultados que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Los integrantes de las comisiones de seguridad se comprometen con el consejo municipal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	(Mesas de trabajo realizadas/ Mesas de trabajo Programadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación de la ciudadanía en programas y actividades para contribuir en la disminución de la delincuencia.	Número de Comités Activos	Actas e instrumentos jurídicos y normativas de aplicación.	La ciudadanía participa en las actividades de seguridad.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	70%	(Número de Comités Activos revisados/Número de Comités Activos) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública	Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública integrados	Minutas de integración de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública	Se cumple con la integración de cada uno de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad Pública	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Bimestral	100%	(Mesas de trabajo realizadas/ Mesas de trabajo Programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación en los distintos sectores de la sociedad para la Prevención del Delito y de la Violencia	Número de intervenciones sociales e institucionales con talleres, pláticas y conferencias.	Formatos de visita e intervención, estadísticas y planeación.	La Sociedad e instituciones educativas participan en programas diseñados para disuadir y prevenir la incidencia delictiva y la violencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	Número de intervenciones realizadas/Número de intervenciones programadas*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia a reuniones en las que es convocado el Secretariado	Porcentaje en las reuniones con distintos órganos de gobierno y no gubernamentales en las que sea convocado el Secretariado.	Actas de consejos, comités o alguna otra integración donde se tomen decisiones para mejorar las acciones en materia de seguridad pública	El Secretariado participa en los distintos órganos de gobierno y no gubernamentales, donde se traten temas relacionados con la seguridad pública	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones asistidas / todas de reuniones convocadas * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Fomento de controles de evaluación en materia de Seguridad Pública	Porcentaje de medidas de evaluación en seguridad y prevención.	Instrumentos impresos y digitales que reflejan la evolución de la seguridad y prevención.	Se tiene una mejora continua en los distintos sectores involucrados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Medidas de evaluación realizadas/Medidas de evaluación programadas*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y la Violencia	Porcentaje de Operación del Plan Municipal de Prevención Social del Delito y la Violencia	Programas de Prevención Social del Delito y la Violencia operando	Se cuenta con el diseño de Programas de Prevención Social del Delito y la Violencia, que permiten la disminución de incidencias y factores de riesgo	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de programas de prevención social del delito y la violencia operando / Total de programas de prevención social del delito y la violencia propuestos * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación de las acciones de prevención social del delito	Acciones implementadas de prevención social del delito sujetas a evaluación	Políticas públicas de participación ciudadana en materia de seguridad	Las áreas involucradas directa e indirectamente con la seguridad pública generan acciones de prevención social.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de acciones implementadas por las áreas involucradas/Recursos de revisión recibidos)*100

“Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal				Año: 2020
Dependencia: Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Transparencia				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: Principios Rectores		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Dirección General de Transparencia: PM207.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera. Administración y Modernización. Gobierno y Normatividad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.8. Otros Servicios Generales	Sub Función: 1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	Actividad Institucional: 004. Acceso a la Información Pública Gubernamental	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento		Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrado la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos mediante el acceso a la información pública y la protección de datos personales		Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-pre supuestal-municipal	El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	95%	Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El sistema de transparencia del Municipio de Cuernavaca garantiza el acceso a la información pública y protege los datos personales		Índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia contempladas en la Ley General de Transparencia realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Resultado de verificación diagnóstica de 2017 http://imipe.org.mx/accesoalainformación/resultadosverificación2017	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Índice de cumplimiento en la Ley General de Transparencia
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia facilitada		Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	Oficios de incumplimiento de obligaciones que se encuentran en la Unidad de Transparencia	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona correctamente
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(obligaciones cumplidas / total de obligaciones) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Capacitar a los enlaces de las Dependencias en materia de transparencia		Porcentaje de capacitación a enlaces de transparencia realizadas con respecto a las programadas	Listas de asistencia y oficios de nombramiento de enlaces que se encuentran en Unidad de Transparencia	Los funcionarios aplican los conocimientos

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificar el cumplimiento de las publicaciones en la plataforma	Porcentaje de verificaciones internas realizadas con respecto a las programadas	Formato de verificaciones que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Los enlaces de transparencia cumplen con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de verificaciones internas realizadas / total de verificaciones internas programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitudes de información pública atendidas	Porcentaje de atención a las solicitudes de información con respecto a las recibidas	Notificaciones de solicitudes de información y oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Los usuarios hacen uso correcto de la información proporcionada	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(total de respuestas entregadas / total de solicitudes de información recibidas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificar el contenido de las respuestas proporcionadas por las Dependencias	Porcentaje de verificación a las respuestas emitidas por las Dependencias con respecto a las recibidas	Oficios y/o notificaciones de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Las áreas dan respuesta de manera correcta y oportuna	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de respuestas verificadas / total respuestas emitidas por las Dependencias) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Datos personales de los servidores públicos y de los particulares protegidos	Porcentaje de incumplimiento en la protección de datos personales	Oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	El IMIPE y poder judicial no se contraponen a la información reservada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	0%	(Total de sanciones / Total de solicitudes que contienen datos personales)-1*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitar a los enlaces de transparencia en materia de protección de datos	Porcentaje de capacitaciones a enlaces de transparencia en materia de protección de datos realizadas con respecto a las programadas	Listas de asistencia de las capacitaciones a enlaces de transparencia que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Los enlaces de transparencia aplican los conocimientos	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(total de capacitaciones realizadas / total de capacitaciones programadas) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recursos de Revisión recibidos	Tasa de variación en los Recursos de Revisión recibidos	Oficios de admisiones de recursos de revisión, que se encuentran en la Unidad de Transparencia (antes Coordinación de la Unidad de Información Pública)	El IMIPE notifica los Recursos de Revisión	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	-75%	(Recursos de Revisión recibidos / Recursos de Revisión recibidos el año anterior) -1 *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender los recursos de revisión	Porcentaje de atención a los Recursos de Revisión con respecto a los recibidos	Oficios de admisiones de Recursos de Revisión y oficios de respuesta que se encuentran en la Unidad de Transparencia	Las Dependencias del Ayuntamiento dan respuesta a los Recursos de Revisión	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Recursos de Revisión atendidos / total de Recursos de Revisión recibidos) * 100

**SINDICATURA MUNICIPAL
"Representación Legal del Municipal de Cuernavaca"**

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Representación Legal del Municipal de Cuernavaca			Año: 2020	
Dependencia: Sindicatura Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Sindicatura Municipal				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: GOBIERNO MUNICIPAL
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa Sectorial: No Aplica		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Oficina del Síndico Municipal: SM201.- Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento SM202.- Administración de la Justicia Cívica SM203.- Administración de la Justicia de Paz SM204.- Bienes Muebles				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Gobierno y Normatividad.				

Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.2. Justicia	Sub Función: 1.2.1. Impartición de Justicia	Actividad Institucional: 122. Impartición de Justicia Administrativa	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
La Sindicatura Municipal es la figura jurídica que, por mandato constitucional reglamentado a través de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, es la responsable de salvaguardar, defender y procurar los intereses del Municipio, así como la representación jurídica del Ayuntamiento. Es también la encargada de la vigilancia del patrimonio municipal y de los ingresos, está comprometida en actuar sin ambigüedades y de manera activa y eficaz con apego a la Ley.		La Sindicatura Municipal, inspirada en el valor de servicio, aspira que hacia el final de ésta Administración, la ciudadanía reconozca el esfuerzo conjunto en la atención personalizada e inmediata a cada una de sus demandas, mismas que llevamos a cabo dentro del marco legal vigente, pretendemos ser la Sindicatura que logró cumplir los objetivos trazados de defensa oportuna e integral de los bienes y derechos municipales así como una eficaz vigilancia de los ingresos municipales.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir en la Representación Legal y Vigilancia Jurídica eficiente, mediante la implementación de acciones que procuran los intereses del Gobierno Municipal.		Porcentaje de acciones para la representación legal y jurídica.	Reporte anual 2020 generado por la Sindicatura Municipal.	El Síndico Municipal atiende la defensa de asuntos jurídicos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Número de representaciones jurídicas y legales atendidas/ Número de representaciones jurídicas y legales requeridas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementar acciones que garantizan la representación jurídica eficiente de los intereses del Gobierno Municipal, mediante el análisis de las propuestas de Acuerdo presentadas por el Cabildo Municipal.		Porcentaje de Acuerdos analizados.	Carpeta de Iniciativas Presentadas por el Cabildo 2020, localizada en la Asesoría Jurídica.	Los asesores jurídicos municipales tienen capacitación continua.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Trimestral.	100%	Número de propuestas de Acuerdos analizadas / Número de propuestas de Acuerdos presentadas por el Cabildo) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Revisión de los asuntos jurídicos tramitados en las instancias competentes donde interviene la Sindicatura Municipal como Representante Legal.		Porcentaje de revisión de los actos jurídicos.	Concentrado digital de documentos jurídicos localizados en la Coordinación General de la Sindicatura Municipal.	Se emiten análisis jurídicos sujetos al derecho.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Documentos jurídicos revisados / Documentos jurídicos recibidos) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Verificación y vigilancia de los ingresos en las 58 mesas recaudadoras en el Ayuntamiento.		Porcentaje de acciones de verificación y vigilancia realizadas en la recaudación de ingresos.	Carpeta de Revisiones de Ingresos correspondiente de cada una de las Áreas Recaudadoras en el Ejercicio 2020 localizada en la Coordinación General de Ingresos de la Sindicatura Municipal.	Se llevan a cabo las acciones de verificación y vigilancia de los ingresos realizados en las 58 mesas recaudadoras.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Acciones de verificación y vigilancia realizadas / Total de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Revisión de expedientes del Patrimonio Municipal.		Porcentaje de expedientes del Patrimonio Municipal revisados.	Carpeta de Revisiones de Expedientes del Patrimonio Municipal 2020 localizada en la Coord. Gral. de Seguimiento y Protección al Patrimonio Municipal de la Sindicatura Municipal.	Existencia de los expedientes del patrimonio municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	Número de expedientes del Patrimonio Municipal revisados/ Total de número de revisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cumplimiento de peticiones realizadas por la ciudadanía a la Sindicatura Municipal.		Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas.	Carpeta de expedientes mensuales de Peticiones Ciudadanas con el registro y soporte de la petición 2020, localizada en la Dirección de Enlace Ciudadano de la Sindicatura Municipal.	La ciudadanía confía en la autoridad que embiste la Sindicatura Municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Solicitudes atendidas / Solicitudes recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Eficiente administración de los recursos Municipales asignados para el Gasto de Capital.		Porcentaje de recursos municipales destinados a Gasto de Capital.	Solicitud de Liberación de Recursos correspondiente a la adquisición de bienes.	Cumplimiento en tiempo y forma a los trámites administrativos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Economía.	Anual.	100%	(Total del Presupuesto devengado del capítulo 5000/ Total del Presupuesto aprobado del capítulo 5000) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Ciudadanos sancionados por faltas administrativas al Bando de Policía y Buen Gobierno y a la Ley de Cultura Cívica.		Porcentaje de ciudadanos sancionados.	Expediente de actas de sanción 2020, ubicado en el Juzgado Cívico Municipal.	Ciudadanos infractores reciben notificación jurídica sujeta de derecho.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Infractores sancionados/ Infractores detenidos) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Valoraciones médicas realizadas a los infractores remitidos al Juzgado Cívico.		Porcentaje de valoraciones médicas realizadas a infractores.	Expediente de certificaciones médicas 2020, ubicadas en el área de servicio médico.	Los médicos cuentan con los materiales de curación necesarios.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral.	100%	(Valoraciones médicas realizadas / Infractores remitidos al Juzgado Cívico) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mide el porcentaje de juicios civiles concluidos.		Porcentaje de Juicios terminados.	Libro de Gobierno de Juicios terminados 2020, localizado en el Juzgado de Paz.	Recursos concluidos a través de un Juicio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Mensual.	100%	(Juicios terminados / Sentencias emitidas) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mide el porcentaje de acuerdos dictados en el mes.		Porcentaje de acuerdos dictados	Libro de Gobierno de Acuerdos dictados 2020, localizado en el Juzgado de Paz	Los asuntos se cumplen conforme a la norma.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Acuerdos dictados / Promociones presentadas) *100

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO "Representación Popular"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Representación Popular				Año: 2020
Dependencia: Regidores del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto Oficina de Regidores del Ayuntamiento				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: N/A
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente			Programa: Beneficio a la comunidad	Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa: Oficina de Regidores del Ayuntamiento: RA201.- Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento RA202.- Bienes Muebles				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Gobierno y Normatividad.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.1. Legislación	Sub Función: 1.1.1. Legislación	Actividad Institucional: 10. Política interior y las relaciones del ejecutivo estatal con el Congreso, Ayuntamientos y Asociaciones políticas y sociales.	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: El Cuerpo Edilicio se compromete a promover y gestionar, en coordinación con los Servidores Públicos Municipales, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente; a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.		Visión: Ser reconocido por haber contribuido con el progreso de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, a través de la mejora continua de sus indicadores, consolidándolo en un Ayuntamiento incluyente, con el que sus habitantes se sientan plenamente identificados, atendiendo y gestionando sus necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables; para así, situarnos como una administración eficiente al servicio de la comunidad.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo: Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el incremento de la interacción de los regidores con los ciudadanos.	Indicador: Acuerdos aprobados en beneficio de la ciudadanía de Cuernavaca	Medios de Verificación: Reporte de Acuerdos que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.	Supuestos: Suficiencia de Recursos, Humanos y Financieros para el cumplimiento de los Acuerdos.	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Anual	Meta: 100%	Método de Cálculo: Acuerdos probados / 144 *100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo: Interacción de los Regidores es incrementada.	Indicador: Incremento de las participaciones de los Regidores en las diferentes formas de contacto.	Medios de Verificación: Reporte de visitas, que se encuentra en la Dirección General de Enlace de Regidores	Supuestos: Existe suficiente empatía y disposición de los ciudadanos hacia sus Regidores	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Trimestral	Meta: 1,056	Método de Cálculo: Visitas programadas / visitas realizadas *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo: Acuerdos en Cabildo turnados	Indicador: Porcentaje de acuerdos turnados respecto a los presentados	Medios de Verificación: Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de Regidores.	Supuestos: Los ciudadanos o sectores involucrados acepten las reformas.	
Tipo: Gestión	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Trimestral	Meta: 100%	Método de Cálculo: (Total de acuerdos aprobados / Total de acuerdos presentados)*100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar reuniones de comisiones.	Porcentaje de reuniones de comisiones realizadas respecto a las programadas	Informe de Reuniones de las Comisiones y Ley Orgánica Municipal que se encuentra en las oficinas de Enlace de Regidores.	Disposición de los integrantes de las comisiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de reuniones de las comisiones realizadas / Total de reuniones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar informes trimestrales	Porcentaje de informes trimestrales presentados por los regidores	Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de regidores	Los regidores remiten de manera puntual sus informes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de informes entregados/ Informes obligatorios) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistir a las sesiones de Cabildo	Porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones de Cabildo.	Memorándums que se encuentran en la oficina de Enlace de Regidores.	Existen las condiciones políticas, sociales y legales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total asistencias / total de asistentes programados)*100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Administración pública vigilada	Porcentaje trimestral de visitas al área de prestación de servicios	Bitácora de visitas que se encuentra en cada Regiduría.	Las Dependencias encargados de los servicios permiten el acceso y la información necesaria para la vigilancia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de visitas realizadas al área de prestación de servicios / Total de visitas programadas)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar visitas a las zonas de prestación de servicios	Porcentaje de visitas realizadas a las áreas de prestación de servicios.	Reporte que se encuentra en la oficina de enlace de Regidores.	Disponibilidad de áreas encargadas de prestación de servicios de proporcionar información y apoyo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de visitas realizadas / Total de visitas programadas) *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Prerrogativas entregadas	Porcentaje de prerrogativas entregadas trimestralmente	Reporte del sistema INEGO que refleja en estatus de cada una de las prerrogativas tramitadas y puede ser consultado en la oficina de Enlace de Regidores.	Los regidores llevan a cabo una correcta comprobación de recursos.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de prerrogativas pagadas / Total de prerrogativas tramitadas)*100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Gestionar los recursos financieros	Porcentaje de trámites de liberación de recursos financieros realizados con respecto a los trámites programados	Relación de solicitud de liberación de recursos recibidos por la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal que se encuentra en la oficina del Enlace de Regidores.	Se cuenta con disponibilidad de recursos en la Tesorería Municipal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de trámites de liberación de recursos realizados / Total de trámites programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Bienes muebles adquiridos.	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles	Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Presupuestación de Recursos de Bienes Muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Reporte del sistema INEGO que se puede consultar en la oficina del Enlace de Regidores	La calidad del bien no es la requerida	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado autorizado en el capítulo 5000) * 100

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
“Gestión Política eficiente para Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Gestión Política eficiente para Cuernavaca			Año: 2020	
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto Subsecretaría de Gestión Política				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: • Dignificación del Transporte Público.		Sub Programa: No Aplica	

2. Desarrollo Motor del Cambio 4. Paz y Seguridad		<ul style="list-style-type: none"> • Atención al Migrante. • Regularización del Comercio establecido y en vía Pública. • Atención a Colonias y Poblados de Cuernavaca • Atención a Grupos Religiosos 		
Proyectos del Programa: Subsecretaría de Gestión Política: SA203.- Acción Política				
Objetivo General: El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo consiste en estimular y crear las condiciones para enfrentar los retos del tercer milenio; auspiciar la construcción de una economía más competitiva, reordenar el territorio; proteger el medio ambiente; modernizar la Administración Municipal; mejorar la calidad de los servicios públicos; ampliar la seguridad pública coordinarnos con los tres niveles de Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, combatir la pobreza y aumentar el bienestar social para los Cuernavacenses.				
Políticas Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social. • Desarrollo Económico. • Participación Ciudadana. 				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.2. Política Interior	Actividad Institucional: 33. Mejora de la gestión pública.	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender con orden, amabilidad, calidad y respeto a las personas, los asuntos de Política y Gobierno Municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento; proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente; asesorar y dar trámite a todo lo vinculado con los actos relativos al estado civil de las personas y sus respectivos registros; garantizar el derecho de acceder a la información en posesión del Gobierno Municipal de Cuernavaca, fomentando con ello una cultura de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos municipales; apoyar la operatividad de las delegaciones municipales e impulsar la participación de la sociedad en los pobladores y las colonias del Municipio, la coordinación de acciones con las Dependencias del Gobierno Municipal y con los Gobiernos Federales, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado, a fin de coadyuvar a mantener un Gobierno Municipal que con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población Cuernavacense en un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz social.		Visión: La Secretaría del Ayuntamiento aspira a que la sociedad Cuernavacense identifique al Gobierno Municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021 y los programas de desarrollo; que tiene la capacidad de garantizar la gobernabilidad y la estabilidad social y política en las delegaciones, los poblados y las colonias del Municipio para contribuir al desarrollo social y económico equilibrado, integral y sustentable con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio	Encuestas realizadas en la Dirección de Asuntos Migratorios y Religiosos		Las Dependencias federales y estatales resuelven las solicitudes que formulan los migrantes y asociaciones religiosas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100 %	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones ciudadanas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Conflictos sociales solucionados	Porcentaje de conflictos sociales solucionados con respecto a conflictos sociales identificados	Minutas de trabajo que se encuentran en la Dirección de Colonias, Poblados, Comunidades Indígenas y Delegaciones		Las partes en conflicto cumplen con los acuerdos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95 %	(Conflictos Sociales Solucionados / Total de Conflictos Sociales Identificados) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Coordinar áreas del Ayuntamiento y ciudadanos en conflicto	Porcentaje de coordinaciones realizadas con respecto a los conflictos identificados	Oficios, informes y bitácoras que se encuentran en la Dirección de Colonias, Poblados, Comunidades Indígenas y Delegaciones		Los involucrados asisten a las reuniones convocadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95 %	(Coordinaciones realizadas / Total de conflictos Sociales Identificados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento con respecto a las programadas	Porcentaje de supervisión de licencias de funcionamiento	Órdenes y Actas de Visita Domiciliaria; Boletas de Infracción Comercio Establecido		La Dirección Gobernación, Normatividad y Comercio en Vía Pública, realiza supervisiones a los comercios
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	eficiencia	Mensual	80%	(No. de supervisiones a comercio realizadas / No. de supervisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realizar invitaciones a comerciantes para regularizarse	Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento con respecto a las programadas	Órdenes y Actas de Visita Domiciliaria; Boletas de Infracción Comercio Establecido		Disponibilidad de los comerciantes para regularizarse
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(No. de supervisiones a comercio realizadas / No. de supervisiones programadas) * 100

Nivel Actividad No. 1.4					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aprobar licencias provisionales		porcentaje de licencias provisionales autorizadas con respecto a las solicitadas	Carpeta lefort con etiqueta: licencias provisionales 2020		Disponibilidad de los comerciantes para tramitar su licencia
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Licencias provisionales autorizadas / Licencias provisionales solicitadas)*100	
Nivel Componente No. 2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Orientación a migrantes y a asociaciones religiosas otorgada		Porcentaje de satisfacción de los usuarios en la atención otorgada a migrantes y asociaciones religiosas	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos		Las Dependencias federales y estatales resuelven las solicitudes que formulan los migrantes y asociaciones religiosas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Calidad	Mensual	95%	Sumatoria total de las calificaciones en las encuestas aplicadas/ total de encuestas aplicadas * 100	
Nivel Actividad No. 2.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a solicitudes de orientación a migrantes y a asociaciones religiosas		Porcentaje de atención a las solicitudes de orientación a migrantes y asociaciones religiosas con respecto a las recibidas	Carpeta de solicitudes recibidas que se encuentra en el Departamento de Asuntos Migratorios y Religiosos		El usuario hace uso de la información otorgada
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(solicitudes de orientación atendidas / total de solicitudes recibidas) *100	
Nivel Actividad No. 2.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de trámites de revalidación de estudios		Personas beneficiadas con la revalidación de estudios en el extranjero	Expediente de revalidación de estudios en el extranjero		personas a través de la gestión de revalidación de sus estudios realizados en el extranjero, garantizan la continuidad de los mismos en la educación básica
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	cuatrimestral	3	Número de personas beneficiadas en revalidación de estudios	
Nivel Actividad No. 2.3					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Apoyo a repatriados para facilitar la reinserción social y económica		Personas repatriadas en actividades productivas	Control de repatriados e insertados en la sociedad de manera		Repatriados participan en actividades productivas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	bimestral	100%	Número de personas repatriadas en actividades productivas	

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Detección de posibles candidatos para pensión, seguro social norteamericano	Personas con acceso a pensión, seguro social norteamericano	Padrón de candidatos a pensión, seguro social norteamericano.		Personas tienen acceso a pensión y seguro social norteamericano.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	bimestral	100%	Número de candidatos para pensión y seguro social norteamericano
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de reuniones con los ministros de culto y asociaciones religiosas	Porcentaje de reuniones realizadas con los ministros de culto y asociaciones religiosas	Minutas de reuniones con los ministros de culto y asociaciones religiosas		Existe participación activa de los ministros de culto y asociaciones religiosas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas * 100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de asistentes a los talleres de actualización de trámites para asociaciones religiosas	Número de talleres de actualización realizados	Listas de asistencia de participantes		Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de asistentes al taller impartido / total de capacidad del taller programado * 100
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de asistentes a los talleres de discriminación de intolerancia religiosa y derechos humanos	Número de talleres de discriminación impartidos	Listas de asistencia de participantes		Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de asistentes al taller / número de asistentes registrados *100
Nivel Actividad No. 2.8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de asistentes a los talleres de actualización fiscal de las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas.	Número de talleres de actualización fiscal realizados	Listas de asistencia de participantes		Las personas asisten a los cursos de capacitación que se imparten
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	(Número de asistentes al taller / número de asistentes registrados) *100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Campañas de descuento en infracciones para Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades realizadas	Condonaciones efectuadas en infracciones a trabajadores del servicio público	Programa de descuento en infracciones a Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades	Los Trabajadores del Servicio Público del Transporte en sus diversas modalidades, cuentan con la capacitación del servicio público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Número de infracciones con descuentos / total de infracciones del servicio público * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de cursos en materia de educación vial	Cursos impartidos en materia de educación vial	lista de asistencia de los trabajadores del servicio público del transporte	Los trabajadores del servicio público del transporte asisten a los cursos de capacitación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	Número de asistentes / total de capacidad de participantes del taller * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de cursos en materia cultural y turística	Cursos impartidos en materia cultural y turística a taxistas	lista de asistencia de los trabajadores del servicio público del transporte	Los trabajadores del servicio público del transporte asisten a los cursos de capacitación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	por evento	100%	Número de cursos programados / total de cursos impartidos * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Obtención de información de las bases y sitios del servicio público	Reuniones efectuadas para obtener información de las bases y sitios del servicio público	Minutas de trabajo de las reuniones con el Gobierno del Estado de Morelos	El Gobierno del Estado de Morelos informa respecto a las bases y sitios del servicio público de transporte en sus diversas modalidades	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / total de reuniones programadas * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de reuniones con transportistas	Reuniones efectuadas en materia de servicio de transporte público	Minutas de trabajo de las reuniones con los transportistas	Los transportistas participan en las reuniones mensuales, llegando a acuerdos de reestructuración y reordenamiento vial en materia de Servicio de Transporte Público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de reuniones realizadas / total de reuniones programadas * 100

“Coordinación Municipal”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Coordinación Municipal				Año: 2020
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto Oficina del Secretario del Ayuntamiento				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños:	Niñas:	Total:		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: Bienes Muebles	Sub Programa: No Aplica		
Proyectos del Programa: Oficina del Secretario del Ayuntamiento: SA201.- Consenso Político y Social SA202.- Bienes Muebles				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Desarrollo Social.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.2. Política Interior	Actividad Institucional: 33. Mejora de la gestión pública.	Programa Presupuestario: E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión: La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender con orden, amabilidad, calidad y respeto a las personas, los asuntos de Política y Gobierno Municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento; proponer las adecuaciones y dar cumplimiento al marco jurídico vigente; asesorar y dar trámite a todo lo vinculado con los actos relativos al estado civil de las personas y sus respectivos registros; garantizar el derecho de acceder a la información en posesión del Gobierno Municipal de Cuernavaca, fomentando con ello una cultura de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos municipales; apoyar la operatividad de las delegaciones municipales e impulsar la participación de la sociedad en los pobladores y las colonias del Municipio, la coordinación de acciones con las Dependencias del Gobierno Municipal y con los Gobiernos Federales, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado, a fin de coadyuvar a mantener un Gobierno Municipal que con base en la opinión y propuesta de la sociedad, genere mayores oportunidades de desarrollo social, económico y político a la población Cuernavacense en un ambiente de tranquilidad, seguridad y paz social.		Visión: La Secretaría del Ayuntamiento aspira a que la sociedad Cuernavacense identifique al Gobierno Municipal por ejercer el servicio público con vocación y liderazgo; por ser ordenado dinámico, honesto, confiable, eficaz y transparente, que dé cumplimiento al marco legal vigente y que oriente su desempeño con base en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021 y los programas de desarrollo; que tiene la capacidad de garantizar la gobernabilidad y la estabilidad social y política en las delegaciones, los poblados y las colonias del Municipio para contribuir al desarrollo social y económico equilibrado, integral y sustentable con la participación de la sociedad y la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, así como con el Congreso del Estado; que proporcione servicios de asesoría y trámite de calidad que impulsen el desarrollo y bienestar de la sociedad.		

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Desarrollo Social se da al realizar las acciones que mantienen la estabilidad del Municipio	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio.	Registro de oficios recibidos, concentrado electrónico. Bitácoras que se encuentran en el equipo de cómputo asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.	Registro de oficios recibidos, concentrado electrónico. Bitácoras que se encuentran en el equipo de cómputo asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100 %	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones ciudadanas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Bienes muebles adquiridos.	Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles	Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	60%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Presupuestación de Recursos de Bienes Muebles	Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Base de datos en medio electrónico de la correspondencia recibida que se encuentra en la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La calidad del bien no es la requerida	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado autorizado en el capítulo 5000) * 100

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Sistema de representación y legalidad del Municipio de Cuernavaca proporciona certidumbre jurídica y estabilidad social	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la Estabilidad del Municipio	Base de datos en medio electrónico de la correspondencia recibida que se encuentra en la recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La población de Cuernavaca se apega a la normatividad aplicable y lineamientos que la autoridad municipal establece	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Número de Acciones Realizadas / Total de Peticiones Ciudadanas) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actos de registro civil realizados	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los actos realizados en el Registro Civil	Encuestas de satisfacción que se encuentran en la oficialía del Registro Civil 01 y 03	El ciudadano realiza el pago de derechos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	95 %	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender solicitudes de actos del Registro Civil	Porcentaje de atención a solicitudes procedentes de actos del Registro Civil	Carpetas de informes mensuales presentados ante la DGRC que se encuentran en la oficialía del Registro Civil.	El Sistema de Inscripción y Certificación de Actos Oficiales (SIC) funciona correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de actos atendidos/ total actos solicitados)*100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del archivo digital de actas de nacimiento	Porcentaje de Gestión de Digitalización de actas de nacimiento	Archivo digital de actas de nacimiento	La ciudadanía solicita la gestión de digitalización de actas de nacimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Total de actas digitalizadas / Total de solicitudes de digitalización *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Archivo municipal resguardo y conservado	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en las búsquedas de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Archivo Municipal	El usuario hace uso adecuado de la información otorgada	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Mensual	95%	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender búsquedas de documentos por solicitudes en el Archivo Municipal	Porcentaje de atención a las solicitudes de búsqueda de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal	Carpeta de solicitudes de búsqueda que se encuentran en el Archivo Municipal	El solicitante proporciona la información adecuada para la búsqueda de documentos resguardados y/o conservados en el Archivo Municipal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(total de tramites atendidos/ total de tramites solicitados) *100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Digitalización del Archivo Municipal de Cuernavaca	Porcentaje de archivo municipal digitalizado	Base de datos digital del archivo municipal de Cuernavaca.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	Número de archivos digitalizados / Total de archivos existentes * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Documentos oficiales emitidos	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los trámites realizados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Encuestas de satisfacción que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	El usuario hace uso adecuado del documento otorgado	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Mensual	95%	(total de la sumatoria de encuestas/ total de encuestas aplicadas) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender solicitudes del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Formatos de Acta de Supervivencia, Certificado de Origen, Certificado de Vecindad, Constancia de Dependencia Económica, Constancia de Inexistencia, Constancia de Modo Honesto de Vivir, Constancia de Residencia, e Inscripción de Cartillas de Identidad Militar que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	El solicitante proporciona los requisitos establecidos para la emisión de los documentos oficiales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(tramites atendidos / total de tramites solicitados) *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Documentos emitidos por el Ayuntamiento certificados	Porcentaje de atención a las solicitudes de certificación de documentos oficiales con respecto a las solicitudes recibidas	Carpetas mensuales de certificación de documentos que se encuentran en el Departamento de Certificación de Documentos	La dependencia hace uso correcto de los documentos certificados	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Mensual	100%	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Revisar que los documentos cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Porcentaje de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Oficios de solicitudes de Certificación de Documentos que se encuentran en el Departamento de Certificaciones	Las Dependencias presentan los documentos con los lineamientos que se requieren para su certificación	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(documentos que cumplen con los requisitos / total de documentos que solicitan ser certificados) *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Acuerdos de Cabildo emitidos y supervisados	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Cabildo con respecto a los aprobados	Actas de Cabildo e informes mensuales de las Dependencias que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las Dependencias del Ayuntamiento ejecutan los Acuerdos de Cabildo	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	95%	(Acuerdos de Cabildo cumplidos/ Total de Acuerdos de Cabildo Aprobados) *100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atender los proyectos de acuerdo para turnarlos a las áreas correspondientes	Porcentaje de atención a los proyectos de acuerdo con respecto a los recibidos	Carpeta de oficios enviados que se encuentra en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las Dependencias dan respuesta de manera oportuna al trámite	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(proyectos de acuerdo atendidos / total de proyectos de acuerdo recibidos) *100

“Planeación para el Desarrollo de Cuernavaca”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Planeación para el Desarrollo de Cuernavaca			Año: 2020	
Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto Coordinación del COPLADEMUN				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: 53,548	Niñas: 54,236	Total: 107,784		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 1. Ciudad para Todos	Programa: Foros de consulta ciudadana para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo		Sub Programa: No Aplica	

Proyectos del Programa: Subsecretaría de Gestión Política: SA205.- Coordinación del COPLADEMUN SA206.- Informe de Gobierno				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Desarrollo Social.				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 1.3.1. Presidencia / Gubernatura	Actividad Institucional: 32. Función Pública y Buen Gobierno	Programa Presupuestario: P. Planeación Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas
Información Institucional				
Misión: Promover, en el ámbito y pleno ejercicio de sus atribuciones políticas, legales, administrativas y financieras, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente. Lo anterior, mediante la participación activa y responsable de la sociedad en las decisiones de políticas públicas; a través de la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal; y con el firme compromiso, y el ejercicio eficiente, eficaz y transparente, de los recursos y de las capacidades profesionales y humanas de los funcionarios del Ayuntamiento.		Visión: Ser reconocido por haber mejorado los indicadores sociales, económicos y de seguridad pública del Municipio de Cuernavaca; haber consolidado su tradicional vocación turística y cultural; logrando la satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la implementación de las obras públicas y la calidad de los servicios del Ayuntamiento; lo anterior, con la confianza ciudadana en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos en el periodo de su gestión.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo: Contribuir al Desarrollo Social mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Indicador: Índice de Desempeño Municipal del IMCO.	Medios de Verificación: Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	Supuestos: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficiencia	Frecuencia: Anual	Meta: 84.70%	Método de Cálculo: Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo: Participación social incrementada	Indicador: Tasa de variación de la participación social en los diversos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática	Medios de Verificación: Base de datos del COPLADEMUN	Supuestos: La ciudadanía participa activamente en los diversos actos.	
Tipo: Estratégico	Dimensión: Eficacia	Frecuencia: Anual	Meta: 5 %	Método de Cálculo: [(Número de participantes en distintos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el año t / Número de participantes en distintos actos del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el año t-1) - 1]* 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plan Municipal de Desarrollo elaborado.	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 elaborado.	Acta de Cabildo por el que se aprueba el PMD que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	Las Dependencias cumplen los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Triannual	100%	Documento con Acuerdo de Cabildo: Plan Municipal de Desarrollo
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar Lineamientos para su Integración	Lineamientos de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.	Documento de lineamientos, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las Dependencias se apegan a los lineamientos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Triannual	100%	Documento de Lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Organizar Foros de Consulta Ciudadana.	Porcentaje de cobertura de Ayudantías y Delegaciones municipales que son sede de los foros de Consulta.	Acta de foros, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en los foros de consulta ciudadana.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Triannual	20%	(Delegaciones y Ayudantías que son sede para la realización de foros de consulta ciudadana / Total de delegaciones y ayudantías con que cuenta el Municipio) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Funcionamiento de los Subcomités Sectoriales y Especiales.	Porcentaje de operación de los Subcomités Sectoriales y Especiales establecidos en el Reglamento Interno.	Actas y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las Dependencias cuentan con la capacidad para operar los subcomités sectoriales y especiales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	75%	(Subcomités Sectoriales y Especiales que operan regularmente con base en el reglamento Interno / Total de Subcomités Sectoriales y Especiales establecidos en el Reglamento Interno) * 100

Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programa Anual de Obra Pública (PAO) autorizado.	Programa Anual de Obra Pública autorizado.	Acuerdo de Cabildo donde se aprueba el Programa Anual de Obra que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La población acepta el Programa Anual de Obra Pública.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	Documento del Programa Anual de Obra Pública
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Análisis y captura de las obras propuestas en los foros de consulta ciudadana.	Tasa de variación en obras ejecutadas por ejercicio fiscal del Ayuntamiento de Cuernavaca.	Minutas de trabajo, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Las autoridades auxiliares participan en la priorización de obras.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	5%	[(Número de obras ejecutadas en el año t / Número de obras ejecutadas en el año t-1) - 1]* 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicios de priorización de obras con autoridades auxiliares y presidentes de consejos de participación social.	Porcentaje de cobertura de Ayudantías y Delegaciones Municipales donde se celebran ejercicios de priorización de obras.	Convocatoria y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en las Convocatorias y en los Comités de Contraloría Social y de Obras	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	80%	(Delegaciones y ayudantías sedes de ejercicios de priorización de obras / Total de Delegaciones y Ayudantías con las que cuenta el Municipio) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicios de priorización de obras con autoridades auxiliares y presidentes de consejos de participación social.	Porcentaje de convocatorias que provocaron como resultado la constitución del Comité de Contraloría Social y de Obra.	Convocatoria y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con la voluntad de participar en las Convocatorias y en los Comités de Contraloría Social y de Obras	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Total de Convocatorias emitidas para la instalación de Comité de Contraloría Social / Total de Comités de Contraloría Social y de Obra constituidos *100

Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Comités de Contraloría Social y de Obra integrado.	Porcentaje de obras que cuentan con Comité de Contraloría Social y de Obra.	Acta de constitución del Comité que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	Los integrantes del comité cumplen las funciones del comité de contraloría social y de obra.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(Obras con Comité de Contraloría Social / Total de Obras a ejecutar) *100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Convocatorias para integrar los Comités de Contraloría Social y de Obra.	Porcentaje de convocatoria que provocó como resultado la celebración de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	Convocatoria, acta, fotografía y encuestas, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca	La ciudadanía tiene la voluntad de participar en las asambleas plenarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Número de Convocatorias emitidas / Total Asambleas Plenarias Realizadas *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asambleas Plenarias del COPLADEMUN realizada.	Porcentaje de satisfacción en la organización y desarrollo de las asambleas plenarias del COPLADEMUN.	Encuestas de evaluación de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	Los coordinadores de los subcomités sectoriales y especiales presentan avances de sus programas de trabajo ante las asambleas plenarias del COPLADEMUN.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	80%	(Sumatoria de puntos de satisfacción obtenidos / Total de puntos a obtener)* 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asambleas Plenarias del COPLADEMUN realizada.	Evaluación de la organización y desarrollo de las Asambleas Plenarias.	Encuestas de evaluación de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN.	La ciudadanía tiene la voluntad de participar en evaluaciones de las asambleas plenarias.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	(Número de Convocatorias emitidas / Total Asambleas Plenarias Realizadas) *100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Informe de Gobierno integrado.	Informe de Gobierno	Documento del Informe Anual de Gobierno, se encuentra en la Coordinación del COPLADEMUN.	El Cabildo no emite ninguna observación sobre el informe.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Documento del Informe de Gobierno

Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar Lineamientos para su Integración.	Lineamientos de Integración del Informe de Gobierno.	Documento de lineamientos, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	Las Dependencias cumplen con los lineamientos del Informe de Gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	Lineamientos de Integración del Informe de Gobierno
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación y asesoría a Dependencias y Entidades Municipales.	Presentación del taller.	Documento del taller, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca.	El personal del COPLADEMUN cuenta con el conocimiento para elaborar los Lineamientos del Informe de Gobierno. Personal de las Dependencias y Entidades Municipales, asimilan la capacitación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Anual	100%	(Número de talleres realizados / Total talleres planeados) *100

TESORERÍA MUNICIPAL
“Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos			Año: 2020	
Dependencia: Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: RECAUDACIÓN
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro: TM204.- Eficiencia Recaudatoria				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional

Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo		Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evaluó el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir al desarrollo del Municipio mediante el incremento de la recaudación eficiente y equitativa de los ingresos.		Ley de Ingresos actualizada.	Publicación de la Ley de Ingresos en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, ubicada en la Dirección General de Ingresos, Recaudación e Impuesto Predial y Catastro.	Las áreas generadoras de ingresos envían sus propuestas para la integración del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta ante Cabildo y posteriormente al Congreso del Estado de Morelos para su aprobación y Publicación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Ley de Ingresos presentada / Ley de Ingresos Publicada) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
El Municipio incrementa la Recaudación eficiente y equitativa de los ingresos.		Variación porcentual en la recaudación.	Reportes de ingresos mensuales y anuales reflejados en el sistema INEGO.	Se sostiene el poder adquisitivo de la población.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	15.00 %	((Recaudación en el ejercicio actual / Recaudación obtenida en el ejercicio anterior) -1) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Cartera vencida disminuida.		Tasa de variación del importe por concepto de recuperación de Cartera Vencida.	Reportes de los rezagos recaudados en el ejercicio anterior contra reporte de lo recaudado en rezagos en el ejercicio actual, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	El contribuyente moroso regulariza su situación fiscal municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	4%	((Ingresos recaudados por concepto de cartera vencida en el Semestre actual / Ingreso recaudado por cartera vencida en el mismo periodo del Semestre anterior)-1) * 100

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos.		Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	Notificaciones entregadas y reporte de contribuyentes morosos, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	Los usos y costumbres de las comunidades permiten la entrega de las notificaciones.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	18%	(Número de contribuyentes morosos notificados/ Total de contribuyentes morosos) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Celebración de convenios de pagos en parcialidades.		Porcentaje de recuperación de cartera vencida por convenios celebrados.	Convenios celebrados, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	El cumplimiento del contribuyente con los pagos en el convenio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1.5%	(Número de convenios realizados / Total de contribuyentes morosos)* 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribución oportuna del Impuesto Predial.		Porcentaje de contribuyentes cumplidos.	Reporte emitido por el Sistema de Impuesto Predial, ubicado en la Dirección de Impuesto Predial.	Los contribuyentes cumplen con el pago de sus contribuciones de impuesto predial
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	65%	(Pago del Impuesto Predial recibidos en el semestre / Pagos del Impuesto Predial recibidos del mismo semestre del año anterior)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Incentivar a la población para el cumplimiento de sus contribuciones.		Porcentaje de campañas realizadas.	Resoluciones de carácter general autorizadas por el Presidente Municipal, Cabildo y Ley de Ingresos, ubicados en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal.	Difusión eficaz de las campañas de estímulos fiscales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Campañas realizadas / Campañas programadas) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actualización del Padrón de Contribuyentes.		Porcentaje de actualización del Padrón de contribuyentes.	Reporte emitido por el Sistema de Impuesto Predial, ubicado en la Dirección de Actualización Geográfica, Estadística e Informática.	Los poseedores de bienes inmuebles comunales, ejidales y pequeñas propiedades se dan de alta y cualquier contribuyente que fusiona, fracciona, construye o concilia sus predios para contribuir con el pago de sus obligaciones fiscales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	50%	((Total de Padrón de Contribuyentes en el Semestre / Total de Padrón de Contribuyentes del mismo Semestre del año anterior)-1) *100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaboración de planos catastrales	Tasa de planos catastrales emitidos.	Formatos de solicitud de planos pagados que se encuentran en la Dirección de Actualización Geográfica, Estadística e Informática.	Que el inmueble se encuentre regularizado.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100 %	(Total de planos catastrales emitidos en el mes actual / Total de planos catastrales emitidos en el mes anterior)* 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites administrativos para el pago del Impuesto sobre Adquisición de bienes Inmuebles (ISABI) cobrados.	Tasa de variación de los trámites recibidos para pago de ISABI.	Total, de trámites administrativos, concluidos, contenidos en la base de datos del sistema predial, ubicados en la Dirección de Impuesto Predial	El contribuyente realiza el pago del derecho.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	5%	(Trámites recibidos en el Trimestre / Trámites recibidos del Trimestre anterior) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración del expediente del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles a solicitud del Contribuyente.	Porcentaje de trámites de ISABI atendidos.	Formatos de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles concluidos, que se ubican en la Dirección de Impuesto Predial.	El contribuyente realiza el pago del derecho.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Trámites atendidos en tiempo / Trámites ingresados)* 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recaudación de los ingresos.	Porcentaje de ingresos recaudados.	Reporte de ingreso emitidos por el sistema de recaudación, ubicado en la Dirección de Recaudación Pública.	Las diferentes áreas municipales involucradas en el incremento de los ingresos propios, colaboran en las tareas de fortalecimiento de la recaudación.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	5 %	((Recaudación en el trimestre del año actual / Recaudación obtenida en el trimestre del año anterior)-1)*100

Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Instalación de módulos extraordinarios (cajas foráneas), en diversos puntos de la ciudad, para la recaudación de los Ingresos.		Porcentaje de instalación de módulos	Reporte de cajas foráneas instaladas que se encuentran en la Dirección de Recaudación Pública.	Que se den las condiciones para la instalación de las cajas foráneas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100 %	(Cajas foráneas programas/cajas foráneas instaladas)*100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Coordinar la actualización de los valores de la base gravable, así como el registro de los bienes inmuebles que forman parte del acervo catastral.		Tasa de variación conforme al resultado de los estudios técnicos e informáticos.	Cada semestre por actualización de los valores en los predios detectados por el área de valuación, que se integra en la Dirección de Catastro.	Por actualización catastral en los trámites administrativos o legales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	(Trámites recibidos en el semestre actual / Trámites atendidos en el mismo semestre) * 100.
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Establecer medios de coordinación con instituciones inmersas en la actividad inmobiliaria sean estos particulares, Municipales, Estatales y Federales.		Tasa de variación conforme a los convenios suscritos.	Por cada convenio previamente firmado y acordado que resguarda la Dirección de Catastro.	Suscripción del convenio entre las partes integrantes del mismo. Cumplimiento al clausulado descrito en las obligaciones y derechos de las instituciones.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100%	(Convenios firmados en el trimestre / cumplimientos realizados en el trimestre) * 100.

“Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal				Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Oficina de la Tesorería Municipal Coordinación Técnica de la Tesorería Municipal Dirección General de Enlace de Regidores				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente		Programa: Finanzas		Sub Programa: No Aplica

Proyectos del Programa: Oficina de la Tesorería Municipal: TM201.- Políticas de la Hacienda Municipal TM203.- Bienes Muebles Coordinación Técnica de la Tesorería Municipal TM211.- Mecanismos Administrativos y de Control				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo		Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evalúo el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente.	Índice de Desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)	Índice de Desempeño del Municipio de Cuernavaca que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-información-presupuestal-municipal/resultados		El IMCO evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Administración Municipal efectúa el ejercicio del gasto de manera responsable, eficaz y eficiente.	Porcentaje de acciones para efectuar el gasto de manera responsable	Informe de acciones del ejercicio del gasto en Cuenta Pública y página: http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia		La Administración Municipal mejora los esquemas de los recursos públicos
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	Número de acciones del ejercicio del gasto ejecutadas / total de acciones del ejercicio del gasto programadas * 100

Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Bienes muebles adquiridos.		Porcentaje de avance de compra de bienes muebles.	Requisiciones de compra de bienes Muebles		Se sufragan los requerimientos en base a las necesidades reales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Semestral	100%	Bienes muebles recibidos / Bienes muebles solicitados * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecución de los recursos municipales destinados a bienes muebles		Porcentaje de recursos municipales destinados a bienes muebles	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos		Las Dependencias presupuestan los bienes muebles.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Total de Presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100	
Nivel Componente No. 2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance de indicadores, de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal recabados		Porcentaje de cumplimiento de indicadores físicos y financieros contenidos en el informe de gestión gubernamental de la Tesorería.	Reporte "Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal" de la Tesorería Municipal		Las URG's reportan su información física y financiera.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de indicadores físicos y financieros reportados por las unidades responsables del gasto / total de indicadores contenidos en el IGG) * 100	
Nivel Actividad No. 2.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integración de los indicadores de trabajo		Porcentaje de avance de la Integración del sistema de indicadores físicos de la Tesorería	Reporte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal		Las URG's proporcionan la información en tiempo y forma al área responsable
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	Número de indicadores físicos reportados / Total de indicadores físicos en el sistema * 100	

"Control y Supervisión de la Representación Popular"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Control y Supervisión de la Representación Popular				Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Enlace de Regidores				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: CIUDADANÍA DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente		Programa: Finanzas		Sub Programa: No Aplica
Proyectos del Programa: Dirección General de Enlace de Regidores: TM209.- Gestión Social				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo		Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evaluó el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de control y supervisión de los recursos otorgados a través de la Representación Popular.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, Cuernavaca.	Página del INEGI	La ciudadanía participa para la elaboración de la encuesta.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	65%	Índice emitido por el INEGI.

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Sistema de Control y Supervisión de los recursos otorgados a través de la Representación Popular implementados.	Incremento de las participaciones de los Regidores en las diferentes formas de contacto a 1,056 visitas anuales.	Reporte de visitas, que se encuentra en la Dirección General de Enlace de Regidores	Los ciudadanos confían y reciben la atención de sus Regidores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Visitas realizadas/Total de visitas programadas) *100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El Regidor recibe una prerrogativa para Gestión Social mensual.	Tramites de Gestión comprobados.	Memorándums que se encuentran en la oficina de enlace de Regidores.	Los apoyos son utilizados correctamente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de Gestiones comprobadas / número de gestiones entregadas *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se realizan mensualmente trámites de Gestión Social para cada Regidor.	Tramites de Gestión entregados.	Informe que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Enlace.	Existe recurso Municipal suficiente para la entrega de dichas Gestiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Número de Gestiones realizadas / número de Gestiones programadas *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Se presentan informes de las asesorías realizadas por los Asesores a las distintas comisiones de Regidores	Porcentaje de avance de entrega de informes de asesorías realizadas a los Regidores	Resumen de informes que se encuentra en la oficina de Enlace de Regidores.	Los asesores contribuyen a la mejor toma de decisiones en las Comisiones de Regidores	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de informes entregados / Total de informes programados)*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Asesores acuden a las reuniones de trabajo de la Comisiones de Regidores	Porcentaje de reuniones de Comisiones en las que participan los Asesores	Reporte que se encuentra en la oficina de enlace de Regidores.	Cada reunión de alguna de las Comisiones de Regidores cuenta con la participación de Asesores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de asistencias de asesores a reunión de Comisión / Total de reuniones de Comisiones programadas) *100

"Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca"

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario: Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca				Año: 2020
Dependencia: Tesorería Municipal				
Unidad Responsable del Gasto Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal Dirección de Egresos				
Beneficiarios				
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321		Área de Enfoque: AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 6. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente	Programa: Finanzas		Sub Programa: No Aplica	
Proyectos del Programa: Dirección de Egresos: TM210.- Eficiencia del Gasto Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal TM205.- Gestión Contable y Presupuestal TM202.- Pasivos y Adeudos Anteriores TM206.- Administración de la Deuda con Banco del Bajío. TM207.- Administración de la Deuda con Banorte. TM208.- Administración de la Deuda con Banca Mifel. TM212.- Evaluación del Gasto Federalizado Fondo III. TM213.- Evaluación del Gasto Federalizado Fondo IV				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Financiera				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	Sub Función: 1.5.1. Asuntos Financieros	Actividad Institucional: 018. Hacienda Pública, Responsable, Eficiente y Equitativa.	Programa Presupuestario: M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional
Información Institucional				
Misión: Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal de Cuernavaca, cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, tomando en cuenta la propuesta y opinión ciudadana en el diseño, planeación y aplicación de las políticas financiera y administrativa que dan cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2019-2021, con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo		Visión: Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que la población de Cuernavaca la identifique como una Dependencia que con apego al marco legal vigente, tomó en cuenta la opinión y propuesta ciudadana para administrar y conducir las finanzas públicas municipales con responsabilidad, orden, racionalidad y transparencia; que facilite a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, servicios de recaudación ágiles, de calidad y automatizados y que dio seguimiento y evaluó el desempeño y los logros en función de los objetivos y las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.		

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a la creación de un Gobierno Moderno y Transparente mediante la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca.		Cumplimiento en Materia de Contabilidad Gubernamental.	Resultados del Municipio de Cuernavaca que se encuentran en la Evaluación de Armonización Contable en la Dirección Electrónica http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia	El CONAC evalúe la calidad de la información sobre la base de la normatividad vigente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90%	Promedio de Calificaciones otorgadas por el SEVAC
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
La Administración del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca es eficientado		Informes trimestrales publicados en materia de Contabilidad Gubernamental	Página oficial del Municipio de Cuernavaca, apartado de Normatividad Contable-Gubernamental http://cuernavaca.gob.mx/?page_id=158	Los Centros de Registro, integran en tiempo y forma la información correspondiente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de informes Publicados / Total de Informes)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mejora en la evaluación sobre Deuda Pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición.		Porcentaje de evaluación sobre deuda pública y obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	Sistema de Alertas Municipales, publicados por la SHCP, página https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx	Se obtiene mejor Calificación en el Sistema de alertas municipales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Semestral	25%	Información de alertas Municipales
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Deuda Pública reducida.		Tasa de Disminución de la Deuda Pública	Reportes analíticos de la Deuda que se encuentran en la Dirección de Contabilidad de Programas Federalizados.	El ayuntamiento de Cuernavaca no adquiere nueva deuda.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	-16.16%	((Saldo de la deuda trimestral 2020/Saldo de la deuda final 2019)-1) *100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Recursos financieros destinados al pago de adeudos pendientes.		Porcentaje que implica el pago de ADEFAS con respecto al techo financiero institucional	Estado de Posición Financiera Pólizas de egresos	La solvencia financiera está garantizada por la institución
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	7%	Monto de ADEFAS pagado / Monto de ADEFAS por pagar*100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Disminución del pago de ADEFAS		Porcentaje de disminución del pago de ADEFAS con el ingreso total	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de ingresos	Pago de ADEFAS disminuye de acuerdo al ejercicio del gasto

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	3.30 %	Total de ADEFAS pagadas/ Total de Ingresos *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Pagos de la Deuda Pública, proyectados y realizados	Porcentaje del Presupuesto inicial destinado al pago de la deuda	Informe de deuda pública trimestral		Existe estabilidad económica
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Presupuesto ejercido / Presupuesto inicial) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banco del Bajío)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Actividad No. 3.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banorte)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Actividad No. 3.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Administración eficientemente el Servicio de la deuda	Porcentaje de cumplimiento de pago del programa 2020 de amortización de la deuda (Banca Mifel)	Póliza de egresos		Existen participaciones para el pago del servicio de la deuda
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100%	(Pagos realizados / Pagos programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Corte de Caja emitida	Porcentaje de reportes que integran el corte de caja emitidos.	Corte de Caja Mensual, que se encuentra en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.		Disponibilidad de la Secretaría del Ayuntamiento para la recepción del Corte de Caja.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	12 cortes anuales	Número de cortes de caja entregados
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Integrar reportes financieros establecidos por la normatividad Contable-Gubernamental.	Porcentaje de Reportes Presupuestales y Financieros integrados con respecto a los programados.	Corte de Caja Trimestral, que se encuentra en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.		El sistema de Contabilidad Gubernamental integra de forma correcta los reportes Financieros y Presupuestales.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Número de Informes integrados en materia de Contabilidad Gubernamental / Total Informes programados)*100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Emitir disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	Porcentaje de disposiciones en materia de Contabilidad emitidas.	Disposiciones emitidas ubicada en la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal		El Consejo Nacional de Armonización Contable mantiene sin cambios los documentos que son la base de los lineamientos a emitir.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Número de disposiciones emitidos en materia de Contabilidad Gubernamental / Total disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental)*100
Nivel Actividad No. 4.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Revisión de disposiciones contables	Porcentaje de registros Contable - Presupuestarios Ajustados	Pólizas de Ajuste ubicadas en la Dirección de Contabilidad y Cuenta Publica		Se cuenta con la Pólizas de manera oportuna
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	2%	(Número de Pólizas Ajustadas / Total de Pólizas)*100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Pagos oportunos realizados.	Porcentaje de pagos oportunos	Sistema de Gestión Financiera (INEGO)		La Secretaría de Asuntos Jurídicos realiza una defensa adecuada del patrimonio, el Poder Judicial No Embargue las Cuentas y el recurso Federal llegue al Municipio en tiempo y forma.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	80%	(Total de solicitudes de liberación de recursos pagadas / Solicitudes de liberación de recursos programadas) * 100
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aplicar los pagos de las Solicitudes de Liberación con fuente de Financiamiento federal.	Porcentaje de Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Federal aplicados	Solicitudes de Liberación de Recursos con fuentes de Financiamiento Federal que se encuentran registradas en el sistema INEGO		Se encuentra el Recurso Federal disponible en Bancos.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Trimestral	100%	(Solicitudes de Liberación de Recurso con fuente de Financiamiento Federal pagadas / Total de solicitudes de Liberación de Recursos recibidas con Fuente de Financiamiento Federal)* 100
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Proyecto de Presupuesto de Egresos Entregado.	Porcentaje de cumplimiento de entrega de Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Oficio de entrega de Cuenta Pública, que se encuentran en la Dirección de Control Presupuestal.		La Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto recibe el proyecto de Presupuesto de Egresos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	100%	(Proyecto de Presupuesto entregado / Proyecto de Presupuesto programado) x 100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Emisión de reporte de proyección presupuestal.	Porcentaje de Dependencias que proyectan devengar adecuadamente sus Presupuestos de acuerdo a sus techos presupuestales.	Reporte "Proyección Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" ubicado en la Dirección de Control Presupuestal		Que las Dependencias no tienen eventos extraordinarios que afecten sus techos presupuestales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Economía	Mensual	10%	(Dependencias con proyección no adecuada / Total de Dependencias) x 100
Nivel Actividad No. 6.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Disminución de trámites pendientes de afectación del momento del ejercido en el sistema de contabilidad al momento del cierre mensual.	Porcentaje de trámites pendientes de afectación del momento del ejercido en relación a la cantidad de trámites afectados en el mes.	Documentos de Lote de Pagos entregados a la Dirección de Egresos, que se encuentran en la Dirección de Control Presupuestal.		Buena planeación por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de liberación de recursos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	5%	Número de trámites pendientes de afectación / número de trámites recibidos *100
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Programa basado en resultados y sistema de evaluación del desempeño implementado.	índice sobre el avance de la Iniciativa PbR-SED	Porcentaje sobre el avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y del SED. Publicado por la SHCP, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED		Se cumple con la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño,

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Anual	50%	Avance alcanzado en la implantación y operación del PbR y del SED.
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Personal responsable de Unidades de Gasto, en materia de PbR-SED son capacitados.	Personal capacitado en materia de PbR-SED incrementado	Listas de asistencias de cursos de capacitación impartidos que se encuentran en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas		El personal responsable de las unidades de gasto, en materia del PbR-SED, acuden con interés y aplican los conocimientos recibidos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	40 X Trimestre	Número de servidores públicos capacitados en materia de PbR-SED.
Nivel Actividad No. 7.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Evaluaciones de Programas y/o proyectos presupuestarios son realizadas.	Evaluaciones realizadas.	Contratos de evaluación que se encuentran en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.		Los despachos de evaluación están disponibles para trabajar las evaluaciones.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	Evaluaciones realizadas / evaluaciones programadas * 100
Nivel Actividad No. 7.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Programación de acciones de evaluación es cumplida.	Porcentaje de avance en la programación de acciones para las evaluaciones.	Plan Anual de Evaluaciones que se encuentra en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.		Existe continuidad en el recurso para elaborar el Plan.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	Metas realizadas / Metas programadas * 100
Nivel Actividad No. 7.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aspectos susceptibles de Mejora son publicados.	Publicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones.	Convenio de Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentra publicado en la página oficial del Municipio de Cuernavaca.		Suficiente interés por parte de los responsables del Programa Evaluado para mejorar su aplicación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	Aspectos susceptibles de mejora publicados / los programados * 100
Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Informes de Gestión Entregados.	Porcentaje de Informes de Gestión Gubernamental presentados al Congreso del Estado en forma oportuna	Oficios de entrega de informes de Gestión Gubernamental, ubicados en la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas		La Dirección de Contabilidad y cuenta pública sube la información de manera oportuna a la página electrónica del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Informes de Gestión entregados al Congreso /Informes de Gestión programados) x 100
Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de Indicadores Físicos de las Dependencias.	Porcentaje de informes de Indicadores Físicos reportados integrados	Reporte impreso del Informe de Indicadores Físicos	Las instalaciones del Congreso del Estado no se encuentran bloqueadas y se tiene disponibilidad para recibir los Informes de Gestión Gubernamental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100 %	(Informes de Indicadores Físicos Integrados/Informes de Indicadores Físicos recibidos) x 100
Nivel Actividad No. 8.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de Indicadores Financieros de las Dependencias.	Porcentaje de Informes de Indicadores Financieros reportados Integrados.	Reporte impreso del Informe de Gestión Gubernamental	Las instalaciones del Congreso del Estado no se encuentran bloqueadas y se tiene disponibilidad para recibir los Informes de Gestión Gubernamental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100 %	(Informes de Indicadores Financieros Integrados/Informes de Indicadores Financieros recibidos) x 100

CONTRALORÍA MUNICIPAL
“Transparencia y Cero Corrupción”

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario: Transparencia y Cero Corrupción			Año: 2020
Dependencia: Contraloría Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de la Contraloría Municipal • Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa • Coordinación Técnica de la Contraloría Municipal • Dirección General de Auditoría Interna • Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas • Dirección General de Responsabilidades Administrativas 			
Beneficiarios			
Hombres: 169,466	Mujeres: 196,855	Total: 366,321	Área de Enfoque: MUNICIPIO DE CUERNAVACA
Niños: N/A	Niñas: N/A	Total: N/A	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente		Programa:		Sub Programa: No Aplica
Proyectos del Programa: Oficina de la Contraloría Municipal: CM201.- Control y Evaluación Gubernamental. CM202.- Bienes Muebles. Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa: CM204.- Mejora de la Gestión. Coordinación Técnica de la Contraloría Municipal: CM207.- Seguimiento Administrativo. Dirección General de Auditoría Interna: CM203.- Auditorías, Revisión y Supervisiones. Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas CM 206.- Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial. Dirección General de Responsabilidades Administrativas: CM205.- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.				
Objetivo General: Modernizar la Administración Municipal enfocando el quehacer municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la Administración Municipal para hacerla más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales.				
Políticas Generales: Administración y Modernización				
Clasificación Funcional y Programático				
Finalidad: 1. Gobierno	Función: 3. Coordinación de la Política de Gobierno	Sub Función: 4. Función Pública	Actividad Institucional: Control Interno	Programa Presupuestario: Transparencia y cero corrupción
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Cumplir y hacer cumplir lo establecido en los ordenamientos legales vigentes; para el correcto ejercicio del servicio público, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas mediante la atención de quejas, realización de auditorías y procedimientos administrativos de responsabilidades.		Ser un Órgano de Control modelo, que garantice que la Administración Pública Municipal, se conduzca en estricto apego a las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable, que otorgue confianza a la ciudadanía de la gestión gubernamental.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Contribuir a Fortalecer la confianza ciudadana mediante un Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficiente		Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal que se encuentra en la dirección electrónica http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados	Las unidades administrativas adscritas a la Contraloría ejecutan sus programas alienados a los objetivos institucionales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	70%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparentado y eficientado.		Índice de satisfacción de trámites y servicios a la ciudadanía	Informe de resultados de encuestas de satisfacción, ubicados en la oficina de la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Que las Dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca den cumplimiento a la normativa que les aplique.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(encuestas programadas / encuestas realizadas) * 100

Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejercicio correcto del servicio público fiscalizado.	Porcentaje del cumplimiento de las acciones de fiscalización.	Expedientes de las acciones de fiscalización que se encuentran en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	85%	(acciones de fiscalización concluidas / acciones de fiscalización instruidas) * 100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución del Programa Anual Auditoría.	Porcentaje de Auditorías ejecutadas.	Cédulas de observaciones preliminares, ubicadas en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de auditorías ejecutadas / Total de auditorías programadas) * 100.
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución de acciones de fiscalización extraordinarias y especiales	Porcentaje de acciones de fiscalización extraordinarias y especiales concluidas	Expediente de acciones de fiscalización, ubicado en la Dirección General de Auditoría Interna	Las Dependencias atienden los requerimientos de información y de solventación de observaciones en su caso.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(acciones de fiscalización extraordinarias y especiales concluidas / acciones de fiscalización extraordinarias y especiales Instruidas) * 100.
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Proceso de entrega recepción realizado.	Porcentaje de procesos de entrega recepción concluidos	Actas de entrega recepción que se resguardan en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Los servidores públicos inician el proceso de entrega recepción	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de procesos de entrega recepción concluidos / Total de procesos de entrega recepción obligados) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimiento en caso de omisión al proceso de Entrega Recepción desahogado	Número de servidores públicos obligados, omisos al cumplimiento del proceso de entrega recepción	Denuncias turnadas a la autoridad competente por la omisión del proceso entrega recepción, ubicadas en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Los servidores públicos omisos incumplen el proceso de entrega recepción	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Servidores públicos omisos / Denuncias presentadas por omisión al proceso de entrega recepción) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Participación ciudadana a través de los comités de contraloría social fomentada.	Porcentaje de participación de la Contraloría Social en las actividades que sean de su competencia.	Actas de los comités de controlaría social, ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	La convocatoria oportuna por parte de las Dependencias a la Contraloría Social, para participar en las actividades del Ayuntamiento con la ciudadanía.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Programas sociales con vigilancia ciudadana / Total de programas Sociales) * 100.
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Formación de los comités de obra de Contraloría Social.	Número de comités de obra formalizados	Acta de instalación de comités de obra de Contraloría Social, ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Notificación oportuna del Programa Anual de Obras Públicas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de obras iniciadas / Número de comités formalizados) * 100.
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos presentada	Porcentaje de cumplimiento a la obligación de la presentación oportuna de la declaración patrimonial y de intereses	Registro de Declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas ante la Contraloría Municipal, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los servidores públicos que con motivo de su alta y/o baja, presentan su declaración patrimonial y de intereses	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Total de servidores públicos que presentaron declaración patrimonial / Total de servidores públicos dados de alta y/o baja) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Declaración Patrimonial y de intereses presentada.	Porcentaje de investigaciones radicadas por incumplimiento a la obligación de presentar de manera oportuna la declaración patrimonial y de intereses.	Números de expedientes radicados, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los servidores públicos presentan oportunamente su declaración patrimonial y de intereses	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de investigaciones radicadas / Total de servidores públicos omisos) * 100.

Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas radicadas.	Porcentaje de quejas y denuncias radicadas	Acuerdos de radicación emitidos, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	La población y los servidores públicos denuncian las faltas administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Total de expedientes radicados / Total de quejas y denuncias recibidas) x 100.
Nivel Actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas recibidas	Porcentaje de quejas y denuncias turnadas a la Dirección de Responsabilidades por la comisión de presuntas faltas administrativas	Informes de presunta responsabilidad emitidos, ubicados en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía y servidores públicos y su acreditamiento de la comisión de la presunta falta administrativa denunciada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	70%	(Total de informes de presunta responsabilidad / Total de quejas y denuncias recibidas) * 100.
Nivel Actividad No. 5.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Recepción de las denuncias por presuntas conductas u omisiones, que pudieran derivar en responsabilidades administrativas presentadas.	Porcentaje de quejas y denuncias atendidas contra las presentadas.	Registro en el Libro de Gobierno, ubicado en la Dirección General de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	Los Servidores Públicos Incumplen las obligaciones establecidas en la legislación en materia de responsabilidades administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Total de denuncias con resolución / Denuncias integradas) * 100.
Nivel Componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Resoluciones en el procedimiento de responsabilidades administrativas emitidas	Porcentaje de resoluciones emitidas	Resolución definitiva recaída al expediente que obra en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	La radicación de informes de presunta responsabilidad administrativa	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	70%	(Resoluciones emitidas / Procedimientos substanciados) * 100.
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se tramitan en la Dirección General hasta su resolución.	Porcentaje de expedientes sustanciados y turnados a resolución	Emisión del acuerdo de turno para resolución, ubicados en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	Substanciación amplia y suficiente de cada expediente para su resolución.	

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80%	
Nivel Componente No. 7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Control interno de los procesos administrativos que llevan a cabo las unidades administrativas revisados.	Número de áreas sometidas a revisiones de control y evaluación	Informe de resultados que obra en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Ejecución del Programa de Mejora de la Administración	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100%	(Número de revisiones realizadas / número de revisiones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 7.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Ejecución de las etapas del proceso de revisión.	Porcentaje de avance en las etapas del proceso de revisión.	Expedientes integrados con motivo del proceso de revisión, elaborados y ubicados en la Dirección General de Mejora e Innovación Administrativa	Las Unidades Administrativas reciben notificación del inicio del proceso de revisión	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de revisiones realizadas / Total de revisiones programadas) * 100
Nivel Componente No. 8				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Avance de indicadores, de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal recabados	Porcentaje de recepción de avances en el cumplimiento de indicadores para el informe de gestión gubernamental	Reporte "Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal" elaborados por las unidades administrativas de la Contraloría y ubicados en la Coordinación Técnica de la Contraloría	Las URG's reportan oportunamente su información física y financiera	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de indicadores físicos y financieros reportados por las unidades administrativas / total de indicadores vigentes) * 100
Nivel Actividad No. 8.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Seguimiento y control de indicadores de desempeño reportados.	Porcentaje de seguimiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño.	Reporte de seguimiento de cumplimiento de indicadores, ubicados en la Coordinación Técnica de la Contraloría	Las Unidades Administrativas proporcionan correcta y oportunamente su información	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de indicadores físicos reportados / total de indicadores vigentes) * 100